

ESTADO - CÉDULAS DE INGRESOS Y GASTOS

¡Amigable y productivo!



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2023

Hasta: 30/06/2023

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 933

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	70,000.00	0.00	70,000.00	41,159.43	41,159.43	28,840.57
1.1.02	Sobre la Propiedad	653,585.36	0.00	653,585.36	639,746.78	400,872.51	13,838.58
1.1.03	Al Consumo de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	1,912.00	1,912.00	-1,912.00
1.1.04	Al Valor Agregado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.05	Sobre el Comercio Internacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.06	A la Actividad Hidrocarburifera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.07	Impuestos Diversos	111,500.00	0.00	111,500.00	161,896.33	120,168.57	-50,396.33
1.1.08	Impuesto a la Renta, Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.01	Aportes a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01	Tasas Generales	386,700.00	0.00	386,700.00	389,449.70	361,789.67	-2,749.70
1.3.02	Tasas Portuarias y Aeroportuarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.03	Tasas Diversas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04	Contribuciones	50,248.20	0.00	50,248.20	127,380.83	80,341.56	-77,132.63
1.4.01	Ventas de Derivados de Petróleo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.02	Ventas de Productos y Materiales	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00

15/08/2023

12:26:07p. m.

Ruc No :
1760009530001Dirección :
Av. Pichincha S/NTeléfono :
022392283Correo Electrónico
contabilidad@pedrovicentemaldoCiudad
PEDRO VICENTE



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2023

Hasta: 30/06/2023

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 933

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.4.03	Ventas no Industriales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.04	Ventas de Desechos y Residuos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.09	Débitos por Impuesto al Valor Agregado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.01	Rentas de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	19,000.00	0.00	19,000.00	12,185.34	11,505.62	6,814.66
1.7.03	Intereses por Mora	35,000.00	0.00	35,000.00	24,858.33	23,158.69	10,141.67
1.7.04	Multas	47,500.00	0.00	47,500.00	12,767.50	10,162.00	34,732.50
1.8.01	Transferencias Corrientes del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.02	Donaciones Corrientes del Sector Privado Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.03	Donaciones Corrientes del Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.04	Aportes y Participaciones Corrientes del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.05	Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	852,816.00	0.00	852,816.00	493,769.85	493,769.85	359,046.15
1.8.07	Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.08	Participaciones Corrientes de los Entes Públicos en los Ingresos Petroleros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

15/08/2023

12:26:57p. m.

Ruc No :
1760009530001Dirección :
Av. Pichincha S/NTeléfono :
022392283Correo Electrónico:
contabilidad@pedrovicentemaldoCiudad:
PEDRO VICENTE



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2023

Hasta: 30/06/2023

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 933

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.8.09	Participaciones Corrientes del Sector Público en Preasignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.01	Garantías Y Fianzas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.02	Indemnización Y Valores No Reclamados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04	Otros No Operacionales	10,000.00	0.00	10,000.00	15,768.58	15,712.32	-5,768.58
2.4.01	Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.02	Bienes Inmuebles	3,000.00	0.00	3,000.00	5,845.83	4,673.74	-2,845.83
2.4.03	Bienes Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.04	Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.05	Exportaciones de Petróleo Crudo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01	Recuperación de Inversiones Temporales en Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.02	Recuperación de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.03	Recuperación de Inversiones Permanentes en Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	353,484.92	0.00	353,484.92	263,102.30	263,102.30	90,382.62
2.8.02	Donaciones de Capital del Sector Privado Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.03	Donaciones de Capital del Sector Externo	89,146.00	0.00	89,146.00	0.00	0.00	89,146.00

15/08/2023

12:29:53p. m.

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2023

Hasta: 30/06/2023

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.04	Aportes y Participaciones del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	1,846,789.24	0.00	1,846,789.24	1,023,626.51	1,023,626.51	823,162.73
2.8.07	Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.08	Participaciones de Capital de los Entes Públicos en los Ingresos Petroleros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.09	Participaciones de Capital del Sector Público en Preasignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.10	Reintegro Del Iva	250,000.00	0.00	250,000.00	79.56	0.00	249,920.44
3.6.01	Colocación de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02	Financiamiento Público Interno	2,556,262.53	0.00	2,556,262.53	502,732.23	502,732.23	2,053,530.30
3.6.03	Financiamiento Público Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.04	Descuentos en Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.05	Créditos de Proveedores Internos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.06	Créditos de Proveedores Externos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	895,500.00	0.00	895,500.00	228,846.76	228,846.76	666,653.24
TOTALES :		8,280,582.25	0.00	8,280,582.25	3,945,127.86	3,583,533.76	4,335,454.39
TOTAL ACUMULADO :		8,280,582.25	0.00	8,280,582.25	3,945,127.86	3,583,533.76	4,335,454.39

15/08/2023

12:29:53p. m.

Ruc No :
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo electrónico :
contabilidad@pedrovicentemaldo

Ciudad :
PEDRO VICENTE



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2023

Hasta : 30/06/2023

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2023

Hasta : 30/06/2023

Página 1 de 13

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1

Denominación : Subp. 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	543,500.00	0.00	543,500.00	261,050.21	282,449.79	261,050.21	261,050.21	282,449.79
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	67,000.00	0.00	67,000.00	23,576.98	43,423.02	23,576.98	23,576.98	43,423.02
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	13,600.00	0.00	13,600.00	5,632.50	7,967.50	5,632.50	5,632.50	7,967.50
5.1.04	Subsidios	11,638.08	0.00	11,638.08	1,829.46	9,808.62	1,829.46	1,829.46	9,808.62
5.1.05	Remuneraciones Temporales	42,400.00	0.00	42,400.00	5,799.76	36,600.24	5,799.76	5,799.76	36,600.24
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	106,800.00	0.00	106,800.00	46,676.78	60,123.22	46,676.78	46,676.78	60,123.22
5.1.07	Indemnizaciones	9,510.00	0.00	9,510.00	2,259.20	7,250.80	2,259.20	2,259.20	7,250.80
5.3.01	Servicios Básicos	53,000.00	0.00	53,000.00	11,449.74	41,550.26	11,449.74	11,449.74	41,550.26
5.3.02	Servicios Generales	4,000.00	0.00	4,000.00	460.00	3,540.00	460.00	460.00	3,540.00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	6,050.00	0.00	6,050.00	0.00	6,050.00	0.00	0.00	6,050.00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	20,370.00	0.00	20,370.00	8,402.75	11,967.25	8,402.75	8,402.75	11,967.25
5.3.06	Contratación de Estudios e Investitaciones	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.07	Gastos en Informática	8,000.00	0.00	8,000.00	4,695.25	3,304.75	4,695.25	4,695.25	3,304.75
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	88,681.80	0.00	88,681.80	30,448.66	58,233.14	30,448.66	30,448.66	58,233.14
5.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
5.7.01	Impuestos Tasas Y Contribuciones	6,000.00	0.00	6,000.00	3,043.46	2,956.54	3,043.46	3,043.46	2,956.54
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	76,618.20	0.00	76,618.20	10,306.09	66,312.11	10,306.09	10,306.09	66,312.11
8.4.01	Bienes Muebles	104,865.78	0.00	104,865.78	828.00	104,037.78	828.00	828.00	104,037.78

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec

15/8/2023
12:40:22p.r



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2023

Hasta : 30/06/2023

Página 2 de 13

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1

Denominación : Subp. 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función :		1,163,133.86	0.00	1,163,133.86	416,458.84	746,675.02	416,458.84	416,458.84	746,675.02

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec

15/8/2023
12.40.22p. 1



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2023

Hasta : 30/06/2023

Página 3 de 13

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.2.1

Denominación : Subp. 1.- Administración Financiera

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	164,700.00	0.00	164,700.00	75,695.92	89,004.08	75,695.92	75,695.92	89,004.08
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	20,000.00	0.00	20,000.00	7,063.16	12,936.84	7,063.16	7,063.16	12,936.84
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	700.00	0.00	700.00	250.00	450.00	250.00	250.00	450.00
5.1.04	Subsidios	950.00	0.00	950.00	11.25	938.75	11.25	11.25	938.75
5.1.05	Remuneraciones Temporales	10,200.00	0.00	10,200.00	8,589.85	1,610.15	8,589.85	8,589.85	1,610.15
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	36,100.00	0.00	36,100.00	13,725.34	22,374.66	13,725.34	13,725.34	22,374.66
5.1.07	Indemnizaciones	900.00	6,500.00	7,400.00	0.00	7,400.00	0.00	0.00	7,400.00
5.3.02	Servicios Generales	950.00	0.00	950.00	0.00	950.00	0.00	0.00	950.00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	110.00	0.00	110.00	0.00	110.00	0.00	0.00	110.00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	4,300.00	0.00	4,300.00	301.00	3,999.00	301.00	301.00	3,999.00
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	1,700.00	0.00	1,700.00	0.00	1,700.00	0.00	0.00	1,700.00
5.3.07	Gastos en Informática	1,300.00	0.00	1,300.00	0.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	26,800.00	950.00	27,750.00	8,276.43	19,473.57	8,276.43	8,276.43	19,473.57
5.7.01	Impuestos Tasas Y Contribuciones	64,450.00	-1,450.00	63,000.00	32,377.83	30,622.17	32,377.83	32,377.83	30,622.17
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	8,600.00	-6,000.00	2,600.00	802.06	1,797.94	802.06	802.06	1,797.94
8.4.01	Bienes Muebles	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec

15/8/2023
12:40:22p.1



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2023

Hasta : 30/06/2023

Página 4 de 13

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.2.1

Denominación : Subp. 1.- Administración Financiera

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función :		351,760.00	0.00	351,760.00	147,092.84	204,667.16	147,092.84	147,092.84	204,667.16

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec

15/8/2023
12:40:22p. 1



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2023

Hasta : 30/06/2023

Página 5 de 13

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.4.1

Denominación : Subp. 1.- Dirección De Talento Humano

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	37,000.00	0.00	37,000.00	16,967.20	20,032.80	16,967.20	16,967.20	20,032.80
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	4,100.00	300.00	4,400.00	2,058.93	2,341.07	2,058.93	2,058.93	2,341.07
5.1.05	Remuneraciones Temporales	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	7,200.00	0.00	7,200.00	3,136.68	4,063.32	3,136.68	3,136.68	4,063.32
5.1.07	Indemnizaciones	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	250.00	0.00	250.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	1,300.00	-300.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	1,700.00	0.00	1,700.00	189.61	1,510.39	189.61	189.61	1,510.39
6.4.01	Bienes Muebles	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
Total Función :		54,660.00	0.00	54,660.00	22,352.42	32,307.58	22,352.42	22,352.42	32,307.58

Ruc N°:
1760009530001Dirección :
Av. Pichincha S/NTeléfono :
022392283Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec15/8/2023
12:40:22p. i



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2023

Hasta : 30/06/2023

Página 6 de 13

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.1.1

Denominación : Subp. 1.- Patrimonio Cultural Y Natural

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01	Remuneraciones Básicas	190,000.00	0.00	190,000.00	78,442.87	111,557.13	78,442.87	78,442.87	111,557.13
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	24,850.00	0.00	24,850.00	8,897.25	15,952.75	8,897.25	8,897.25	15,952.75
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	740.00	0.00	740.00	400.00	340.00	400.00	400.00	340.00
7.1.04	Subsidios	530.00	0.00	530.00	0.00	530.00	0.00	0.00	530.00
7.1.05	Remuneraciones Temporales	54,300.00	0.00	54,300.00	17,997.00	36,303.00	17,997.00	17,997.00	36,303.00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	34,200.00	0.00	34,200.00	13,802.58	20,397.42	13,802.58	13,802.58	20,397.42
7.1.07	Indemnizaciones	3,260.00	0.00	3,260.00	0.00	3,260.00	0.00	0.00	3,260.00
7.3.02	Servicios Generales	194,000.00	0.00	194,000.00	87,614.49	106,385.51	87,614.49	87,614.49	106,385.51
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	26,000.00	0.00	26,000.00	5,786.04	20,213.96	5,786.04	5,786.04	20,213.96
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	5,000.00	0.00	5,000.00	4,400.00	600.00	4,400.00	4,400.00	600.00
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	41,599.36	0.00	41,599.36	34,000.00	7,599.36	34,000.00	34,000.00	7,599.36
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	88,641.60	0.00	88,641.60	4,486.35	84,155.25	4,486.35	4,486.35	84,155.25
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
8.4.01	Bienes Muebles	140,124.26	0.00	140,124.26	0.00	140,124.26	0.00	0.00	140,124.26

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec

15/8/2023
12.40.22p. r



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2023

Hasta : 30/06/2023

Página 7 de 13

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.1.1

Denominación : Subp. 1.- Patrimonio Cultural Y Natural

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función :		810,245.22	0.00	810,245.22	255,826.58	554,418.64	255,826.58	255,826.58	554,418.64



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2023

Hasta : 30/06/2023

Página 8 de 13

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.1.1

Denominación : Subp. 1.- Planificación Urbana Y Rural

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01	Remuneraciones Básicas	175,500.00	0.00	175,500.00	91,518.01	83,981.99	91,518.01	91,518.01	83,981.99
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	21,600.00	0.00	21,600.00	6,373.87	15,226.13	6,373.87	6,373.87	15,226.13
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	2,400.00	0.00	2,400.00	865.00	1,535.00	865.00	865.00	1,535.00
7.1.04	Subsidios	3,000.00	0.00	3,000.00	427.53	2,572.47	427.53	427.53	2,572.47
7.1.05	Remuneraciones Temporales	28,800.00	0.00	28,800.00	7,142.14	21,657.86	7,142.14	7,142.14	21,657.86
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	33,000.00	0.00	33,000.00	13,607.69	19,392.31	13,607.69	13,607.69	19,392.31
7.1.07	Indemnizaciones	47,610.00	0.00	47,610.00	1,818.00	45,792.00	1,818.00	1,818.00	45,792.00
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	8,500.00	0.00	8,500.00	302.80	8,197.20	302.80	302.80	8,197.20
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investitaciones	15,510.00	0.00	15,510.00	0.00	15,510.00	0.00	0.00	15,510.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	24,400.00	0.00	24,400.00	3,921.98	20,478.02	3,921.98	3,921.98	20,478.02
8.4.01	Bienes Muebles	29,000.00	0.00	29,000.00	0.00	29,000.00	0.00	0.00	29,000.00
8.4.03	Expropiación De Bienes	134,819.58	0.00	134,819.58	0.00	134,819.58	0.00	0.00	134,819.58
Total Función :		525,139.58	0.00	525,139.58	125,977.02	399,162.56	125,977.02	125,977.02	399,162.56

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec

15/8/2023
12:40:23p.



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2023

Hasta : 30/06/2023

Página 9 de 13

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.2.1

Denominación : Subp. 1.- Gestión Actividades Económicas Y Sustent

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01	Remuneraciones Básicas	302,000.00	0.00	302,000.00	147,142.57	154,857.43	147,142.57	147,142.57	154,857.43
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	42,000.00	0.00	42,000.00	17,420.41	24,579.59	17,420.41	17,420.41	24,579.59
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	17,000.00	0.00	17,000.00	7,397.50	9,602.50	7,397.50	7,397.50	9,602.50
7.1.04	Subsidios	17,600.00	0.00	17,600.00	2,568.85	15,031.15	2,568.85	2,568.85	15,031.15
7.1.05	Remuneraciones Temporales	34,500.00	0.00	34,500.00	19,765.10	14,734.90	19,765.10	19,765.10	14,734.90
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	59,600.00	0.00	59,600.00	28,407.64	31,192.36	28,407.64	28,407.64	31,192.36
7.1.07	Indemnizaciones	47,350.00	-42,500.00	4,850.00	1,090.80	3,759.20	1,090.80	1,090.80	3,759.20
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	33,100.00	0.00	33,100.00	6,195.20	26,904.80	6,195.20	6,195.20	26,904.80
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	57,500.00	0.00	57,500.00	20,605.50	36,894.50	20,605.50	20,605.50	36,894.50
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	104,700.00	0.00	104,700.00	26,352.74	78,347.26	26,352.74	26,352.74	78,347.26
7.7.01	Impuestos, Tasas Y Contribuciones	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
8.4.01	Bienes Muebles	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
Total Función :		745,350.00	-42,500.00	702,850.00	276,946.31	425,903.69	276,946.31	276,946.31	425,903.69

Ruc N°:
1760009530001Dirección :
Av. Pichincha S/NTeléfono :
022392283Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec15/8/2023
12:40:23p. i



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2023

Hasta : 30/06/2023

Página 10 de 13

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.6.1

Denominación : Subp. 1.- Obras Publicas

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01	Remuneraciones Básicas	298,000.00	0.00	298,000.00	115,580.93	182,419.07	115,580.93	115,580.93	182,419.07
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	43,280.42	0.00	43,280.42	12,842.30	30,438.12	12,842.30	12,842.30	30,438.12
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	15,700.00	0.00	15,700.00	5,675.00	10,025.00	5,675.00	5,675.00	10,025.00
7.1.04	Subsidios	13,200.00	0.00	13,200.00	1,898.21	11,301.79	1,898.21	1,898.21	11,301.79
7.1.05	Remuneraciones Temporales	8,410.00	-2,500.00	5,910.00	1,746.89	4,163.11	1,746.89	1,746.89	4,163.11
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	58,200.00	0.00	58,200.00	24,168.00	34,032.00	24,168.00	24,168.00	34,032.00
7.1.07	Indemnizaciones	3,010.00	45,000.00	48,010.00	44,813.36	3,196.64	44,813.36	44,813.36	3,196.64
7.3.02	Servicios Generales	0.00	40,000.00	40,000.00	3,163.32	36,836.68	3,163.32	3,163.32	36,836.68
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	78,400.00	0.00	78,400.00	48,145.14	30,254.86	48,145.14	48,145.14	30,254.86
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	22,510.00	0.00	22,510.00	6,690.00	15,820.00	6,690.00	6,690.00	15,820.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	635,000.00	0.00	635,000.00	245,012.31	389,987.69	245,012.31	245,012.31	389,987.69
7.5.01	Obras de Infraestructura	1,346,690.51	0.00	1,346,690.51	384,526.18	962,164.33	384,526.18	384,526.18	962,164.33
7.5.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	10.00	0.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	347,982.33	0.00	347,982.33	6,639.76	341,342.57	6,639.76	6,639.76	341,342.57
8.4.01	Bienes Muebles	1,421,633.33	-105,000.00	1,316,633.33	467,103.41	849,529.92	467,103.41	467,103.41	849,529.92

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec

15/8/2023
12:40:23p. r



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2023

Hasta : 30/06/2023

Página 11 de 13

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.6.1

Denominación : Subp. 1.- Obras Publicas

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función :		4,295,326.59	-22,500.00	4,272,826.59	1,368,004.81	2,904,821.78	1,368,004.81	1,368,004.81	2,904,821.78



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2023

Hasta : 30/06/2023

Página 12 de 13

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 5.1.1

Denominación : Subp. 1. Gastos Comunes De La Entidad Y Serv. Fina

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.8.01	Transferencias Corrientes Al Sector Publico	59,000.00	0.00	59,000.00	26,986.53	32,013.47	26,986.53	26,986.53	32,013.47
7.8.01	Transferencias Para Inversión Al Sector Público	132,967.00	0.00	132,967.00	50,000.00	82,967.00	50,000.00	50,000.00	82,967.00
Total Función :		191,967.00	0.00	191,967.00	76,986.53	114,980.47	76,986.53	76,986.53	114,980.47

Ruc N°:
1760009530001

Dirección :
Av. Pichincha S/N

Teléfono :
022392283

Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec

15/8/2023
12:40:23p. i



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2023

Hasta : 30/06/2023

Página 13 de 13

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 933

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 5.2.1

Denominación : Subp. 1. Servicios De La Deuda

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	34,000.00	22,500.00	56,500.00	40,494.31	16,005.69	40,494.31	40,494.31	16,005.69
9.6.02	Amortización Deuda Interna	71,000.00	42,500.00	113,500.00	80,272.19	33,227.81	80,272.19	80,272.19	33,227.81
9.7.01	Deuda Flotante	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	38,000.00

Total Función : 143,000.00 65,000.00 208,000.00 120,766.50 87,233.50 120,766.50 120,766.50 87,233.50

Total Gasto : 8,280,582.25 0.00 8,280,582.25 2,810,411.85 5,470,170.40 2,810,411.85 2,810,411.85 5,470,170.40

MAXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDADRuc N°:
1760009530001Dirección :
Av. Pichincha S/NTeléfono :
022392283Correo Electronico :
contabilidad@pedrovicentemaldonado.gob.ec15/8/2023
12:40:23p. r



PRESUPUESTO DE LAS INSTITUCIONES ADSCRITAS



Registro de la Propiedad
Pedro Vicente Maldonado



Oficio Nro. R.P.V.M.-UGSR-2023-085-OF

Pedro Vicente Maldonado, 26 de julio de 2023

Dir. Financiera
para adjuntar a
Informe
28-07-2023

Asunto: Presupuesto 2023

Doctor
Freddy Roberth Arrobo Arrobo
**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

De mi consideración:

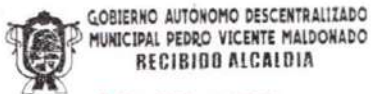
Reciba un atento y cordial saludo; a la vez en relación al Oficio No. OFI-100-ALC-23 de 25 de julio de 2023, me permito adjuntar la información solicitada que mediante Resolución Administrativa No. 001-2023 de 15 de junio de 2023 por el cual se aprobó POA, PAC Y PRESUPUESTO 2023.

Atentamente,


Dr. Ramiro Enríquez
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

REO/fxnr
Adjunto lo indicado

Sum- 535-59-23
Tex-583-59-23



28 JUL. 2023

Firma  Hora 12:07

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



RECIBIDO

26 JUL 2023

SECRETARÍA GENERAL

Firma  Hora 12:45

28 JUL 2023

RECIBIDO DIRECCIÓN FINANCIERA

Firma  Hora 13:01

Av. 29 de junio y calle Jaime Roldos Aguilera - Teléfono: (593) 2-392314
www.regpropiedadpvm.gob.ec

1/1

SUM-usu-ALC-23. Archivos



REGISTRO PROPIEDAD PEDRO VICENTE MALDONADO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
No. RPPVM-2023-001

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 225 dice y explica quiénes son parte del Sector Público, especificando en su numeral segundo, que forman parte de este: "*Las Entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado*";

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

QUE, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "*...La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación...*"

QUE, el artículo 265 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Sistema Público de Registro de la Propiedad, será administrador de manera conjunta entre el Ejecutivo y las Municipalidades;

QUE, el artículo 76 numeral 7 literal I) de la ya citada carta fundamental determina que. "*Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser debidamente motivados. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas, principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos*";

QUE, el artículo 19 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, todo lo que tiene que ver con la "Estructuración Administrativa de los Registros de la Propiedad de cada Cantón";

QUE: el art. 13 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, ordena que "Son registros de datos públicos: el Registro Civil, de la Propiedad, Mercantil, Societario, Vehicular, de naves y aeronaves, patentes, de propiedad intelectual y los que en la actualidad o en el futuro determine la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República y las leyes vigentes. Los Registros son dependencias públicas, desconcentrados, con autonomía registral y administrativa en los términos de la presente ley, y sujetos al control, auditoría y vigilancia de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en lo relativo al cumplimiento de políticas, resoluciones y disposiciones para la interconexión e interoperabilidad de bases de datos y de información pública, conforme se determine en el Reglamento que expida la Dirección Nacional".

QUE, La Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, ordena en su Art. 19 que de conformidad con la Constitución de la República, la Municipalidad de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro, además que la Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional. Por lo tanto, el Municipio de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro. La Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional



Registro de la Propiedad

Pedro Vicente Maldonado

QUE, El Registro de la Propiedad forma parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, conforme lo dispone el artículo 29 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 162 de 31 de marzo del 2010.

QUE: el artículo 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización – COOTAD-, respecto del ejercicio de la competencia de registro de la propiedad, ordena: La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad corresponde al gobierno central, y su administración se ejercerá de manera concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales de acuerdo con lo que disponga la ley que organice este registro...”

QUE de acuerdo al Art. 234 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD el Plan Operativo Anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas y proyectos alineados al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

QUE, el artículo 100 del Código Orgánico Administrativo, se establece que la motivación del acto administrativo se observará: *“1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados*

QUE, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica que en lo que corresponde los Principios Comunes.- Descentralización y Desconcentración.- En el funcionamiento de los sistemas de panificación y de finanzas públicas se establecerán los mecanismos de descentralización y desconcentración pertinentes, que permitan una gestión eficiente y cercana a la población.

QUE, debe entenderse por Presupuesto, como el instrumento de política fiscal en el cual constan las estimaciones de ingresos a obtener, así como los gastos que podrán realizarse en función del financiamiento previsto en el ejercicio económico a entender. Debe tener determinadas características para ser razonablemente formulado: estar fundamentado en la planificación y en la programación de acciones debidamente priorizadas, en ese sentido se dice que el Presupuesto es la cola de la Planificación; debe contener todas las previsiones de ingresos y gastos sin excepción y estar debidamente equilibrado; es decir, los ingresos deben ser siempre iguales a los gastos.

QUE, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas nos indica la sección 3era sobre la Aprobación Presupuestaria, en su tercer párrafo del artículo 106: *“Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida”*.

QUE, el Código Orgánico del Planificación y Finanzas Públicas establece en su Art. 117.- *“Obligación.- La obligación se genera y produce afección presupuestaria definitiva en los siguientes casos: numeral 2.- Cuando se reciba de terceros Obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válidos, haya habido o no compromiso previo”*.

QUE, el Sistema Nacional de Contratación Pública determina cuales son los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición, ejecución de obras, prestaciones de servicios, consultorías, arrendamiento de bienes que realicen las entidades públicas.

QUE, la Disposición Final del Código Orgánico Administrativo, explica en cuanto a su vigencia, la cual transcurrirá doce meses, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial.



QUE, con fecha 14 de octubre de 2013, se publicó en el Registro Oficial No. 100 la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública.

QUE, el mencionado cuerpo legal en su artículo 22 dispone ampliamente que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del plan nacional de desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el plan anual de contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al plan nacional de desarrollo y a los presupuestos del estado."

QUE, este mismo artículo 22 en su inciso segundo dispone en forma taxativa y obligatoria que: "El plan será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperar con el portal de compras públicas, de existir reformas al plan anual de contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

QUE, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo determinado en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: "*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará, y publicará el Plan Anual de Contrataciones.*"

QUE, mediante Ordenanza No. 07-2011-DMPVM de 30 de junio de 2011 se publica en la Gaceta Oficial la Ordenanza que Norma la Organización, Administración Concurrente y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado,

QUE: en la misma Ordenanza referida indica en su artículo 19.- AUTONOMÍA.- El Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado como órgano adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, goza de autonomía administrativa, financiera, económica y registral, en conformidad con el Art. 265 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 142 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización. Su función primordial es la inscripción y publicidad de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos *que* la Ley exige o permite *que* se inscriban en los registros correspondientes. El Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, tendrá su propia cuenta única para el registro de sus operaciones financieras.

QUE: en el mismo cuerpo legal indica en su Art. 20.- ORGANIZACIÓN INTERNA.- El Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, estará integrado por las unidades de servicios necesarias de acuerdo a la realidad de los recursos humanos, técnicos y financieros *que* cuente. Las competencias y responsabilidades de cada unidad y sus funcionarios se determinarán en el Orgánico Estructural y Funcional *que* dicte la o el Registrador de la Propiedad; y la necesidad de mantener actualizado acorde a las necesidades del servicio registral;

QUE el artículo 30 de la Ordenanza No. 011-2011 de 29 de junio de 2011, establece que, el Registro Municipal de la Propiedad es una institución pública municipal, desconcentrada de la administración municipal, con personería jurídica propia, autonomía registral, organizada administrativamente por las disposiciones de la Ordenanza y sujeta al control y auditoría de la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos;

QUE el inciso segundo del Art. 32 de la Ordenanza No. 011-2011 de 29 de junio de 2011, señala que el Registro de la Propiedad, estará integrado por la o el Registrador Municipal de la Propiedad, como máxima autoridad administrativa y representante legal y judicial del mismo;

QUE, el artículo 31 de la Ley de Modernización del Estado, nos expresa acerca de la Motivación: "*Todos los actos emanados de los órganos del Estado, deberán ser motivados. La motivación debe indicar los presupuestos de hecho y las razones jurídicas que han determinado la decisión del órgano*";



Registro de la Propiedad

Pedro Vicente Maldonado

RESUELVE:


Artículo 1.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) y PRESUPUESTO para el año 2023 del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, de acuerdo a los anexos emitidos por la Coordinación De Gestión Servicios Institucionales de nuestra entidad.

Artículo 2.- DECLARAR la presente Resolución Administrativa de ejecución inmediata, en lo que tiene que ver con el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) y el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) y PRESUPUESTO para el año 2023.

Artículo 3.- La presente Resolución Administrativa entrara en vigencia a partir de la presente fecha; y, DISPONER al servidor responsable que maneja el Portal de Compras Públicas la subida de información relevante en dicho sistema para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública relacionada a la Publicación del PAC.

Artículo 4.- NOTIFIQUESE al Coordinador de Gestión de Servicios Institucionales de la presente Resolución Administrativa para que procedan: a) Subir y actualizar el PAC en el portal COMPRAS PUBLICAS, y, b) Crear, actualizar, modificar las partidas necesarias en los sistemas contables institucionales, con el fin de iniciar las adquisiciones pendientes por falta de documentos contables como son la Certificaciones Presupuestarios y Certificación de existencia en el PAC del año 2023.

DADO y FIRMADO, en la OFICINA del REGISTRO de la PROPIEDAD del CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, hoy 15 de junio de 2.023.


Dr. Ramiro Enriquez Orbe
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Pedro Vicente Maldonado
PRESUPUESTO 2023

PARTIDAS	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
	INGRESOS CORRIENTES		385,412.00		
13.01.32	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos	385,412.00			
1.3.01.32.01.01	Compra Venta	162,522.00			
1.3.01.32.01.02	Renuncia De Gananciales	1,592.00			
1.3.01.32.01.03	Liquidacion De Sociedad Conyugal	2,175.00			
1.3.01.32.01.04	Donacion	15,446.00			
1.3.01.32.01.05	Particion	11,960.00			
1.3.01.32.01.06	Prescripcion Extraordinaria De Dominio	378.00			
1.3.01.32.01.07	Dacion De Pago	3,119.00			
1.3.01.32.01.08	Permuta	343.00			
1.3.01.32.02.01	Inscripcion De Patrimonio Familiar	500.00			
1.3.01.32.03.01	Inscripcion De Hipoteca	9,500.00			
1.3.01.32.03.02	Subrogacion De Hipoteca	3,300.00			
1.3.01.32.04.01	Inscripcion De Prohibicion De Enajenar	2,500.00			
1.3.01.32.04.02	Cancelacion De Prohibicion De Enajenar	3,000.00			
1.3.01.32.05.01	Razon De Indices	380.00			
1.3.01.32.05.02	Certificado De Gravámenes	24,310.00			
1.3.01.32.05.03	Certificado De Bienes	390.00			
1.3.01.32.05.04	Certificado De Búsqueda	12,600.00			
1.3.01.32.05.05	Certificado De Fraccionamiento	1,110.00			
1.3.01.32.05.06	Certificado De Ventas	44.00			
1.3.01.32.05.07	Otros Certificados No Especificados	10.00			
1.3.01.32.06.01	Cancelacion De Hipoteca	3,000.00			
1.3.01.32.06.02	Cancelacion De Patrimonio Familiar	500.00			
1.3.01.32.06.03	Cancelacion De Usufructo	200.00			
1.3.01.32.06.04	Cancelacion De Contrato De Arriendo	50.00			
1.3.01.32.07.01	Inscripcion De Posesion Efectiva	1,600.00			
1.3.01.32.08.01	Aclaratoria	900.00			
1.3.01.32.08.02	Usufructo	1,700.00			
1.3.01.32.08.04	Servidumbre De Transito	600.00			
1.3.01.32.08.05	Rectificaciones	300.00			
1.3.01.32.08.07	Modificatoria	300.00			
1.3.01.32.08.08	Capitulacion Matrimonial	300.00			
1.3.01.32.08.09	Otras Resoluciones	100.00			
1.3.01.32.09.01	Actualizacion De Inscripcion	800.00			
1.3.01.32.10.01	Adjudicacion GAD	100.00			
1.3.01.32.10.02	Adjudicacion Magap	50.00			
1.3.01.32.10.03	Adjudicacion Coop	450.00			
1.3.01.32.10.04	Otras Adjudicaciones	3,019.00			
1.3.01.32.11.01	Inscripcion De Fraccionamiento	25,000.00			
1.3.01.32.11.02	Restrustracion De Lote	500.00			

1.3.01.32.11.03	Unificacion De Lote	500.00		
1.3.01.32.11.04	Propiedad Horizontal	200.00		
1.3.01.32.11.05	Regulacion de excedente	500.00		
1.3.01.32.12.01	Inscripcion de demanda	800.00		
1.3.01.32.12.02	Inscripcion de Embargo	250.00		
1.3.01.32.12.03	Cancelacion de Demanda	100.00		
1.3.01.32.12.04	Cancelacion de Embargo	200.00		
1.3.01.32.13.02	Reforma De Estatuto	125.00		
1.3.01.32.14.01	Cancelacion De Contrato De Prenda Industrial	25.00		
1.3.01.32.15.02	Liquidacion De Sociedad Conyugal mercantil	25.00		
1.3.01.32.16.01	Inscripcion De Nombramiento	685.00		
1.3.01.32.17.01	Certificado Mercantil	44.00		
1.3.01.32.18.01	Aumento De Capital	3,500.00		
1.3.01.32.18.03	Cesion De Particiones	1,310.00		
1.3.01.32.18.04	Contrato de Prenda Agricola Industrial	300.00		
3 7 .01.02	De Fondos de Autogestión	82,200.00		
5	GASTOS CORRIENTES	385,412.00		
5 1	GASTOS EN PERSONAL			155,052.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		111,766.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados		360.00	
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo		9,241.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo		3,953.00	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		2,200.00	
5.1.05.12	Subrogación		2,000.00	
5.1.06.01	Aporte Patronal		13,063.00	
5.1.06.02	Fondo de Reserva		7,969.00	
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion		4,500.00	
5 3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			36,110.00
5.3.01.01	Agua Potable		200.00	
5.3.01.04	Energía Eléctrica		800.00	
5.3.01.05	Telecomunicaciones		1,500.00	
5.3.01.06	Servicio de Correo		50.00	
5.3.02.02	Fletes y Maniobras		200.00	
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje y Envase		10.00	
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones		2,800.00	
5.3.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia		450.00	
5.3.02.10	Servicio de Guardería		900.00	
5.3.03.01	Pasajes al Interior		500.00	
5.3.03.02	Pasajes al Exterior		3,000.00	
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		2,000.00	
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		4,000.00	
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		100.00	
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		500.00	
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias		6,000.00	
5.3.06.11	Congresos, Seminarios y Convenciones		2,000.00	

5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos			2,000.00	
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes			2,500.00	
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad			1,800.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina			3,000.00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo			700.00	
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería			100.00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios			500.00	
5.3.14.03	Mobiliarios			500.00	
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos			500.00	
5 7	OTROS GASTOS CORRIENTES				1,750.00
5.7.01.02	Tasas Generales			250.00	
5.7.02.01	Seguros			1,250.00	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias			250.00	
5 8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				180,500.00
5.8.01.01	Al Gobierno Central			5,000.00	
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas			175,500.00	
8 4	BIENES DE LARGA DURACION				8,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios			5,000.00	
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos			3,000.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			5,000.00	
9 7	PASIVO CIRCULANTE				4,000.00
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar			4,000.00	
	TOTAL			385,412.00	385,412.00

Elaborado por

Ing. Carola Vargas
COORDINADOR UGSI



Revisado por:

Ab. Francisco Nájera
COORDINADOR JURIDICO REGISTRAL



Autorizado por:

Dr. Ramiro Estévez
REGISTRADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD PEDRO VICENTE MALDONADO PLAN OPERATIVO ANUAL 2.023

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS OPERATIVOS	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	AREAS	GRUPO	PRESUPUESTO	META ANUAL DEL OBJETIVO	TIEMPO PARA ALCANZAR LA META (MESES)	CUATRIMESTRE(%)			
									I	II	III	% CUMPLIDO
FORTALECER LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, IMPLEMENTANDO UN PROCESO DE MEJORA CONTINUA Y GARANTIZANDO UN NIVEL ÓPTIMO EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD	AFIANZAR LA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD	REMUNERACIONES, CONTRATACIONES, NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	Remuneraciones	TTHH	51	155,052.00	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
			Salarios Unificados				100%	12	33.33	33.33	33.33	100
			DecimoTercer Sueldo				100%	12			100	100
			DecimoCuarto Sueldo				100%	12	100			100
			Aporte Patronal				100%	12	33.33	33.33	33.33	100
			Fondos de Reserva				100%	12	33.33	33.33	33.33	100
			Pago de Vacaciones no gozadas por cesacion de funciones				100%	12	50	0	50	100
			Encargos				100%	12	0	50	50	100
			Subrogaciones				100%	12	33.33	33.33	33.33	100
			Servicios Personales por contrato				100%	12	0	30	50	100
			Evaluación de desempeño				100%	12	0	50	50	100
			Reformas de Manuales de Talento Humano				100%	12	0	50	50	100
			Valorizacion de puestos y creacion de puestos				100%	12	0	50	50	100
			Declaración juramentada patrimonial de los servidores				100%	12	50	50	0	100
	REALIZAR LAS DOTACIONES PERTINENTES DE SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD	DOTACION DE SERVICIOS BÁSICOS	Pago de arriendo	UGSI	53	8,770.00	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
			Servicios de correo	UGSI	53		100%	12	33.33	33.33	33.33	100
			Pago de pantentes (Permiso de Funcionamiento Cuerpo de Bomberos)	UGSI	53		100%	12	100	0	0	100
			Recarga de extintor	UGSI	53		100%	12	100	0	0	100
	MEJORA CONTINUA	GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LA MEJORA CONTINUA DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	Encuadernado de Libros	UGSI	53	10,100.00	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
			Seguridad y Vigilancia(Monitoreo de Alarma)	UGSI	53		100%	12	33.33	33.33	33.33	100
			Vestuario (Uniformes para los servidores)	UGSI	53		100%	12	0	0	100	100
			Mantenimiento y reparación de mobiliario, maquinarias y equipos	UGSI	53		100%	12	33.33	33.33	33.33	100
			Actualizacion de pagina web, actualizacion de licencias y sistemas informaticos(SIRE, SGIR, SITAC, firma electronica y biometrico)	UGSI	53		100%	12	25	25	50	100
			Seguros (Robo, Incendio y blanket)	UGSI	53		100%	12	0	50	50	100
			Adecuacion del area de atencion al usuario	IGSI	53		100%	12	35	35	30	100
			Seguridad en ventanilla de atencion al usuario de acuerdo a las medidas de bioseguridad	UGSI	53							
			Implementacion de whatsapp institucional	UGSR	N/A		100%	12	35	35	30	100
			Emision de Certificaciones de forma digital	UGSR	N/A		100%	12	35	35	30	100
			Realizacion de indicadores de satisfacion hacia el usuario mediante el Buzon de Sugerencias y Reclamos, Encuestas Fisicas como virtuales	SISTEMAS	N/A		100%	12	35	35	30	100
			Reforma a la ordenanza del funcionamiento de la entidad	UGSI-UGSR	N/A		100%	12	50	50	0	100
Renovacion de rotulacion institucional			USGR	53	100%		12	0	50	50	100	

FORTALECER LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, IMPLEMENTANDO UN PROCESO DE MEJORA CONTINUA Y GARANTIZANDO UN NIVEL ÓPTIMO EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD	FOMENTAR LA FORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE SERVICIO PÚBLICO	DESARROLLO DEL PERSONAL	Guardería	UGSI		100%	12	0	50	50	100
			Movilización al interior y exterior de servidores	UGSI	53	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
			Viáticos al interior y al exterior de servidores	UGSI	53	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
			Alquiler de vehículos	UGSI	53	100%	12	40	40	20	100
			Congresos, Seminarios y Convenciones	TTHH	53	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
			Capacitación y fortalecimiento a funcionarios en su diferentes áreas	TTHH	53	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
	DISPONER DE MATERIALES, INSUMOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL REGISTRO	ADQUISICIÓN DE BIENES NO DEPRECIABLES Y EXISTENCIAS PARA LA ENTIDAD	Materiales de oficina (resmas, esferos, resaltadores, folder, teclados, cargador para Tablet, tóner, tinta de sellos, sellos entre otros)	UGSI	53	100%	12	20	50	30	100
			Materiales de aseo (desinfectante, detergente, trapeador, escobas, fundas, toallas de mano, entre otros)	UGSI	53	100%	12	20	50	30	100
			Materiales eléctricos (focos, cables, conectores, entre otros)	SISTEMAS	53	100%	12	20	50	30	100
			Repuestos y accesorios (disco duro, pantalla, baterías, etc.)	SISTEMAS	53	100%	12	20	50	30	100
			Mobiliarios, maquinarias y equipos (ventiladores, teléfonos fijos, sillas, herramientas de obrero, etc.)	UGSI	53	100%	12	20	50	30	100
	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y SOLVENCIA INSTITUCIONAL MEDIANTE EL USO EFICIENTE Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	ENTREGA DE REMANENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y COMISIONES BANCARIAS	Publicacion,edicion y difusion del proceso de rendicion de cuentas 2023	UGSR/ UGSI	N/A	100%	12	50	50	0	100
			Comisiones bancarias banco pichincha y banco central del ecuador	UGSI	57	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
			Remanente DINARP	UGSI	58	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
			Aportación del 5*-1000 (Ministerio de Finanzas)	UGSI	58	100%	12	33.33	33.33	33.33	100
			Remanente Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Pedro Vicente Maldonado	UGSI	58	100%	12	100	0	0	100
			Obligaciones pendientes de años anteriores	UGSI	97	100%	12	100	0	0	100
	DISPONER DE MOBILIARIOS, EQUIPOS, PAQUETES INFORMÁTICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE Y EFICAZ DE LA ACTIVIDAD REGISTRAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y BIENES DE LARGA DURACIÓN	Impresoras, Tablet, computadoras y scanner	SISTEMAS	84	100%	12	20	50	30	100
			Escritorios, sillones ejecutivos y sillas de secretaria	UGSI	84	100%	12	20	50	30	100
			Reguladores de voltaje, ups, cpu, switch administrable y supresor de sobre tenciones de voltaje transitorios	SISTEMAS	84	100%	12	20	50	30	100
Amplificador, infocus, pantalla de proyeccion			UGSR	84	100%	20	10	40	50	100	
VALOR PRESUPUESTO						385,412.00					

Realizado por

Ing. Jhina Cando
ASISTENTE DE SERVICIOS OPERATIVOS

Revisado por

Ing. Carola Vargas B
COORDINADOR UGSI - CONTADOR



Autorizado por

Dr. Ramiro Enriquez Orbe
REGISTRADOR



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PRORROGADO 2023**

RUC-ENTIDAD 2360009030001

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS											
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	1ER CUATRIM. (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	2DO CUATRIM. (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	3ER CUATRIM. (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATALOGO ELECT. (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de compra)	TIP. J. DE RÉGIMEN (común especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gastos corrientes)
2023	53 01 01	180000111	SERVICIO	Agua Potable	200.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 01 04	171000011	SERVICIO	Energía Eléctrica	800.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 01 05	842900012	SERVICIO	Telecomunicaciones E Internet	1.500.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 01 06	681120011	SERVICIO	Servicios de Correos	50.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 02 02	643350111	SERVICIO	Fletes y Maniobras	200.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 02 03	354401015	SERVICIO	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de extintores	10.00	\$			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 02 04	891210211	SERVICIO	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empeñado, Enmarcación, Serigrafía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	2.800.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 02 08	852300014	SERVICIO	Servicio de Seguridad y Vigilancia	450.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 02 10	933210011	SERVICIO	Servicio de Guardería	900.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 04 03	871530115	SERVICIO	Mobiliarios	100.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 04 04	871590811	SERVICIO	Maquinaria y Equipo	500.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 05 02	721110012	SERVICIO	Edificios, Locales y Residencias	6.000.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 06 11	929000014	SERVICIO	Congreso, Seminarios y Convenciones	2.000.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 06 12	929000013	SERVICIO	Capacitaciones a Servidores Públicos	2.000.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 07 02	512900021	SERVICIO	Arrendamiento y Licencias de Paquetes Informaticos	2.500.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 08 02	2823612233	SERVICIO	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	1.800.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 08 04	321290418	BIEN	Materiales de oficina	3.000.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 08 05	3462009227	BIEN	Materiales de Aseo	700.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 08 11	319110011	BIEN	Insumos, Materiales y Suministros para construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	100.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 08 13	464200014	BIEN	repuestos y Accesorios	500.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 14 03	381110221	BIEN	Mobiliario (No Depreciables)	500.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	53 14 04	474010011	BIEN	Maquinaria y Equipo (No Depreciables)	500.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	57 01 02	911120311	SERVICIO	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Perisos, Licencias y Patentes	10.00	\$			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	57 02 01	713340312	SERVICIO	Seguros	1.250.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	57 02 03	715190011	SERVICIO	Comisiones Bancarias	250.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	84 01 03	381210019	BIEN	Mobiliarios (de larga Duración)	5.000.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	84 01 04	451500011	BIEN	Maquinaria y Equipos (de larga Duración)	3.000.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	84 01 07	452200061	BIEN	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	5.000.00	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE
					41.620.00								

Realizado por

Ing. Jhina Cando
ASISTENTE DE SERVICIOS OPERATIVOS

Revisado por

Ing. Carola Vargas B
COORDINADOR UGSI - CONTADOR



Autorizado por

Dr. Raimundo Enríquez Orbe
REGISTRADOR





CUERPO DE BOMBEROS PEDRO VICENTE MALDONADO

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes.

Oficio N° 035-2023-J-CBGADC-PVM
Pedro Vicente Maldonado, 26 de Julio de 2023

Dr.
Roberth Arrobo
ALCALDE DEL GADM PEDRO VICENTE MALDONADO
En su despacho.-



*Direc. Financiera
Proceder con tramite*
[Signature]
28-07-2023

De mis consideraciones:

Por medio del presente permítame exteriorizarle un cordial y atento saludo, y deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias en bien de la ciudadanía.

Señor Alcalde, en atención al oficio No. OFI-99-ALC-23 de fecha 25 de julio de 2023, en donde se nos solicita el Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2023 debidamente aprobado, al respecto, adjunto encontrará una copia del documento solicitado.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA

Tcrrn. (B) Chela Pablo
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PVM



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

28 JUL 2023

RECIBIDO DIRECCIÓN FINANCIERA
Firma... Hora 12M

SOM-447-ALC-23 Archuado
Tex-159-ALC-23

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL PEDRO VICENTE MALDONADO
RECIBIDO ALCALDIA

27 JUL. 2023

Firma... Hora 14:58
Amigable y Productivo



CUERPO DE BOMBEROS PEDRO VICENTE MALDONADO


Salvamos Vidas, Protegemos Bienes.

Resolución Interna Nro. 008-SG-CB-GADCPVM-2023.

RAZON: Sra. Elena Catherine Guzmán, en mi calidad de secretaria general del Cuerpo de Bomberos GADC Pedro Vicente Maldonado, siento como tal que el pleno del Comité de Administración y Planificación en sesión extraordinaria de fecha veintiséis de julio de dos mil veinte y tres, entre otros aspectos: **SE APROBÓ EL PRESUPUESTO 2023, PROPUESTO POR EL JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS, MOCIÓN QUE FUE ELEVADA POR EL Cbo. (B) ESTUARDO DAQUILEMA Y RESPALDADA POR EL CONCEJAL RONAL MONTENEGRO, MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS GADC PEDRO VICENTE MALDONADO;** misma que fue notificada al Tcm. (B) Pablo Chela, en su calidad de presidente del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos GADC Pedro Vicente Maldonado, quien informado de su contenido firma. - Pedro Vicente Maldonado, 26 de julio de 2023.- Certifico

Para los fines pertinentes.


Tcm (B) Pablo Chela
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
GADC PEDRO V. MALDONADO**


Sra. Elena Catherine Guzmán
**SECRETARIA GENERAL
CBGADC PEDRO V. MALDONADO**

www.bpvm.gob.ec

Teléfonos: 02-2392-363 / 519 / 539 / 415

**CUERPO DE BOMBEROS DEL GADC PEDRO VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO AÑO 2023**

INGRESOS		
ITEM	DENOMINACION	ASIGNACIÓN
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	
13,01	Tasa Generales	
130112	Permisos, Licencias y Patentes	23.509,01
130131	Contribución Predial a Favor de los Cuerpos de Bomberos	70.000,00
13,04	CONTRIBUCIONES	
130414	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de	279236,8
37	SALDOS DISPONIBLES	
37,01	Saldo en Caja Bancos	
370102	De fondos Autogestión	187.988,23
	TOTAL \$	560.734,04
GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	ASIGNACIÓN
51	GASTOS EN PERSONAL	
51,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	
510105	Remuneraciones Unificadas	114.966,00
51,02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
510203	Decimotercer Sueldo	10.184,00
510204	Decimocuarto sueldo	5.625,00
51,03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	
510306	Alimentación	9.180,00
510312	Compensación Régimen Remunerativo de Fuerzas Armadas	3.825,00
51,05	REMUNERACIONES TEMPORALES	
510510	Servicios Personales por Contrato	7.242,00
51,06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
510601	Aporte Patronal	14.237,88
510602	Fondos de Reserva	9243,00
	TOTAL	174.502,88
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
53,01	SERVICIOS BÁSICOS	
530101	Agua Potable	4.150,00
530104	Energía Eléctrica	480,00
530105	Telecomunicaciones	3.846,08
53,02	SERVICIOS GENERALES	
530202	Fletes y maniobras	100,00
530203	Almacenamiento, embalaje, envase, desenvase y recarga de extintores	800,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía Fotografía, Carnetización, Filmación e imágenes Satelitales	6.285,00

520255	Combustible	5.000,00
53,03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	
530301	Pasajes al Interior	1.000,00
530302	Pasajes al Exterior	5.000,00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	5.000,00
530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	10.000,00
53,04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
530402	Edificio, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion, mantenimiento y reparacion)	6.800,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, mantenimiento y reparación)	2.310,00
530405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación)	10.150,00
53,06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	13.320,00
530607	Servicio Técnico Especializados	1.000,00
530612	Capacitacion a Servidores Publicos	10.000,00
53,07	GASTOS EN INFORMATICA	
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	7000,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1.300,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.500,00
53,08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	
53.08.01	Alimentos y Bebidas	1.100,00
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del personal de proteccion, vigilancia y Seguridad	11.691,65
530803	Lubricantes	3.000,00
530804	Materiales de oficina	4.985,00
530805	Materiales de Aseo	700,00
530809	Medicamentos	1.500,00
530811	Insumos, Materiales y suministros para Construcción, Eléctricos , Plomería, Carpintería, Señalización Vial, navegacion, contra incendios y placas.	10.500,00
530813	Repuestos y Accesorios	16.780,00
530820	Menaje y Accesorios Descartables	1.750,00
53,14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLE	
531408	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos P	300,00
TOTAL		147.347,73
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	
57,01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	13.400,00
57,02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	

570201	Seguros	20.000,00
570203	Comisiones Bancarias	300,00
TOTAL		33.700,00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	
58,01	Transferencias Corrientes al Sector Público	
580101	Al Gobierno Central	2.000,00
TOTAL		2.000,00
TOTAL GRUPO 5		357.550,61
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
710203	Decimo Tercer Sueldo	1.051,40
710204	Decimo Cuarto Sueldo	525,00
710510	Servicios Personales por Contrato	12.614,00
710601	Aporte Patronal	1.470,00
75	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
75.01	Obras de Infraestructura	
750107	Construcciones y Edificaciones	152.248,03
TOTAL GRUPO 7		167.908,43
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	
840103	Mobiliarios	3.200,00
840104	Maquinarias y Equipos	22.755,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	9.320,00
TOTAL GRUPO 8		35.275,00
TOTAL GENERAL		560.734,04

0,00

Elaborado por:



Ing. Mónica E. Lema S.
TESORERA DEL CB-GADC-PVM

Aprobado Por:



Tcrn. (B) Pablo Chela
JEFE DEL CB-GADC-PVM



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PICHINCHA-ECUADOR



Dir. Financiera
[Signature]

Oficina de Alcaldía
Pedro Vicente Maldonado, 01 de agosto de 2023

02-08-2023

Asunto: Entrega de Presupuesto del ejercicio económico 2023 de la EPMAPA-PVM, aprobado.

Doctor. –
Robert Arrobo
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO
Presente:

De mi consideración:

Reciba un atento saludo de parte de quien suscribe y, a la vez de que deseo éxitos en las funciones que realiza, me permito exponer y solicitar lo siguiente

Mediante el presente me permito poner en su conocimiento que el día 31 de julio de 2023, en sesión ordinaria No. 006-2023, en el décimo segundo punto del orden del día, fue aprobado por mayoría el Presupuesto del Ejercicio Económico 2023 de la EPMAPA-PVM, para lo cual remito la RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 002-2023-EPMAPA-PVM con el respectivo presupuesto aprobado, para los fines pertinentes.

Seguro de contar con una favorable atención al pedido realizado y agradecido por la atención, de usted me suscribo.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Edison Moya Jiménez MSc.
GERENTE GENERAL
EPMAPA-PVM

SOH-519-ALC-23
TEX-227-ALC-23

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL PEDRO VICENTE MALDONADO
RECIBIDO ALCALDIA

01 AGO. 2023

Firma *[Signature]* Hora 11:47
Amigable y Productivo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

02 AGO 2023

RECIBIDO DIRECCIÓN FINANCIERA
[Signature] 10:50



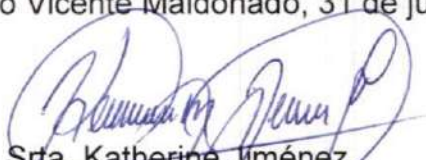
RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 002-2023-EPMAPA-PVM

Pedro Vicente Maldonado, 31 de julio de 2023

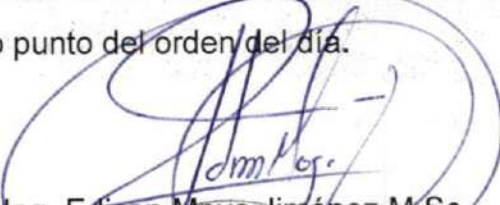
CERTIFICACIÓN

Katherine Jiménez Flor, en mi calidad de Presidente (E) del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado certifico que:

El pleno del Directorio de la EPMAPA-PVM en Sesión Ordinaria N.º 006-2023, de fecha treinta y uno de julio del dos mil veintitrés; con los votos a favor de la Srta. Katherine Jiménez, Ing. Yilson Astudillo, Sra. Jenny Córdoba y Sr. Danny Guamán, conformando mayoría, resolvió **APROBAR LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO**, por tanto, dispongo la publicación en los medios previstos para el efecto.- Pedro Vicente Maldonado, 31 de julio de 2023.


Srta. Katherine Jiménez
PRESIDENTE DE DIRECTORIO (E)
EPMAPA-PVM

Certifico lo actuado y resuelto en Sesión Ordinaria N° 006-2023 de fecha 31 de julio de 2023. Décimo segundo punto del orden del día.


Ing. Edison Moya Jiménez M.Sc.
SECRETARIO DE DIRECTORIO
EPMAPA-PVM





INFORME

Nº: INF-9-JAF-23
Para: GERENTE GENERAL-(GG)
De: JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA-(JAF)
Fecha: 19 de Julio de 2023
Asunto: INCORPORACIÓN PRESUPUESTO 2023 A PRESUPUESTO PRORROGADO 2022.

Estimado Ing. Edison Moya en calidad de Gerente General, sírvase encontrar el informe para la aprobación del presupuesto 2023 incorporado en el presupuesto prorrogado 2022:

INFORME EJECUTIVO PRESUPUESTO 2023

La ejecución de la proforma presupuestaria 2023, se la realiza en base a los requerimientos realizados de las diferentes Jefaturas y/o Unidades, mismas que se conforman en el Plan Operativo Anual 2023 (POA); a su vez en el presupuesto para el ejercicio económico 2023, se considera la adquisición de equipos pendientes por ejecutar en el presupuesto prorrogado 2022.

El presupuesto para el ejercicio económico 2023, asciende a un monto de \$ 508,748.08 dólares en ingresos y un monto similar en egresos, existiendo el equilibrio presupuestario.

INFORME FINANCIERO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
1	Ingresos Corrientes	409,263.27	80%
2	Ingresos de Capital	0.00	0%
3	Ingresos de Financiamiento	99,484.81	20%
TOTAL		508,748.08	100%

- **INGRESOS CORRIENTES.** – Los ingresos corrientes o ingresos propios son los que genera la empresa por concepto de la prestación de servicios a la ciudadanía de Pedro Vicente Maldonado, los mismos que representan el 80% del total del presupuesto proyectado para el ejercicio económico 2023.
- **INGRESOS DE CAPITAL.** - Están integrados por los ingresos en base a las Transferencias del Gobierno Central, que no se obtiene por ende representa el 0%.



- **INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.** - Los ingresos de financiamiento representan el 20% del total del presupuesto, ingresos proyectados de acuerdo al siguiente detalle:
 - ✓ Recuperación de cartera vencida años anteriores, \$99,484.81, es el saldo proyectado que se plantea recaudar en lo que resta del ejercicio económico 2023, para cuya recuperación interviene el juzgado de coactivas, junto la Jefatura Técnica Comercial con los cortes del servicio de agua potable a fin de cumplir el art. 2 del Reglamento de multas y sanciones, que indica que el cobro de la cartera vencida. – La mora en el pago del servicio de agua potable por 2 meses o más, será motivo para que la EPMAPA-PVM, proceda a la suspensión del servicio, sin notificación y se sancionara con una multa del 0.5% de la RBU, que se incrementara directamente a la carta de consumo de agua potable.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
5	Gastos Corrientes	156,062.58	31%
6	Gastos de Producción	291,183.16	57%
7	Gastos de Inversion	0.00	0%
8	Gastos de Capital	37,019.00	7%
9	Aplicación de Financiamiento	24,483.34	5%
TOTAL		508,748.08	100%

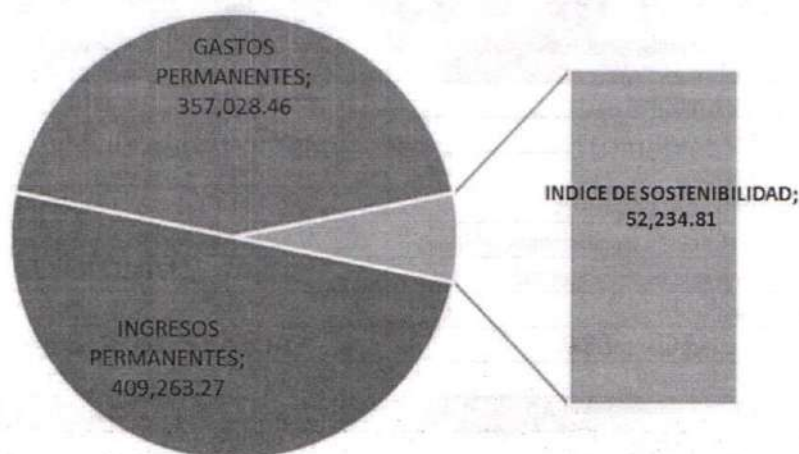
- **GASTOS CORRIENTES.** - Egresos que están compuestos por los gastos del personal administrativo, compra de bienes y servicios de consumo corriente, los mismos que representan el 31%; referente a los gastos de personal se encuentran considerados en el presupuesto valores emitidos por la CPA. Maritza Buitrón en calidad de Unidad de Talento Humano por medio de Memorandum N° MEM-75-UTH-23.
- **GASTOS DE PRODUCCION.** - Egresos correspondientes a los gastos del personal del área de producción, adquisición de bienes y servicios para la producción del servicio de agua potable y mantenimiento de las redes de alcantarillado, gastos que representan el 57%.
- **GASTOS DE CAPITAL.** – Egresos que pertenecen a los gastos por concepto de adquisición de Maquinarias y Equipos, Equipos y Paquetes Informáticos, Mobiliarios, estos egresos representan el 7% del total del presupuesto.
- **GATOS DE INVERSIÓN.** - Egresos para ejecución de proyectos de inversión en obras de agua potable y alcantarillado, representan el 0 %, ya que en el POA 2023 de la Jefatura Técnica Comercial no consideró proyectos de inversión.



- **GASTOS DE FINANCIAMIENTO.** – La empresa actualmente tiene el 5% en cuentas por pagar de facturas a proveedores del año 2022, cabe mencionar que no se tiene obligaciones contraídas, referente a créditos concedidos a la empresa.

REGLA FISCAL SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTARIA

INGRESOS PERMANENTES	409,263.27
GASTOS PERMANENTES	357,028.46
INDICE DE SOSTENIBILIDAD	52,234.81



Esta regla demuestra si la empresa es sostenible en el tiempo, en base a que debe financiar el 100% los gastos permanentes con los ingresos permanentes; en este caso tenemos \$52,234.81, esto significa que la EPAMPA-PVM, es sostenible en el tiempo. Este índice se lo efectúa para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 81.- Regla Fiscal. - "...Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica: los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes...", es importante puntualizar que con el superávit se financian lo que mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y la adquisición de lo mismos.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A ABRIL 2023 DE PRESUPUESTO PRORROGADO 2022.

INGRESOS



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO
ECUADOR



PRESUPUESTO EJECUTADO DE INGRESOS DEVENGADO Y RECAUDADO ENERO-ABRIL 2023				
CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE
1.3	TASA Y CONTRIBUCIONES	73,726.40	11,170.63	15.15%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	450,339.05	182,900.42	40.61%
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	44,585.54	17,928.70	40.21%
1.9	OTROS INGRESOS	9,783.00	1,199.94	12.27%
3.7	FINANCIAMIENTO INTERNO	1,100.00	-	0.00%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	231,689.57	90,087.32	38.88%
TOTAL DE INGRESO		811,223.56	303,287.01	37.39%

EGRESOS

PRESUPUESTO EJECUTADO DE EGRESOS DEVENGADO Y RECAUDADO ENERO-ABRIL 2023				
CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE
5.1	GASTOS EN PERSONAL	139,792.16	39,344.38	28.14%
5.3	BIENES Y SERVICIOS BASICOS	49,624.78	9,222.13	18.58%
5.7	OTROS GASTOS	18,985.12	457.42	2.41%
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,600.00	1,259.72	34.99%
6.1	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	200,775.00	61,435.05	30.60%
6.3	BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	271,133.22	30,992.08	11.43%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	13,000.00	-	0.00%
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	35,325.70	-	0.00%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	78,987.58	54,504.24	69.00%
TOTALES EGRESOS		811,223.56	197,215.02	24.31%

PRINCIPALES RUBROS.

De la información cortada hasta 30 de abril de 2023, se puede observar de la percepción de ingresos es del 40.61%; y la recaudación de los principales rubros que forman parte de los recursos propios de la empresa es del 37%, porcentaje aceptable en la ejecución presupuestaria.

Referente a la ejecución de los gastos es el 24.31%; siendo un porcentaje bajo, efecto resultante de la no adquisición de materiales y equipos, el valor más representativo es cuentas por pagar, que se ha cancelado el 39%.

Por lo expuesto en calidad de Jefe Administrativo Financiero, **RECOMIENDO** que con base al informe financiero, se apruebe por parte del Directorio, el presupuesto para el ejercicio económico de 2023, para posteriormente proceder con la ejecución, control y evaluación del presupuesto, proceso continuo, dinámico y flexible mediante el cual la EPMAPA-PVM se programara, ejecutara, controlara la actividad financiera y presupuestaria, misma que siempre va ligada a la programación del flujo del efectivo.

Elaborado por:

Ing. Jessica Carcelén
JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EPMAPA-PVM.



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 9.- de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, numeral 5.- Aprobar el presupuesto general de la empresa y evaluar su ejecución.

Que, el artículo 18.- literal g) del Registro Oficial del 15 de junio de 2010 en la Ordenanza de Constitución de la Empresa EPMAPA-PVM. – *“Aprobar la proforma presupuestaria anual de la empresa y remitirla al Consejo Municipal para su conocimiento, de acuerdo con la ley.”*

Que, el artículo 57.- literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - *“Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal.”*

Que, el artículo 218.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. – *“El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.”*

Que, el artículo 222.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - Agrupamiento del Presupuesto. - Los Ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente. Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto.

Qué, el artículo 255.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Qué, el artículo 267.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - De las empresas públicas. - Los presupuestos de las empresas



públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente.

Qué, el artículo 268.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - Referencia normativa. - El período de vigencia, así como el proceso de formulación y aprobación del presupuesto de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados, se regirán por las normas de este Código la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable.

Qué, el artículo 270.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Asignaciones.- El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto.

Qué, el artículo 271.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Traspaso de partidas.- Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.

Finalmente, las empresas públicas, de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno, serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente.

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES
EXPIDE:**



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO
SANTARITA
ECUADOR



PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023

**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: DR. FREDDY ROBERTH
ARROBO ARROBO**

**GERENTE GENERAL: ING. MOYA JIMENEZ EDISON
PATRICIO**

EPMAPA-PVM



1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, ha elaborado el presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2023, que corresponde la incorporación del presupuesto 2023 al presupuesto prorrogado 2022, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y las metas cuantificables mediante actividades encaminados a la prestación de servicios y la ejecución de obras específicas e integradas; optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

2. BASE LEGAL

El Consejo cantonal de Pedro Vicente Maldonado, mediante acto normativo contenido en la Ordenanza de Constitución de la Empresa Publicas Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, EPMAPA-PVM, publicada en el Registro Oficial No. 214 de 15 de Junio del 2010, constituyó la referida Empresa Pública.

3. OBJETIVO GENERAL

La empresa tiene como objeto la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial tendiente a preservar la salud de los habitantes, obtener beneficio social y rentabilidad económica de las inversiones. La empresa será responsable de las administración, planificación, diseño, construcción, control, operación y mantenimiento de los sistemas para producción, distribución y comercialización de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial, así como, de la conducción, regulación y disposición final de las aguas residuales urbanas y periféricas, con el fin de preservar la salud de sus habitantes y el entorno ecológico y contribuir al mantenimiento de las fuentes hídricas del cantón Pedro Vicente Maldonado. dentro del plan de desarrollo elaborado por el Gobierno Municipal.

La empresa se ceñirá, para el cumplimiento de sus funciones, a la ordenanza de constitución y los reglamentos y no podrá desarrollar actividades y ejecutar actos distintos a los allí previstos, ni destinar parte alguna de sus bienes o recursos para fines diferentes a los contemplados en la ordenanza de constitución.

4. ATRIBUCIONES Y DEBERES.

Para el cumplimiento de sus objetivos, son atribuciones y deberes de la EPMAPA-PVM. la administración de los sistemas de agua potable y alcantarillado del cantón en todos sus órdenes, debiendo para ello:

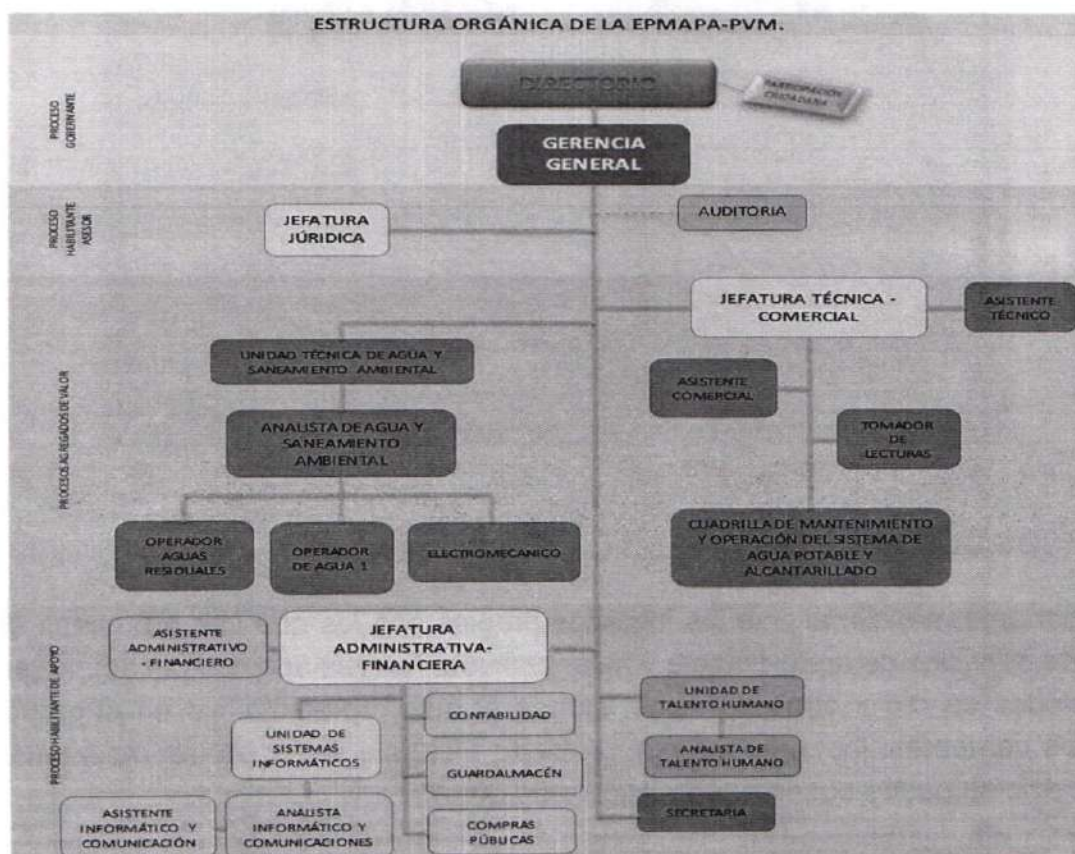
- a) Vigilar el cumplimiento de la presente ordenanza;
- b) Planificar los proyectos, realizar los estudios y diseños respectivos para la ejecución de las obras de agua potable y alcantarillado sanitario o pluvial en el cantón de Pedro Vicente Maldonado;



- c) Hacer cumplir las normas y especificaciones técnicas que regulen la construcción, mantenimiento, uso de los sistemas de agua potable y alcantarillado y demás servicios que preste la empresa;
- d) Conocer y aprobar los proyectos de agua potable y alcantarillado de las urbanizaciones particulares, en zonas urbanas y rurales de todo el cantón, así como, la supervisión y recepción de los trabajos de acuerdo a normas y especificaciones técnicas;
- e) Administrar los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial que hayan sido entregados a la empresa por los particulares o los urbanizadores;
- f) Realizar los estudios y obras necesarias que permitan ampliar, completar y optimizar la calidad de los sistemas del agua potable y de control de la misma;
- g) Controlar que la calidad de los materiales a utilizarse en la ejecución de las obras que realice, contrate o conceda, estén de acuerdo con las normas técnicas establecidas, autorizar y supervisar su correcta utilización;

5. ESTRUCTURA DE LA EPMAPA-PVM

La EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO, EPMAPA-PVM, está integrada por los siguientes niveles: LEGISLATIVO, EJECUTIVO, ASESOR Y OPERATIVO.





5. INGRESOS

Los ingresos estimados para el ejercicio económico 2023, se fundamentan en la Ordenanza, Reglamentos internos, entre otros, se resume de la siguiente manera; en cuanto al grupo de Ingresos Corrientes que representa un 80% con un saldo general de \$409,263.27 que representa a tasas y contribuciones el 6.02%, en venta de bienes y servicios en 84.63%, en renta de inversiones y multas el 8.76% y en otros ingresos 0.59%, en cuanto a Ingresos de Capital de representan el 0%, de igual forma los Ingresos de financiamiento representa un 20% con un saldo general \$ 99,484.81 que corresponde a cartera vencida de años anteriores, de esta manera el presupuesto de ingresos en su totalidad es de \$ 508,748.08

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
1	Ingresos Corrientes	409,263.27	80%
2	Ingresos de Capital	0.00	0%
3	Ingresos de Financiamiento	99,484.81	20%
TOTAL		508,748.08	100%



INGRESOS CORRIENTES:

Es importante mencionar que los ingresos propios son los que van a provenir de la venta de servicios de agua potable y alcantarillado, nuevas acometidas domiciliarias, extensiones de red y otros servicios, siendo el más representativo en el grupo de ingresos corrientes, los ingresos por venta de bienes y servicios, representando el 84%, como se puede observar en el siguiente detalle.



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
1.3	TASA Y CONTRIBUCIONES	24,653.36	6.02%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	346,360.63	84.63%
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	35,849.40	8.76%
1.9	OTROS INGRESOS	2,399.88	0.59%
TOTAL		409,263.27	100.00%

INGRESOS DE CAPITAL:

Para el presente presupuesto ya no se ha considerado los ingresos de capital, en vista de que en el 2022 ya no fue registrado este ítem.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:

Proviene de la captación del ahorro interno o externo y constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el sector público, para financiar sus actividades operativas, productivas y de inversión.

Están conformadas por los recursos provenientes por entidades del sector público y la contratación de créditos en el país; así como se encuentran en este grupo las cuentas por cobrar que mantiene la empresa del año anterior, representando el 16% del presupuesto de ingresos, estos valores corresponden a cuentas por cobrar desde hace 11 años.

A continuación, se detalla el presupuesto de ingresos, en base a la ejecución del primer cuatrimestre del presupuesto prorrogado 2022, se realiza la proyección de ingresos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
1.3	TASA Y CONTRIBUCIONES	24,653.36	4.85%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	346,360.63	68.08%
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	35,849.40	7.05%
1.9	OTROS INGRESOS	2,399.88	0.47%
3.7	FINANCIAMIENTO INTERNO	-	0.00%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	99,484.81	19.55%
TOTAL		508,748.08	100.00%

▪ INCORPORACIÓN PRESUPUESTO 2023 A PRESUPUESTO PRORROGADO 2022.



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO
ECUADOR



FORMULACIÓN PRESUPUESTO 2023

CODIGO PARTIDA	DENOMINACIÓN	Presupuesto Prorrogado 2022 (A)	REFORMAS PRESUPUESTARIAS (B)	Presupuesto Prorrogado Ejercicio Fiscal 2022 Codificado (C = A + B)	Recaudación Efectiva al 30 Abril 2023.	PROFORMA 2023 (E)	Criterio de Evaluación de recaudación a la fecha para estimar Ingreso Presupuesto 2023	Presupuesto Prorrogado Ejercicio Fiscal 2022 Codificado (C)	MODIFICACIONES (D = E - C)	PRESUPUESTO CODIFICADO CONSOLIDADO 2023 (E = C + D)
1	INGRESOS CORRIENTES									
1.3	TASA Y CONTRIBUCIONES	73,726.40	-	73,726.40	11,170.63	24,653.36		73,726.40	-49,073.04	24,653.36
1.3.01	TASAS GENERALES	73,726.40	-	73,726.40	11,170.63	24,653.36		73,726.40	-49,073.04	24,653.36
1.3.01.08.01	SOLICITUDES	850.00	-	850.00	291.52	969.84	Se realiza un incremento en los ingresos en solicitudes en vista que el año 2022, se obtuvo un recaudación de mas de \$111.36 de lo proyectado, además los consumidor a fin de obtener un convenio de pago tienes que comprar la solicitud.	850.00	119.84	969.84
1.3.01.08.02	CERTIFICADOS DE NO ADEUDAR	600.00	-	600.00	198.00	484.65	Se realiza un incremento en los ingresos en certificados de no adeudar, en vista que el año 2022, se obtuvo un recaudación de mas de \$82.65 de lo proyectado.	600.00	-115.35	484.65
1.3.01.20.01	CONEXIONES DE ALCANTARILLADO	9,400.40	-	9,400.40	2,521.25	6,879.15	Conforme Item 25 de POA-JTC, se prevé realizar acometida de alcantarillado, por ende se considera el valor por devengar del codificado.	9,400.40	-2,521.25	6,879.15
1.3.01.20.02	DERECHO DE INTERCONEXIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO	9,400.40	-	9,400.40	-	-	Esta partida se devengo en el mes de julio de 2022 con la factura No. 001-001-000228623 del derecho de interconexion de la Urb. Montenegro.	9,400.40	-9,400.40	-
1.3.01.21.01	CONEXIONES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	32,211.60	-	32,211.60	3,591.86	7,183.72	Conforme Item 05 de POA-JTC, se prevé realizar acometida de agua potable, por ende se considera proyectar la recaudación de los dos últimos cuatrimestres conforme al primero.	32,211.60	-25,027.88	7,183.72
1.3.01.21.02	DERECHO DE INTERCONEXION A GUA POTABLE A RED MATRIZ	6,000.00	-	6,000.00	-	-	Esta partida se devengo en el mes de julio de 2022 con la factura No. 001-001-000228631 del derecho de interconexion de la Urb. Montenegro.	6,000.00	-6,000.00	-
1.3.01.21.04	COSTO POR CORTE Y RECONEXIÓN EN CONEXIONES DE A GUA	15,264.00	-	15,264.00	4,568.00	9,136.00	Se prevé recaudar por costo por corte y reconexion por el cronograma de cortes que se esta implementando para recuperación de cartera vencida, por ende se considera proyectar la recaudación de los dos últimos cuatrimestres conforme al primero.	15,264.00	-6,128.00	9,136.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



Código	Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	450,339.05	-	450,339.05	182,900.42	346,360.63		450,339.05	-103,978.42	346,360.63
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	19,896.77	-	19,896.77	27,782.42	55,564.84		19,896.77	35,668.07	55,564.84
1.4.02.06.01	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA	18,306.96	-	18,306.96	22,731.08	45,462.16	Se prevé recaudar por materiales y accesorios por nuevas acometidas, cambio de medidores y atención de reclamos.	18,306.96	27,155.20	45,462.16
1.4.02.07.01	MATERIALES Y ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO Y CANAL	1,589.81	-	1,589.81	5,051.34	10,102.68	Se prevé recaudar por materiales y accesorios por nuevas acometidas y atención de reclamos.	1,589.81	8,512.87	10,102.68
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	430,442.28	-	430,442.28	155,118.00	290,795.79		430,442.28	-139,646.49	290,795.79
1.4.03.01.01	SERVICIO DE AGUA POTABLE	188,134.20	-	188,134.20	89,191.47	118,942.73	Se toma como referencia lo codificado menos lo facturado, ya que el 2022 no se cumplió lo codificado, debido por la reducción de consumo por la emergencia por reducción del caudal.	188,134.20	-89,191.47	118,942.73
1.4.03.01.02	CARGO FIJO	136,012.80	-	136,012.80	49,071.60	98,143.20	Se prevé recaudar mas que el año 2022, por el incremento del Sueldo Basico y el aumento de consumidores de MAPIA.	136,012.80	-37,869.60	98,143.20
1.4.03.01.03	COSTOS ADMINISTRATIVOS	68,006.40	-	68,006.40	24,535.80	49,071.60	Se prevé recaudar mas que el año 2022, por el incremento del Sueldo Basico y el aumento de consumidores de MAPIA.	68,006.40	-18,934.80	49,071.60
1.4.03.03.01	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	38,288.88	-	38,288.88	12,319.13	24,638.26	Se toma como referencia lo codificado menos lo facturado, ya que el 2022 no se cumplió lo codificado, debido por la reducción de consumo por la emergencia por reducción del caudal.	38,288.88	-13,650.62	24,638.26
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	44,585.54	-	44,585.54	17,928.70	35,849.40		44,585.54	-8,736.14	35,849.40
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	187.00	-	187.00	4,683.43	9,358.86		187.00	9,171.86	9,358.86
1.7.01.16.01	INTERES POR CONVENIO DE PAGO EN CONTRATOS DE ALCAN	22.00	-	22.00	10.00	12.00	Los contratos de acometidas se los difiere a 3 meses, causando un recargo por interes.	22.00	-10.00	12.00
1.7.01.16.02	INTERES POR CONVENIO DE PAGO EN CONTRATOS DE AGUA	165.00	-	165.00	4,673.43	9,346.86	Los contratos de acometidas se los difiere a 3 meses, causando un recargo por interes, cabe indicar que se obtuvo un incremento de acometidas en el primer cuatrimestre debido a los asfaltados realizados en el canton.	165.00	9,181.86	9,346.86
1.7.03	INTERESES POR MORA	14,648.54	-	14,648.54	4,856.97	9,713.94		14,648.54	-4,934.60	9,713.94
1.7.03.99.01	OTROS INTERESES POR MORA	14,648.54	-	14,648.54	4,856.97	9,713.94	Se prevé devengar el valor del cuatrimestre en los restantes, en vista que no hay una cultura de pago puntual de las facturas, ocasionando un recargo de interes por mora en sus planillas.	14,648.54	-4,934.60	9,713.94



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



1.7.04	MULTAS	29,750.00	-	29,750.00	8,388.30	16,776.60		29,750.00	-12,973.40	16,776.60
1.7.04.02.01	MULTAS S-ORDENANZA Y REGLAMENTO DE SANCIONES	29,750.00	-	29,750.00	8,388.30	16,776.60	Se prevé recaudar mas que el año 2022, por el incremento del Sueldo Basico.	29,750.00	-12,973.40	16,776.60
1.9	OTROS INGRESOS	9,783.00	-	9,783.00	1,199.94	2,399.88		9,783.00	-7,383.12	2,399.88
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	9,783.00	-	9,783.00	1,199.94	2,399.88		9,783.00	-7,383.12	2,399.88
1.9.04.99.01	ANÁLISIS DE AGUA	1,350.00	-	1,350.00	100.00	200.00	Se prevé devengar el mismo valor en lo que resta del año, ya que los requerimientos han disminuido.	1,350.00	-1,150.00	200.00
1.9.04.99.02	CAMBIO DE NOMBRE	65.00	-	65.00	24.00	48.00	Se prevé devengar el valor por los 2 cuatrimestres restantes, ya que al ser notificados a los consumidores, han realizado el cambio de nombre del titular de la cuentas, por no ser ya los propietarios del predio.	65.00	-17.00	48.00
1.9.04.99.03	1% POR REVISIÓN Y APROBACION DE PLANOS	3,000.00	-	3,000.00	-	-	No se prevé revision y aprobacion de planos por parte de la Jefatura Tecnica Comercial.	3,000.00	-3,000.00	-
1.9.04.99.04	INGRESO POR CAUCIONES DE EMPLEADOS	100.00	-	100.00	-	-		100.00	-100.00	-
1.9.04.99.05	INGRESOS POR PROCESO DE COACTIVAS	5,000.00	-	5,000.00	1,070.04	2,140.08	Ingresos por costas procesales a consumidores en Juicio Coactivo.	5,000.00	-2,859.92	2,140.08
1.9.04.99.06	INGRESO POR COPIAS CERTIFICADAS Y/O SIMPLES	224.00	-	224.00	5.90	11.80	Ingreso por entrega de copias de expedientes administrativos, como de coactivas, entre otros.	224.00	-212.20	11.80
1.9.04.99.07	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	44.00	-	44.00	-	-		44.00	-44.00	-
3.7	FINANCIAMIENTO INTERNO	1,100.00	-	1,100.00	-	-		1,100.00	-1,100.00	-
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	1,100.00	-	1,100.00	-	-		1,100.00	-1,100.00	-
3.7.01.01	DE FONDOS DE GOBIERNO CENTRAL	-	-	-	-	-		-	-	-
3.7.01.02.01	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN BCE	1,000.00	-	1,000.00	-	-		1,000.00	-1,000.00	-
3.7.01.02.02	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN BCO PICHINCHA	100.00	-	100.00	-	-		100.00	-100.00	-
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	231,689.57	-	231,689.57	90,087.32	99,484.81		231,689.57	-132,204.76	99,484.81
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	231,689.57	-	231,689.57	90,087.32	99,484.81		231,689.57	-132,204.76	99,484.81
3.8.01.01	DE CUENTA POR COBRAR	231,689.57	-	231,689.57	90,087.32	99,484.81	Se prevé recaudar conforme el cronograma de recuperacion de cartera vencida, mas los cortes de servicio y convenios de pago.	231,689.57	-132,204.76	99,484.81
TOTAL DE INGRESO		811,223.56	-	811,223.56	303,287.01	508,748.08		811,223.56	-302,475.48	508,748.08

Elaborado.

Ing. Jessica Carcelen

**JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EPMAPA-PVM**

Aprobado.

Ing. Edison Moya
**GERENTE GENERAL
EPMAPA-PVM**





6. GASTOS.

El presupuesto de egresos, está representado el grupo de los Gastos Corrientes representan un 31% con un saldo general de \$ 156,062; Gastos de Producción en un 57% con un saldo de \$ 291,183.16; Gastos de Capital un 7% con un saldo de \$ 37,019.00 y de Aplicación de Financiamiento con un saldo de \$ 24,483.34 que representan el 5%, de esta manera el presupuesto de egresos en su totalidad es de \$ 508,748.08

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
5	Gastos Corrientes	156,062.58	31%
6	Gastos de Producción	291,183.16	57%
7	Gastos de Inversion	0.00	0%
8	Gastos de Capital	37,019.00	7%
9	Aplicación de Financiamiento	24,483.34	5%
TOTAL		508,748.08	100%



GASTOS CORRIENTES:

Los gastos corrientes son los que se destinan para la contratación de los recursos humanos (personal administrativo) y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas (Energía eléctrica, agua potable, mantenimiento del sistema informático, seguridad de la infraestructura, internet, papelería, impresiones, arriendo, entre otros).



GASTOS DE PRODUCCIÓN:

Los gastos de producción son destinados para la contratación de los recursos humanos (personal operativo) y la compra de bienes y servicios para el desarrollo propio de las funciones operativas (cloro gas, hipoclorito de sodio y calcio, herramientas, materiales varios y tubería, combustible, lubricantes, químicos, reactivos para laboratorio, análisis de agua, entre otros).

GASTOS DE INVERSIÓN:

Los gastos de inversión son aquellos en los que incurre, destinado a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter de amortizables.

Los bienes de inversión reúnen las siguientes características:

- No son destinados al consumo.
- Tienen una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- Son susceptibles de inclusión en inventario.
- Son gastos previsiblemente no reiterativos.

Para el presente presupuesto no se ha considerado gastos de inversión, conforme el POA 2023 de la Jefatura Técnica Comercial, ya que en su totalidad corresponde a gastos de producción.

GASTOS DE CAPITAL:

Los gastos de capital se refieren básicamente al dinero que se gasta para obtener y mantener los activos físicos de la empresa. A estos activos se describe comúnmente como Propiedad Planta y Equipo o Bienes de larga duración.

APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO:

La aplicación de financiamiento se refiere a los gastos incurridos para redimir o amortizar deudas provenientes de la ejecución de la actividad propia de la empresa (cartera vencida) y de la colocación de títulos y valores emitidos por el Estado, así como de la contratación de créditos internos y externos; para este presupuesto no se consideró la contratación de créditos.

A continuación, se detalla el presupuesto de egresos, en base a la ejecución del primer cuatrimestre del presupuesto prorrogado 2022, se realiza la proyección de ingresos:

- **INCORPORACIÓN PRESUPUESTO 2023 A PRESUPUESTO PRORROGADO 2022.**



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO
ECUADOR



CODIGO PARTIDA	RUBROS	FORMULACIÓN PRESUPUESTO 2023					Criterio de Evaluación del gasto devengado en el periodo 1 enero a 30 ABRIL 2023 para estimar Egresos Presupuestos 2023.	INCORPORACIÓN PRESUPUESTO 2023 A Presupuesto Prorrogado 2022		
		Presupuesto Prorrogado 2022. (A)	Reformas 2023 a Prorrogado 2022. (B)	Presupuesto Prorrogado 2022 Codificado. (C = A + B)	Gasto Devengado al 30 ABRIL 2023	Presupuesto Codificado 2023. (E)		Presupuesto Prorrogado 2022 Codificado (C)	Modificaciones a P.P. 2022 para PRESUPUESTO 2023 (D = E - C)	Presupuesto Consolidado (Codificado) 2023. (E = C + D)
5	EGRESOS CORRIENTES									
5.1	GASTOS EN PERSONAL	139,792.16	-	139,792.16	39,344.38	93,619.46		139,792.16	-46,172.70	93,619.46
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	91,464.00	-	91,464.00	24,199.83	60,976.00		91,464.00	-30,488.00	60,976.00
5.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	91,464.00	-	91,464.00	24,199.83	60,976.00	Mediante MEM-75-UTH-23, la CPA. Maritza Buitron remitió la nomina, cargo y sueldo conforme consta hasta la actualidad - Distributivo de sueldos.	91,464.00	-30,488.00	60,976.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	10,822.00	-	10,822.00	4,329.28	7,181.33		10,822.00	-3,640.67	7,181.33
5.1.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	7,622.00	-	7,622.00	1,793.17	5,081.33	Mediante MEM-75-UTH-23, la CPA. Maritza Buitron remitió la nomina, cargo y sueldo conforme consta hasta la actualidad - Distributivo de sueldos.	7,622.00	-2,540.67	5,081.33
5.1.02.04	DECIMOCLARTO SUELDO	3,200.00	-	3,200.00	2,536.11	2,100.00	Mediante MEM-75-UTH-23, la CPA. Maritza Buitron remitió la nomina, cargo y sueldo conforme consta hasta la actualidad - Distributivo de sueldos.	3,200.00	-1,100.00	2,100.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	12,252.00	-	12,252.00	2,225.09	5,084.00		12,252.00	-7,168.00	5,084.00
5.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7,020.00	-	7,020.00	2,225.09	4,684.00	Mediante MEM-75-UTH-23, la CPA. Maritza Buitron remitió la nomina, cargo y sueldo conforme consta hasta la actualidad.	7,020.00	-2,336.00	4,684.00
5.1.05.12	SUBROGACIÓN	2,500.00	-	2,500.00	-	100.00	Mediante MEM-75-UTH-23, la CPA. Maritza Buitron remitió la nomina, cargo y sueldo conforme consta hasta la actualidad.	2,500.00	-2,400.00	100.00
5.1.05.13	ENCARGOS	2,732.00	-	2,732.00	-	300.00	Mediante MEM-75-UTH-23, la CPA. Maritza Buitron remitió la nomina, cargo y sueldo conforme consta hasta la actualidad.	2,732.00	-2,432.00	300.00
5.1.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	17,817.19	-	17,817.19	4,138.18	11,878.12		17,817.19	-5,939.07	11,878.12
5.1.06.01	APORTE PATRONAL	10,198.24	-	10,198.24	2,646.46	6,798.82	Mediante MEM-75-UTH-23, la CPA. Maritza Buitron remitió la nomina, cargo y sueldo conforme consta hasta la actualidad.	10,198.24	-3,399.42	6,798.82
5.1.06.02	FONDO DE RESERVA	7,618.95	-	7,618.95	1,491.72	5,079.30	Mediante MEM-75-UTH-23, la CPA. Maritza Buitron remitió la nomina, cargo y sueldo conforme consta hasta la actualidad.	7,618.95	-2,539.65	5,079.30



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



		ECUADOR								
5.1.07	INDEMNIZACIONES	7,436.97	-	7,436.97	4,452.00	8,500.00		7,436.97	1,063.03	8,500.00
5.1.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESAACION	7,436.97	-	7,436.97	4,452.00	4,000.00	Mediante MEM-75-UTH-23, la CPA. Maritza Buitron remitió la nomina, cargo y sueldo conforme consta hasta la actualidad.	7,436.97	-3,436.97	4,000.00
5.1.07.09	FOR RENUNCIA VOLUNTARIA	-	-	-	-	4,500.00	Mediante MEM-75-UTH-23, la CPA. Maritza Buitron remitió la nomina, cargo y sueldo conforme consta hasta la actualidad.	-	-4,500.00	4,500.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS BASICOS	49,624.78	-	49,624.78	9,222.13	54,387.00		49,624.78	4,762.22	54,387.00
5.3.01	SERVICIOS BASICOS	2,460.00	-	2,460.00	651.77	1,175.00		2,460.00	-1,285.00	1,175.00
5.3.01.04	ENERGIA ELÉCTRICA	660.00	-	660.00	139.84	520.00	Se realiza el promedio de consumo por los 8 meses por devengar, conforme FOA.	660.00	-140.00	520.00
5.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	1,800.00	-	1,800.00	511.93	655.00	Se realiza el promedio de consumo por los 8 meses por devengar, conforme FOA.	1,800.00	-1,145.00	655.00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	9,400.00	-	9,400.00	1,378.38	2,750.00		9,400.00	-6,650.00	2,750.00
5.3.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENBASE	200.00	-	200.00	-	300.00	Recarga de extintores de las oficinas de la Epmapa-PVM y de la oficina de recaudacion del Recinto La Calica.	200.00	100.00	300.00
5.3.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	3,000.00	-	3,000.00	1,140.00	1,000.00	Credenciales para Gerencia, Guardalmacen, Cuadrillero y demas conforme FOA de UTH y blocks para actividades administrativas en MEM-75-UTH-23, y Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar impresión de especies valoradas (solicitudes y certificados de no adeudar)	3,000.00	-2,000.00	1,000.00
5.3.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	2,420.00	-	2,420.00	150.00	1,000.00	Mediante MEM-33-AIC-23 se solicita el Servicios de difusión de informacion por cualquier medio de comunicacion.	2,420.00	-1,420.00	1,000.00
5.3.02.08	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1,380.00	-	1,380.00	89.38	300.00	Servicio de monitoreo de alarmas de la oficina de la EPMA PA-PVM según contrato de servicio de monitoreo convencional SCANNER EXPRESS INTEGRADA CIA.LTDA por el valor de \$ 29.46 sin IVA.	1,380.00	-1,080.00	300.00
5.3.02.28	SERVICIO DE PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y CERTIFIC	200.00	-	200.00	-	150.00	Firmas electronicas autorizadas para en registro en BCE y token en el Registro Civil	200.00	-50.00	150.00
5.3.02.46	SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN, RASTREO Y MONITOREO	1,200.00	-	1,200.00	-	-	No se considera esta partida en ese año, ya que se esta priorizando los gastos.	1,200.00	-1,200.00	-
5.3.02.53	SERVICIOS GENERALES PARA SUBASTAS, ARRIENDO Y REMATE	1,000.00	-	1,000.00	-	-	No se considera esta partida en ese año, según cronograma de recuperacion de cartera vencida no se prevé utilizar esta partida.	1,000.00	-1,000.00	-
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00		1,000.00	-	1,000.00
5.3.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	Planificacion de Talento Humano por medio de MEM-76-UTH-23, remitido por SUM-566-23. Egresos por hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores publicos en comisión de servicios dentro del país.	1,000.00	-	1,000.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y

ALCANTARILLADO



		ECUADOR								
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,100.00	-	1,100.00	10.00	2,300.00		1,100.00	1,200.00	2,300.00
5.3.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	400.00	-	400.00	10.00	2,000.00	Conforme MEM-33-AIC-23, se considera los Egresos por mantenimiento y reparación de edificios, armada y desarmada de estaciones de trabajo, manparas, piso, techo y cableado estructurado, además se incluye la desarmada del área de recaudación y armada de la misma.	400.00	1,600.00	2,000.00
5.3.04.03	MOBILIARIOS	300.00	-	300.00	-	200.00	Egresos por instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles, que se encuentran en bodega.	300.00	-100.00	200.00
5.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	400.00	-	400.00	-	100.00	Egresos por instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos, excepto equipos informativos, que se encuentran en bodega.	400.00	-300.00	100.00
5.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	1,344.00	-	1,344.00	500.00	600.00		1,344.00	-744.00	600.00
5.3.05.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,344.00	-	1,344.00	500.00	600.00	Servicio de arrendamiento de la Oficina de recaudación de La Celica, conforme contrato de servicio de arriendo.	1,344.00	-744.00	600.00
5.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	3,700.00	-	3,700.00	-	35,700.00		3,700.00	32,000.00	35,700.00
5.3.06.02	SERVICIO DE AUDITORIA	-	-	-	-	32,500.00	Auditoría financiera y de Gestión, se tomo como valor referencial en el Banco de Consultorías del SERCOP existen consultorías relacionadas a Auditorías de los estados financieros en distintas entidades gubernamentales de los años 2021 y 2022	-	32,500.00	32,500.00
5.3.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	1,700.00	-	1,700.00	-	2,000.00	Conforme a MEM-91-GA-23, emitido por guardalmacen en relación a la baja de los equipos informáticos, ya que la EP no cuenta con un profesional informático, por ende se concidera los Servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales (para informes técnicos para baja de equipos informáticos)	1,700.00	300.00	2,000.00
5.3.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	2,000.00	-	2,000.00	-	1,200.00	Según MEM-84-UTH-23, se considera el servicio por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento exclusivamente para servidores públicos.	2,000.00	-800.00	1,200.00
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	16,560.78	-	16,560.78	3,639.83	8,092.00		16,560.78	-8,468.78	8,092.00
5.3.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE	3,500.00	-	3,500.00	25.00	500.00	Mediante MEM-33-AIC-23, se solicitó el diseño y actualización de nueva página web institucional, la partida cubre para el Análisis, diseño, implementación, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos.	3,500.00	-3,000.00	500.00
5.3.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES	8,000.00	-	8,000.00	2,464.83	6,042.00	Egresos por arrendamiento de paquetes informáticos, licencias de software y página web, según pedido realizado. Mediante MEM-33-AIC-23, se incluye facturas del servicio del mes de mayo y	8,000.00	-1,958.00	6,042.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



5.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS	5,060.78	-	5,060.78	1,150.00	1,550.00	Conforme MEM-33-AIC-23 se considera los egresos por mantenimiento y reparación de equipos informáticos y mantenimientos general de los CPU de los equipos informáticos y de las laptops	5,060.78	-3,510.78	1,550.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	10,400.00	-	10,400.00	2,868.15	2,550.00		10,400.00	-7,850.00	2,550.00
5.3.08.02	VESTUARIOS, LICENCIAS Y PRENDAS DE PROTECCION	1,400.00	-	1,400.00	600.00	-	Esta partida se devengo en el primero cuatrimestre.	1,400.00	-1,400.00	-
5.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00	-	2,000.00	1,182.17	1,000.00	Mediante MEM-11-SG-23, solicita la adquisicion de cartones para resguardar el archivo pasivo, y demas articulos que necesiten las diferentes areas.	2,000.00	-1,000.00	1,000.00
5.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	1,800.00	-	1,800.00	245.98	-	Material de aseo se adquirio en el primer cuatrimestre, por ende se mantiene en stock.	1,800.00	-1,800.00	-
5.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y	3,100.00	-	3,100.00	840.00	1,050.00	Mediante MEM-86-GA-23, se solicita considerar toner para impresoras/copiadoras RICOH y Pantun (tambor).	3,100.00	-2,050.00	1,050.00
5.3.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPIN.	1,000.00	-	1,000.00	-	300.00	Egresos por insumos, materiales y suministros de construccion, electricidad, plomeria, esta partida se usara para la reubicacion del area de recaudacion y secretaria.	1,000.00	-700.00	300.00
5.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.00	-	400.00	-	200.00	Adquisicion de repuestos y accesorios para los bienes que se encuentran en bodega.	400.00	-200.00	200.00
5.3.08.19	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGÁNICOS	700.00	-	700.00	-	-	Insumos quimicos se adquirio en el primer cuatrimestre, por ende se mantiene en stock.	700.00	-700.00	-
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	3,660.00	-	3,660.00	174.00	220.00		3,660.00	-3,440.00	220.00
5.3.14.03	MOBILIARIOS	680.00	-	680.00	-	-	No se considera esta partida en ese año, ya que se esta priorizando los gastos.	680.00	-680.00	-
5.3.14.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	260.00	-	260.00	-	-	No se considera esta partida en ese año, ya que se esta priorizando los gastos.	260.00	-260.00	-
5.3.14.06	HERRAMIENTAS	620.00	-	620.00	-	-	No se considera esta partida en ese año, ya que se esta priorizando los gastos.	620.00	-620.00	-
5.3.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,100.00	-	2,100.00	174.00	220.00	Mediante MEM-33-AIC-23, se solicitó 2 mouse, 1 teclado, disco duro y ups.	2,100.00	-1,880.00	220.00
5.7	OTROS GASTOS	18,985.12	-	18,985.12	457.42	5,916.12		18,985.12	-13,069.00	5,916.12
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,500.00	-	3,500.00	369.64	300.00		3,500.00	-3,200.00	300.00
5.7.01.02	TASAS GENERALES	3,500.00	-	3,500.00	369.64	300.00	Pago de impuestos, peaje, rodaje, revisión vehicular, matriculas de vehiculos.	3,500.00	-3,200.00	300.00
6.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	9,800.00	-	9,800.00	87.78	1,200.00		9,800.00	-8,600.00	1,200.00
5.7.02.01	SEGUROS	4,500.00	-	4,500.00	-	-	Se realizaron la contratacion de seguros de bienes y poliza de fidelidad.	4,500.00	-4,500.00	-
5.7.02.03	COMISIONES BANCARIAS	305.00	-	305.00	70.36	200.00	Pago de comisiones bancarias por deposito diario de recaudacion, SUPA y del BCE.	305.00	-105.00	200.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Ecuador



5.7.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOC.	4,995.00	-	4,995.00	17.42	1,000.00	Según MEM-75-UTH-23 se requiere para pago de tramites notariales, legalizacion de documentos a fin de ocuparlos en la legalizacion de bienes inmuebles de la EPMAPA-PVM.	4,995.00	-3,995.00	1,000.00
5.7.03	DIETAS	5,685.12	-	5,685.12	-	4,416.12		5,685.12	-1,269.00	4,416.12
5.7.03.01	DIETAS	5,685.12	-	5,685.12	-	4,416.12	Se considera el pago de los miembros de Directorio, incluyendo de sesiones realizadas que no han presentado factura.	5,685.12	-1,269.00	4,416.12
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,600.00	-	3,600.00	1,259.72	2,140.00		3,600.00	-1,460.00	2,140.00
5.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3,600.00	-	3,600.00	1,259.72	2,140.00		3,600.00	-1,460.00	2,140.00
5.8.01.01	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	3,600.00	-	3,600.00	1,259.72	2,140.00	Pago de servicios por retenciones del 5 por mil - a través de descuentos automáticos del ministerio de economía y finanzas de la cuenta corriente del BCE de la EPMAPA-PVM.	3,600.00	-1,460.00	2,140.00
6.1	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	200,775.00	-	200,775.00	61,435.05	166,110.88		200,775.00	-34,664.12	166,110.88
6.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	134,548.08	-777.50	133,770.58	33,842.01	103,778.72		133,770.58	-29,991.86	103,778.72
6.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	134,548.08	-777.50	133,770.58	33,842.01	103,778.72	Mediante MEM-75-UTH-23, la CPA. Maritza Buitron remitió la nomina, cargo y sueldo conforme consta hasta la actualidad con un cambio en la figura legal del Jefe Técnico Comercial, ademas de la planificacion de Talento Humano por medio de MEM-76-UTH-23, remitido por SUM-568-23.	133,770.58	-29,991.86	103,778.72
6.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	18,658.34	815.30	19,673.64	8,452.22	14,648.23		19,673.64	-5,025.41	14,648.23
6.1.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	11,212.34	-	11,212.34	243.05	8,648.23	Mediante MEM-75-UTH-23, la CPA. Maritza Buitron remitió la nomina, cargo y sueldo conforme consta hasta la actualidad - Distributivo de sueldos.	11,212.34	-2,564.11	8,648.23
6.1.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	7,646.00	815.30	8,461.30	8,209.17	6,000.00	Mediante MEM-75-UTH-23, la CPA. Maritza Buitron remitió la nomina, cargo y sueldo conforme consta hasta la actualidad - Distributivo de sueldos.	8,461.30	-2,461.30	6,000.00
6.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	12,507.08	-181.57	12,325.51	6,409.28	13,467.84		12,325.51	1,142.33	13,467.84
6.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	12,507.08	-181.57	12,325.51	6,409.28	13,467.84	Mediante MEM-75-UTH-23, la CPA. Maritza Buitron remitió la nomina, cargo y sueldo conforme consta hasta la actualidad.	12,325.51	1,142.33	13,467.84
6.1.06	APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	27,409.30	-	27,409.30	6,759.72	20,216.09		27,409.30	-7,193.21	20,216.09
6.1.06.01	APORTE PATRONAL	16,201.44	-	16,201.44	4,031.69	11,571.33	Mediante MEM-75-UTH-23, la CPA. Maritza Buitron remitió la nomina, cargo y sueldo conforme consta hasta la actualidad - Distributivo de sueldos.	16,201.44	-4,630.11	11,571.33
6.1.06.02	FONDO DE RESERVA	11,207.86	-	11,207.86	2,728.03	8,644.77	Mediante MEM-75-UTH-23, la CPA. Maritza Buitron remitió la nomina, cargo y sueldo conforme consta hasta la actualidad - Distributivo de sueldos.	11,207.86	-2,563.09	8,644.77



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO
ECUADOR



6.1.07	INDEMNIZACIONES	7,452.20	143.77	7,596.97	5,971.82	14,000.00		7,596.97	6,404.03	14,000.00
6.1.07.03	DESPIDO INTEMPESTIVO	4,289.84	1,859.94	6,149.78	4,612.32	10,000.00	Planificación de Talento Humano por medio de MEM-76-UTH-23, remitido por SUM-566-23.	6,149.78	3,850.22	10,000.00
6.1.07.04	COMPENSAÇÃO POR DESAHUCIO	2,163.43	-1,138.47	1,024.96	1,024.96	1,900.00	Planificación de Talento Humano por medio de MEM-76-UTH-23, remitido por SUM-566-23.	1,024.96	875.04	1,900.00
6.1.07.07	COMPENSAÇÃO POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESAÇÃO	998.93	-577.70	421.23	334.54	1,600.00	Planificación de Talento Humano por medio de MEM-76-UTH-23, remitido por SUM-566-23.	421.23	1,178.77	1,600.00
6.1.07.09	FOR RENUNCIA VOLUNTARIA	-	-	-	-	500.00	Planificación de Talento Humano por medio de MEM-76-UTH-23, remitido por SUM-566-23.	-	500.00	500.00
6.3	BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	332,083.22	-60,950.00	271,133.22	30,992.08	125,072.28		271,133.22	-146,060.94	125,072.28
6.3.01	SERVICIOS BASICOS	8,700.00	-	8,700.00	1,295.44	5,975.00		8,700.00	-2,725.00	5,975.00
6.3.01.04	ENERGIA ELECTRICA	8,200.00	-	8,200.00	1,247.37	5,800.00	Pago de 11 cuentas contratos de servicio de electricidad de los diferentes sistemas PTAP Y ptar	8,200.00	-2,400.00	5,800.00
6.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	500.00	-	500.00	48.07	175.00	Pago de servicio por consumo telefónico de la línea de la PTAP-PVM.	500.00	-325.00	175.00
6.3.02	SERVICIOS GENERALES	62,021.93	-	62,021.93	6,979.93	28,880.00		62,021.93	-33,141.93	28,880.00
6.3.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	39,920.00	-	39,920.00	4,600.00	19,200.00	Según MEM-71-JTC-23, en el FOA considera el servicio de transporte por fletes varios del personal operativo de la EPMAPA-PVM y de materiales varios para el trabajo diario según Contrato Civil de servicios de transporte No. 006-2023, además de transporte de agua por tanqueros.	39,920.00	-20,720.00	19,200.00
6.3.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	Recarga de extintores de las PTAP de la Emapa-PVM.	1,000.00	-	1,000.00
6.3.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	2,500.00	-	2,500.00	-	-		2,500.00	-2,500.00	-
6.3.02.26	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS.	-	-	-	-	1,800.00	Según MEM-71-JTC-23, en el FOA considera el servicio de chequeo médico, conforme cumplimiento del PMA en el sistema de AS-ANDOAS.	-	1,800.00	1,800.00
6.3.02.55	COMBUSTIBLE	18,361.93	-	18,361.93	2,379.93	6,880.00	Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar Combustible para (4)bombas de agua, (1)Hidrolavadora, (1)Generador Eléctrico, (1)Compactador, (2)Motosierra + (1)camioneta de la Empresa, se incluye las facturas de mayo y junio por devengar.	18,361.93	-11,481.93	6,880.00
6.3.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	240.00	-	240.00	-	-		240.00	-240.00	-
6.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	21,300.00	-	21,300.00	3,565.51	12,970.00		21,300.00	-8,330.00	12,970.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

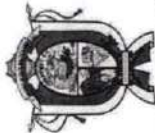


6.3.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	7,000.00	-	7,000.00	1,367.08	3,100.00	Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar lo siguiente: * Impermeabilización del Tanque Sedimentador del sistema La Celica * Mantenimiento correctivo de Sistema de Iluminación externa de PT-AP- La Celica. * Mantenimiento correctivo de de infraestructura de sistemas de A.P. PVM, La Celica Urb. Sianche, Oasis y Cascada Azul.	7,000.00	-3,900.00	3,100.00
6.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARAC	5,000.00	-	5,000.00	1,221.00	6,870.00	Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar lo siguiente: * Mantenimiento preventivo y correctivo de (4)Bombas de agua, (1) Hidrolavadora, (2)Motosierra, (1)Generador Eléctrico, (1)Compactador, (2)Moladora, (1) Rotomartillo. * Mantenimiento preventivo y correctivo de EQUIPOS DE LABORATORIO: pHmetro, Turbidímetro, Conductímetro, Digestor viales de digestión, Espectrofotómetro y Pruega de Jarras	5,000.00	1,870.00	6,870.00
6.3.04.05	VEHICULOS (INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	8,500.00	-	8,500.00	977.43	3,000.00	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos institucional.	8,500.00	-5,500.00	3,000.00
6.3.04.06	HERRAMIENTAS	800.00	-	800.00	-	-		800.00	-800.00	-
6.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	16,500.00	-	16,500.00	-	1,750.00		16,500.00	-14,750.00	1,750.00
6.3.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPO	14,500.00	-	14,500.00	-	1,750.00	Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar Arrendamiento de máquina excavadora	14,500.00	-12,750.00	1,750.00
6.3.05.05	VEHICULOS	2,000.00	-	2,000.00	-	-		2,000.00	-2,000.00	-
6.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	71,016.07	-	71,016.07	7,007.86	32,456.80		71,016.07	-38,559.27	32,456.80
6.3.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADO	-	-	-	-	-		-	-	-
6.3.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,000.00	-	2,000.00	-	2,800.00	Según MEM-64-UTH-23, se considera el servicio por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento exclusivamente para servidores públicos.	2,000.00	800.00	2,800.00
6.3.06.06	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO	21,120.00	-	21,120.00	3,142.86	-		21,120.00	-21,120.00	-
6.3.06.07	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	41,000.00	-	41,000.00	-	24,231.80	Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar lo siguiente: * Limpieza y Mantenimiento Preventivo de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas: (6u) PVM + (3u) Andoas y otros. * Puesta en marcha de bomba a motor de agua sumergible de 40HP. *Diagnostico del equipo de bombeo en sistemas Sianche, Oasis y Cascada Azul.	41,000.00	-16,768.20	24,231.80



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



		ECUADOR								
6.3.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	6,896.07	-	6,896.07	3,865.00	5,425.00	Segun MEM-67-JTC-23, solicita considerar lo siguiente: *Muestreo de Análisis de Calidad de Agua de PVM * Muestreo de análisis de calidad del agua descarga ANDOAS externo. *Control de calidad PT-AS-ANDOAS (externo). *Cumplimiento FMA sistema Andoas (Análisis de agua).	6,896.07	-1,471.07	5,425.00
6.3.8	BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCIÓN	130,045.22	-60,950.00	69,095.22	6,226.54	31,498.48		69,095.22	-37,596.74	31,498.48
6.3.08.02	VESTUARIO, LENCERA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	10,000.00	-	10,000.00	600.00	-		10,000.00	-10,000.00	-
6.3.08.03	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,000.00	-	2,000.00	816.21	1,900.00	Segun MEM-67-JTC-23, solicita considerar Lubricante para (4)bombas de agua, (1)Hidrolavadora, (1)Compactador, (1)camioneta de la Empresa	2,000.00	-100.00	1,900.00
6.3.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELEC	115,045.22	-60,950.00	54,095.22	4,092.73	25,345.85	Segun MEM-67-JTC-23, solicita lo siguiente: *Material para construcción de puente peatonal sobre río TATALÁ, sistema PVM. *Material para mantenimiento de conducción de agua para - PVM. *Material para nuevas acometidas domiciliarias en sistemas: (50u) PVM + (10u) La Celica *Material para cambio llave de corte en acometidas domiciliarias en sistema: (20u) PVM + (10u) La Celica *Material para reubicación de medidor de agua en sistema: (20u) PVM + (10u) La Celica. *Material para cambio de medidor agua con más de 8 años vida útil: (30u) P.V. M + (10u) La Celica. * Material Reparación línea de conducción La Celica *Material para mantenimiento de red de distribución, sistema La Celica *Material para Acometidas de alcantarillado sanitario para: (20u) PVM y (5u) La Celica. *Reposición de Losa y Tapa-Cerco de HF Ø=0,60m para pozo de alcantarillado, (tráfico pesado). * Reposición de rejillas agua lluvia de HF 1x0.60m. * Items No. 31 Cumplimiento del FMA en el sistema de AS-ANDOAS- (Señalética).	54,095.22	-28,749.37	25,345.85
6.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000.00	-	2,000.00	-	4,252.63	* válvulas y accesorios para mejoramiento de RED de Distribución PVM. * Repuestos y accesorios de los vehículos de la EP	2,000.00	2,252.63	4,252.63
6.3.08.19	ACCESORIOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	1,000.00	-	1,000.00	717.60	-		1,000.00	-1,000.00	-



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



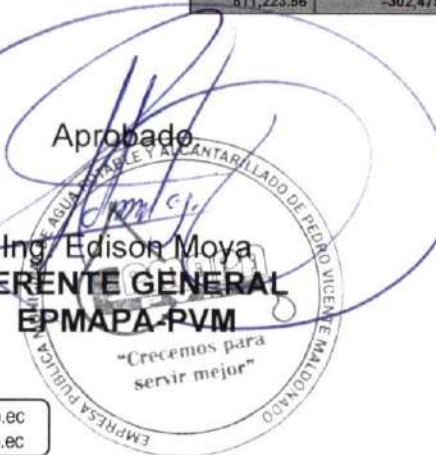
6.3.10	ADQUISICIONES DE MATERIAS PRIMAS	20,000.00	-	20,000.00	5,916.80	10,900.00		20,000.00	-9,100.00	10,900.00
6.3.10.05	QUIMICOS	20,000.00	-	20,000.00	5,916.80	10,900.00	Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar lo siguiente: * Suministro de Químico para Tratamiento de agua en sistema AP: PVM, Urb. Oasis, Silanche y Cascada Azul I y II, La Celica. * Insumos Químicos PT-AS-ANDOAS	20,000.00	-9,100.00	10,900.00
6.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2,500.00	-	2,500.00	-	642.00		2,500.00	-1,858.00	642.00
6.3.14.06	HERRAMIENTAS	2,500.00	-	2,500.00	-	642.00	Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar Herramienta manual	2,500.00	-1,858.00	642.00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	13,000.00	-	13,000.00	-	-		13,000.00	-13,000.00	-
7.5.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	13,000.00	-	13,000.00	-	-		13,000.00	-13,000.00	-
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	35,325.70	-	35,325.70	-	37,019.00		35,325.70	1,693.30	37,019.00
8.4.1	BIENES MUEBLES	35,325.70	-	35,325.70	-	37,019.00		35,325.70	1,693.30	37,019.00
8.4.01.03	MOBILIARIOS	5,240.00	-	5,240.00	-	240.00	Según MEM-11-SG-23, requiere 2 estantería para el área de archivo pasivo.	5,240.00	-5,000.00	240.00
8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	19,200.00	-	19,200.00	-	32,559.00	Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar lo siguiente: * Bomba motor de agua sumergible de 40 HP, accesorios y puesta en marcha. * Suministro e instalación de Sistema de Control de Nivel, incluye accesorios y puesta en marcha, para tanque de reserva PT-AP SILANCHE. * Suministro e instalación de Equipo Dosificador de Químico, AP-PVM	19,200.00	13,359.00	32,559.00
8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	10,885.70	-	10,885.70	-	4,220.00	Mediante MEM-33-AIC-23, se solicitó adquisición de 2 impresoras con regulador de voltaje, computadora de escritorio y 1 tablet.	10,885.70	-6,665.70	4,220.00
9.7	PASIVO CIRCULANTE	18,037.58	60,950.00	78,987.58	54,504.24	24,483.34		78,987.58	-54,504.24	24,483.34
9.7.1	DEUDA FLOTANTE	18,037.58	60,950.00	78,987.58	54,504.24	24,483.34		78,987.58	-54,504.24	24,483.34
9.7.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR	18,037.58	60,950.00	78,987.58	54,504.24	24,483.34	Cuentas por pagar (Facturas) del año 2022.	78,987.58	-54,504.24	24,483.34
TOTALES		811,223.56	-	811,223.56	197,215.02	508,748.08		811,223.56	-302,475.48	508,748.08

Elaborado

Ing. Jessica Carcelén
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EPMAPA-PVM

Aprobado

Ing. Edison Moya
GERENTE GENERAL
EPMAPA-PVM





EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALFARERÍA
SANTARULLA
ECUADOR



ANEXOS



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO
PICHINCHA
ECUADOR



POA 2023



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PICHINCHA – ECUADOR

CRONOGRAMA POA-2023

No.	UNIDAD	JEFATURA	ACTIVIDAD POA	FUNCIÓN	PARTIDA	DENOMINACIÓN PARTIDA	MONTO JULIO-DICIEMBRE 2023
1	Talento Humano	Asesoría Jurídica	Mediante MEM-75-UTH-23, la CPA. Maritza Buitron remitió la nomina, cargo y sueldo conforme consta hasta la actualidad con un cambio en la figura legal del Jefe Técnico Comercial, además de la planificación de Talento Humano por medio de MEM-76-UTH-23, remitido por SUM-566-23.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	60,976.00
2	Talento Humano			Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5,081.33
3	Talento Humano			Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,100.00
4	Talento Humano			Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	4,684.00
5	Talento Humano			Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.1.05.12	Subrogación	100.00
6	Talento Humano			Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.1.05.13	Encargos	300.00
7	Talento Humano			Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.1.06.01	Aporte Patronal	6,798.82
8	Talento Humano			Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.1.06.02	Fondo de Reserva	5,079.30
9	Talento Humano			Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	4,000.00
10	Talento Humano			Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.1.07.09	Por renuncia voluntaria	4,500.00
11	-	Jefatura Administrativa Financiera	Pago por el servicio de luz eléctrica de la Cla. Contrato No. 200011540362 correspondiente a las oficinas de EPMAPA-PVM.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.01.04	Energía Eléctrica	520.00
12	-	Jefatura Administrativa Financiera	* Servicio de internet corporativo para la oficina de EPMAPA-PVM por el valor mensual de \$70.00 sin IVA y del punto de recaudación de Celica \$26.79 * Servicio por consumo telefónico de las líneas de la oficina, se toma como referencia la Factura de junio No. 001-777-213716864 por el valor de \$ 6.75 sin IVA.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.01.05	Telecomunicaciones	655.00
13	-	Jefatura Administrativa Financiera	Recarga de extintores de las oficinas de la Epmapa-PVM y de la oficina de recaudación del Recinto La Celica.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	300.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO
ECUADOR



14	-	Jefatura Administrativa Financiera	Credenciales para Gerencia, Guardalmacen, Cuadrillero y demas conforme POA de UTH y blocks para actividades administrativas en MEM-76-UTH-23, y Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar impresión de especies valoradas (solicitudes y certificados de no adeudar)	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, empastado, enmarcacion, serigrafia y carnetización.	1,000.00
15	Informatico y Comunicación.	Jefatura Administrativa Financiera	Mediante MEM-33-AIC-23 se solicita el Servicios de difusión de informacion por cualquier medio de comunicación	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1,000.00
16	-	Jefatura Administrativa Financiera	Servicio de monitoreo de alarmas de la oficina de la EPMAPA-PVM según contrato de servicio de monitoreo convencional SCANNER EXPRESS INTEGRADA CIA.LTDA por el valor de \$ 29.46 sin IVA.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia	300.00
17	-	Jefatura Administrativa Financiera	Firmas electronicas autorizadas para en registro en BCE y token en el Registro Civil	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.02.28	Servicio De Provisión De Dispositivos Electrónicos Y Certificación Para El Registro De Firmas Digitales	150.00
18	Talento Humano	Asesoría Jurídica	Planificación de Talento Humano por medio de MEM-76-UTH-23, remitido por SUM-566-23. Egresos por hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores publicos en comisión de servicios dentro del país.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00
19	Informatico y Comunicación.	Jefatura Administrativa Financiera	Conforme MEM-33-AIC-23, se considera los Egresos por mantenimiento y reparación de edificios, armada y desarmada de estaciones de trabajo, manparas, piso, techo y cableado estructurado, ademas se incluye la desarmada del area de recaudacion y armada de la misma.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias (Instalación Mantenimiento y Reparación)	2,000.00
20	-	Jefatura Administrativa Financiera	Egresos por instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles, que se encuentran en bodega.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación Mantenimiento y Reparación)	200.00
21	-	Jefatura Administrativa Financiera	Egresos por instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos, excepto equipos informativos, que se encuentran en bodega.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación)	100.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



22	-	Jefatura Administrativa Financiera	Servicio de arrendamiento de la Oficina de recaudación de La Celica, conforme contrato de servicio de arriendo.	DOR Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	600.00
23	-	Gerencia General	Auditoria financiera y de Gestion, se tomo como valor referencial en el Banco de Consultorias del SERCOP existen consultorias relacionadas a Auditorias de los estados financieros en distintas entidades gubernamentales de los años 2021 y 2022, sin embargo, las necesidades de cada institucion varian de acuerdo con la realidad de cada territorio, es por esa razon que los costos varian, según los productos, profesionales, experiencia y conocimiento del oferente	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.06.02	Servicio de Auditoria	32,500.00
24	Guardalmacén	Jefatura Administrativa Financiera	Conforme a MEM-91-GA-23, emitido por guardalmacen en relacion a la baja de los equipos informaticos, ya que la EP no cuenta con un profesional informatico, por ende se considera los Servicios profesionales o técnicos especializados, sin relacion de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales (para informes tecnicos para baja de equipos informaticos)	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.06.06	Honorarios Pbr Contratos Civiles De Servicios	2,000.00
25	Talento Humano	Asesoría Jurídica	Según MEM-84-UTH-23, se considera el servicio por contratación de servicios especializados para la capacitacion y adiestramiento exclusivamente para servidores públicos.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	1,200.00
26	Informatico y Comunicación.	Jefatura Administrativa Financiera	Mediante MEM-33-AIC-23, se solicito el diseño y autilizacion de nueva pagina w ed institucional, la partida costa para el Analisis, diseño, implementación, actualización, asistencia tecnica y soporte de sistemas informáticos.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	500.00
27	Informatico y Comunicación.	Jefatura Administrativa Financiera	Egresos por arrendamiento de paquetes informaticos, licencias de software y pagina w ed, según pedido realizado Mediante MEM-33-AIC-23, se incluye facturas del servicio del mes de mayo y junio.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	6,042.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



28	Informático y Comunicación.	Jefatura Administrativa Financiera	Conforme MEM-33-AIC-23 se considera los egresos por mantenimiento y reparación de equipos informáticos y mantenimientos general de los CPU de los equipos informáticos y de las laptops	DOR Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,550.00
29	Guardalmacén	Jefatura Administrativa Financiera	Mediante MEM-11-SG-23, solicita la adquisición de cartones para resguardar el archivo pasivo, y demás artículos que necesiten las diferentes áreas.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00
30	Guardalmacén	Jefatura Administrativa Financiera	Mediante MEM-86-GA-23, se solicita considerar toner para impresoras/copiadoras RICOH y Pantun (tambor).	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,050.00
31	-	Jefatura Administrativa Financiera	Egresos por insumos, materiales y suministros de construcción, electricidad, plomería, esta partida se usara para la reubicación del área de recaudación y secretaria.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	300.00
32	-	Jefatura Administrativa Financiera	Adquisición de repuestos y accesorios para los bienes que se encuentran en bodega.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	200.00
33	Informático y Comunicación.	Jefatura Administrativa Financiera	Mediante MEM-33-AIC-23, se solicitó 2 mouse, 1 teclado, disco duro y ups.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	220.00
34	-	Jefatura Administrativa Financiera	Pago de impuestos, peaje, rodaje, revisión vehicular, matrículas de vehículos.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	300.00
35	-		Pago de contratación de póliza de seguros de fidelidad pública (tipo blanket) que amparen el personal caucionado de la EPMAPA	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.7.02.01	Seguros	-
36	-		Pago de comisiones bancarias por depósito diario de recaudación, SUPA y del BCE.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.7.02.03	Comisiones Bancarias	200.00
37	-	Asesoría Jurídica	Según MEM-57-AJ-23 se requiere para pago de trámites notariales, legalización de documentos a fin de ocuparlos en la legalización de bienes inmuebles de la EPMAPA-PVM.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	1,000.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y

ALCANTARILLADO



38	-	Jefatura Administrativa Financiera	Se considera el pago de los miembros de Directorio, incluyendo de sesiones realizadas que no han presentado factura.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.7.03.01	Dietas	4,416.12
39	-	Jefatura Administrativa Financiera	Pago de servicios por retenciones del 5 por mil - a través de descuentos automáticos del ministerio de economía y finanzas de la cuenta corriente del BCE de la EPMAPA-PVM.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	2,140.00
40	Talento Humano	Asesoría Jurídica	Mediante MEM-75-UTH-23, la CPA. Maritza Buitron remitió la nomina, cargo y sueldo conforme consta hasta la actualidad con un cambio en la figura legal del Jefe Técnico Comercial, además de la planificación de Talento Humano por medio de MEM-76-UTH-23, remitido por SUM-566-23	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	103,778.72
41	Talento Humano			Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.1.02.03	Decimotercer Sueldo	8,648.23
42	Talento Humano			Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	6,000.00
43	Talento Humano			Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	13,467.84
44	Talento Humano			Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.1.06.01	Aporte Patronal	11,571.33
45	Talento Humano			Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.1.06.02	Fondo de Reserva	8,644.77
46	Talento Humano			Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.1.07.03	Despido Intempestivo	10,000.00
47	Talento Humano			Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.1.07.04	Compensación por Desahucio	1,900.00
48	Talento Humano			Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	1,600.00
49	Talento Humano			Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	6.1.07.09	Por renuncia voluntaria	500.00
50	-	Jefatura Administrativa Financiera	Pago de 11 cuentas contratos de servicio de electricidad de los diferentes sistemas PTAP Y ptar	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.3.01.04	Energía Eléctrica	5,800.00
51	-	Jefatura Administrativa Financiera	Pago de servicio por consumo telefónico de la línea de la PTAP-PVM.	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.3.01.05	Telecomunicaciones	175.00
52	-	Jefatura Tecnica Comercial	Según MEM-71-JTC-23, en el POA considera el servicio de transporte por fletes varios del personal operativo de la EPMAPA-PVM y de materiales varios para el trabajo diario según Contrato Civil de servicios de transporte No. 006-2023, además de transporte de agua por tanqueros.	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.3.02.02	Fletes y Maniobras	19,200.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO
ECUADOR



53		Jefatura Tecnica Comercial	Recarga de extintores de las PTAP de la Epmapa-PVM.	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	1,000.00
54	Unidad de Agua y Saneamiento.	Jefatura Tecnica Comercial	Según MEM-71-JTC-23, en el POA considera el servicio de chequeo medico, conforme cumplimiento del PMA en el sistema de AS-ANDOAS.	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y complementarios.	1,800.00
55	-	Jefatura Tecnica Comercial	Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar Combustible para (4)bombas de agua, (1)Hidrolavadora, (1)Generador Eléctrico, (1)Compactador, (2)Motosierra + (1)camioneta de la Empresa, se incluye las facturas de mayo y junio por devengar.	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.3.02.55	Combustible	6,880.00
56	-	Jefatura Tecnica Comercial	Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar lo siguiente: *Impermeabilización del Tanque Sedimentador del sistema La Celica * Mantenimiento correctivo de Sistema de Iluminación externa de PT-AP- La Celica. *Mantenimiento correctivo de de infraestructura de sistemas de A.P. PVM, La Celica Urb. Silanche, Oasisi y Cascada Azul.	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, mantenimiento y reparación)	3,100.00
57	Unidad de Agua y Saneamiento.	Jefatura Tecnica Comercial	Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar lo siguiente: *Mantenimiento preventivo y correctivo de (4)Bombas de agua, (1) Hidrolavadora, (2)Motosierra, (1)Generador Eléctrico, (1)Compactador, (2)Moladora, (1) Rotomartillo. *Mantenimiento preventivo y correctivo de EQUIPOS DE LABORATORIO: pHímetro, Turbidímetro, Conductímetro, Digestor viales de digestión, Espectrofotómetro y Fruga de Jarras	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.3.04.04	Maquinarias y Equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	6,870.00
58	-	Jefatura Administrativa Financiera	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos institucional.	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.3.04.05	Vehículos (Instalación, mantenimiento y reparación)	3,000.00
59	-	Jefatura Tecnica Comercia	Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar Arrendamiento de máquina excavadora	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento, alquiler)	1,750.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



60	Talento Humano	Jefatura de Asesoría Jurídica.	Según MEM-84-UTH-23, se considera el servicio por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento exclusivamente para servidores públicos.	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.3.06.03	Servicios de Capacitación	2,800.00
61	Analista de Agua y Saneamiento.	Jefatura Técnica Comercial	Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar lo siguiente: * Limpieza y Mantenimiento Preventivo de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas: (6u) PVM + (3u) Andoas y otros. * Puesta en marcha de bomba a motor de agua sumergible de 40HP. *Diagnostico del equipo de bombeo en sistemas Silanche, Oasis y Cascada Azul.	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.3.06.07	Servicios Tecnicos Especializados	24,231.80
62	Analista de Agua y Saneamiento.	Jefatura Técnica Comercial	Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar lo siguiente: *Muestreo de Análisis de Calidad de Agua de PVM * Muestreo de análisis de calidad del agua descarga ANDOAS externo. *Control de calidad PT-AS-ANDOAS (externo). *Cumplimiento PMA sistema Andoas (Análisis de agua).	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio	5,425.00
63	Talento Humano	Jefatura de Asesoría Jurídica.	Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar Lubricante para (4)bombas de agua, (1)Hidrolavadora, (1)Compactador, (1)camioneta de la Empresa	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.3.08.03	Lubricantes	1,900.00
64		Jefatura Técnica Comercial	Según MEM-67-JTC-23, solicita lo siguiente: *Material para construcción de puente peatonal sobre río TATALÁ, sistema PVM. *Material para mantenimiento de conducción de agua para - PVM. *Material para nuevas acometidas domiciliarias en sistemas: (50u) PVM + (10u) La Celica *Material para cambio llave de corte en acometidas domiciliarias en sistema: (20u) PVM + (10u) La CelicaPVM. *Material para reubicación de medidor de agua en sistema: (20u) PVM + (10u) La Celica. *Material para cambio de medidor agua con más de 8 años vida útil: (30u) P. V. M. + (10u) La Celica. * Material Reparación línea de conducción La Celica. *Material para mantenimiento de red de distribución, sistema La Celica *Material para Acometidas de alcantarillado sanitario para: (20u) PVM y (5u)La Celica. *Reposición de Losa y Tapa-Cerco de HF Ø=0,80m para pozo de alcantarillado, (tráfico pesado). * Reposición de rejillas agua lluvia de HF 1x0.60m. * Items No. 31 Cumplimiento del PMA en el sistema de AS-ANDOAS-(Señalética).	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería Señalización Vial, Navegación, Contra incendios y Flacas	25,345.85



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO
ECUADOR



65	-	Jefatura Tecnica Comercial / Jefatura Administrativa Financiera.	* válvulas y accesorios para mejoramiento de RED de Distribución PVM. * Repuestos y accesorios de los vehiculos de la EP.	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.3.08.13	Repuestos y Accesorios	4,252.63
66	Analista de Agua y Saneamiento.	Jefatura Tecnica Comercial	Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar lo siguiente: *Suministro de Químico para Tratamiento de agua en sistema AP. PVM, Urb. Oasis, Silanche y Cascada Azul I y II, La Celica. * Insumos Químicos PT-AS-ANDOAS	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.3.10.05	Químicos	10,900.00
67	-	Jefatura Tecnica Comercial	Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar Herramienta manual	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	6.3.14.06	Herramientas	642.00
68	Secretaria.	-	Según MEM-11-SG-23, requiere 2 estanteria para el area de archivo pasivo.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	8.4.01.03	Mobiliarios	240.00
69	-	Jefatura Tecnica Comercial	Según MEM-67-JTC-23, solicita considerar lo siguiente: * Bomba motor de agua sumergible de 40 HP, accesorios y puesta en marcha. *Suministro e instalación de Sistema de Control de Nivel, incluye accesorios y puesta en marcha, para tanque de reserva PT-AP SILANCHE. *Suministro e instalación de Equipo Dosificador de Químico, AP-PVM	Sub. 2.-bienes Y Servicios - Produccion	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	32,559.00
70	Informatico y Comunicación.	Jefatura Administrativa Financiera	Mediante MEM-33-AIC-23, se solicitó adquisición de 2 impresoras con regulador de voltaje, computadora de escritorio y 1 tablet.	Subp. 1.- Bienes Y Servicios-egresos Corrientes	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,220.00
71	Contabilidad	Jefatura Administrativa Financiera	Cuentas por pagar (Facturas) del años 2022.	Subp. 3.- Obligaciones Pendientes Epmapa-pvm	9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	24,483.34
TOTAL POA 2023							\$ 508,748.08

Elaborado

Ing. Jessica Carcelén
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EPMAPA-PVM



Dirección: Av. Pichincha s/n
Teléfono: 02 2392-860

www.epmapa-pvm.gob.ec
info@epmapa-pvm.gob.ec



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO
ECUADOR



➤ OPERATIVO



EPMAPA - PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS

ROL DE PAGOS - PRODUCCIÓN

No.	Partida	Grupo Ocupacional	Cargo	Sueldo	Décimo Tercero	Décimo Cuarto	Aporte Patronal	Fondos de Reserva
1	61.01.05.01	Gasfitero	Operador 1	590.75	49.23	37.50	65.87	49.21
2	61.01.05.02	Reparador	Operador 2	585.50	48.79	37.50	65.28	48.77
3	61.01.05.03	Reparador	Operador 2	585.50	48.79	37.50	65.28	48.77
4	61.01.05.04	Gasfitero	Operador 1	590.75	49.23	37.50	65.87	49.21
5	61.01.05.05	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AF	Ayudante de Operador	536.10	44.68	37.50	59.78	44.66
6	61.01.05.06	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AF	Ayudante de Operador	536.10	44.68	37.50	59.78	44.66
7	61.01.05.07	Cuadrillero	Cuadrillero	512.48	42.71	37.50	57.14	42.69
8	61.01.05.08	Cuadrillero	Cuadrillero	512.48	42.71	37.50	57.14	42.69
9	61.01.05.09	Cuadrillero	Cuadrillero	512.48	42.71	37.50	57.14	42.69
10	61.01.05.10	Lector	Lector	577.10	48.09	37.50	64.35	48.07
11	61.01.05.11	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AF	Ayudante de Operador	536.10	44.68	37.50	59.78	44.66
12	61.01.05.12	Conductor	Conductor	550.00	45.83	37.50	61.33	45.82
13	61.01.05.13	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AF	Ayudante de Operador	536.10	44.68	37.50	59.78	44.66
14	61.01.05.14	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AF	Ayudante de Operador	536.10	44.68	37.50	59.78	44.66
15	61.01.05.15	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AF	Ayudante de Operador	536.10	44.68	37.50	59.78	44.66
16	61.01.05.16	Servidor Público de Apoyo No. 1	Asistente Comercial	585.00	48.75	37.50	65.23	48.73
17	61.01.05.17	Servidor Público No. 5	Analista en Agua y Saneamiento Ambiental	1,272.60	106.05	37.50	141.89	106.01
18	61.01.05.18	Servidor Público de Apoyo No.1	Asistente Técnico	585.00	48.75	37.50	65.23	48.73
19	61.01.05.19	Auxiliar de Mantenimiento de Redes de AF	Ayudante de Operador	536.10	44.68	37.50	59.78	44.66
20	61.01.05.20	-	Jefe Técnico Comercial	1,760.00	146.67	37.50	196.24	146.61
TOTAL MENSUAL				12,972.34	1,081.03	750.00	1,446.42	1,080.60
TOTAL (MAYO-DICIEMBRE)				103,778.72	8,648.23	6,000.00	11,571.33	8,644.77

Dirección: Av. Pichincha s/n
 Teléfono: 02 2392-860

www.epmapa-pvm.gob.ec
 info@epmapa-pvm.gob.ec




EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO
PICHINCHA
ECUADOR



DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS.

➤ **ADMINISTRATIVO.**

 EPMAPA - PEDRO VICENTE MALDONADO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PROVINCIA DE PICHINCHA - ECUADOR								
DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS								
ROL DE PAGOS - ADMINISTRATIVO								
No.	Partida	Grupo Ocupacional	Cargo	Sueldo	Décim o Tercero	Décim o Cuarto	Aporte Patronal	Fondos de Reserva
1	51.01.05.01	Nivel Jerárquico No. 2	Gerente General	2,226.00	185.50	37.50	248.20	185.43
2	51.01.05.02	Servidor Público No.2	Contador General	901.00	75.08	37.50	100.46	75.05
3	51.01.05.04	Servidor Público de Apoyo No. 1	Secretaria	585.00	48.75	37.50	65.23	48.73
4	51.01.05.06	Servidor Público No.2	Analista de Talento Humano	901.00	75.08	37.50	100.46	75.05
5	51.01.05.08	Servidor Público de Apoyo No.1	Guardalmacén	585.00	48.75	37.50	65.23	48.73
7	51.01.05.10	Servidor Público No.5	Jefe Administrativo Financiero	1,212.00	101.00	37.50	135.14	100.96
8	51.01.05.11	Servidor Público No.5	Jefe Asesoría Jurídica	1,212.00	101.00	37.50	135.14	100.96
TOTAL MENSUAL				7,622.00	635.17	262.50	849.85	634.91
TOTAL (MAYO-DICIEMBRE)				60,976.00	5,081.33	2,100.00	6,798.82	5,079.30



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO Pichincha - Ecuador
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

01 AGO 2023

RECIBIDO DIRECCIÓN FINANCIERA

Firma: [Firma] Hora: 12:11

Pedro Vicente Maldonado, 01 de agosto de 2023

CCPD-PVM OF. N°088-2023



Dirección Financiera
Proceder con el
Trámite
[Firma]

01-08-2023

Doctor
Freddy Roberth Arrobo Arrobo
ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Presente. -

De acuerdo a la **CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO Nro. 04-2018**

Que, el Art. 598. del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización con relación a los Consejos Cantonales de Protección de derechos manifiesta que: "Cada Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos, consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos (...) Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos (...) Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria".

Me permito poner en su conocimiento que, en Sesión del Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, la cual se llevó a cabo el día viernes 28 de julio de 2023, a las 14H30, en la Sala de Reuniones del CCPD-PVM, mediante RESOLUCIÓN-008-SE-CCPDPVM-2023, se dio a conocer y se APROBÓ EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023.

En ese contexto adjunto la resolución antes mencionada para que sea legalizada por su autoridad, posteriormente se proceda a través de la Dirección Financiera del GAD Municipal la designación presupuestaria 2023 a nuestra institución.

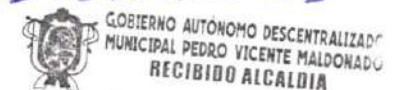
Particular que comunico para fines legales pertinente.

SUM-493-ALC-23

TEX-793-ALC-23

[Firma]

Lic. Eddy Alexander Vega Tuqueres
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD



01 AGO. 2023

Firma: [Firma] Hora: 9:14
Amigable y Productivo



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



RESOLUCIÓN N° 008-SE-CCPDPVM-2023

CONSIDERANDO

Dr. FREDDY ROBERTH ARROBO ARROBO

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; establece que: "El Ecuador es u estado Constitucional de Derechos y justicia social".

Que, el Art. 3 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización de los Principios, literal a) inciso 5, resuelve que la: "La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad, y plurinacional, equidad de género, generacional, los usos y costumbres".

Que, el Art. 10, de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales".

Que, el Art. 11, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador define que "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades y que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Que, el Art. 35, de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad".

Que, los Art. 36, 37 y 38, de la Constitución de la República de: Ecuador, reconocen y garantizan los derechos de las personas adultas mayores.

Que, el Art. 39, de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las y los Jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



Que, los Art. 40, 41 y 42, de la Constitución de la República del Ecuador, enuncia el derecho de las personas a migrar, así como ordena los derechos de las personas, cualquiera sea su condición migratoria.

Que, los Art. 44, 45 y 46, de la Constitución de la República del Ecuador, instala los derechos de la niñez y la adolescencia, disponiendo al Estado, la sociedad y la familia en sus diversos tipos, la promoción de su desarrollo integral de una manera prioritaria, atendiendo al principio del interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Que, los Art. 47, 48 y 49 de la Constitución de la República del Ecuador, reconocen los derechos para las personas con discapacidad, garantizando políticas de prevención y procura la equiparación de oportunidades y su integración social.

Que, los Art. 56, 57, 58, 59, y 60, de la Constitución de la República del Ecuador, reconocen y garantizan los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, del pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las que forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

Que, el Art. 64, literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece al Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural "Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias".

Que, el Art. 156, de la Constitución de la República del Ecuador, señala que. "Los consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derecho Humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, generacionales, interculturales y de discapacidades y movilidad humana de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de goberna.

Que, el Art. 340, de la Constitución de la República del Ecuador, insta el sistema nacional de inclusión y equidad social como el conjunto articulado y coordinado de sistemas, Instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el Art. 341, de la Constitución de la República del Ecuador, manda que, el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su consideración etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social.

Que, el Art. 3, numeral 3, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que es necesario: "Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medios de acción afirmativa que promuevan la participación a favor de titulares de derechos que se encuentren situados en desigualdad."

Que, el Art. 30, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala que: "Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos y que las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión."

Que, el Art. 80 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a los consejos consultivos, como: "mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva".

Que, el Art. 54, literal j, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, establece al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: "Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos Internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención de las zonas rurales coordinará con los Gobiernos Autónomos Parroquiales y Provinciales."

Que, el Art. 57 literal a, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, determina el ejercicio de la facultad normativa en la materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, el Art. 128 inciso 3, del COOTAD establece que: Todas las competencias se gestionarán como un sistema integral que articula los distintos niveles de gobierno y, por lo tanto, será responsabilidad del Estado en su conjunto.

Que, el Art. 148 del COOTAD dispone sobre el ejercicio de las competencias de protección Integral a la niñez y adolescencia determina: "Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos.

Que, el Art. 302, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial autonomía y descentralización, en relación con el Art. 95, de la Constitución de la República del Ecuador establece que "La ciudadanía, en forma individual o colectiva, podrá participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos, y el control social de las instituciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano; y el Art. 303 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, en su parte pertinente establece que los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos

Que, el Art. 598. del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización con relación a los Consejos Cantonales de Protección de derechos manifiesta que: "Cada Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos, consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos (...) Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos (...) Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado, y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil."

Que, Mediante La Codificación de la Ordenanza de Creación y funcionamiento del Consejo Cantonal De Protección Integral de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado de fecha 06 de junio del año 2023, se tipifico en su Artículo Nro. 04-2018.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



RESUELVE

Artículo 1.-De la terna remitida ante el Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado por parte del Presidente Dr. Roberth Arrobo, mociona la delegada Katherine Jiménez de COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO como representante del Estado, la aprobación del presupuesto 2023, quien obtuvo votación unánime de los Miembros del Pleno, siendo aceptado y aprobado.

Artículo 2.- Asignar el presupuesto para el año 2023 al Consejo Cantonal de Protección de Derechos por parte del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - Del cumplimiento de esta resolución encárguese la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Vicente Maldonado para que dé cumplimiento al debido proceso con el respectivo financiamiento.

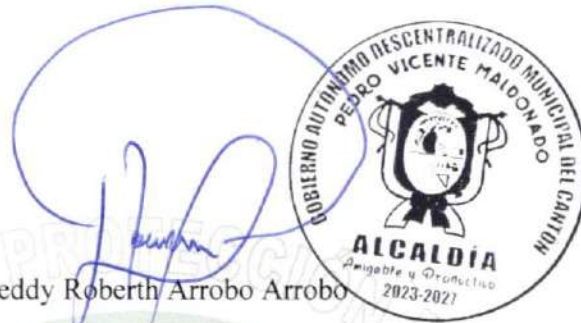
Segunda. - Esta resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE. - Dado y firmado en la sala de reuniones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Pichincha - Ecuador



Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Certifico: Que la resolución que antecede está suscrita por el Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, Alcalde y Presidente del CCPD-PVM. El Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en sesión Extraordinaria del 28 de julio de 2023, resolvió: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, aprobar el presupuesto para el año 2023 del CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



Lic. Eddy Alexander Vega Tuqueri

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

CCPD-PVM

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**



**PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSEJO CANTONAL DE
PROTECCIÓN DE DERECHOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL
AÑO 2023**

1. INTRODUCCIÓN.

El Consejo Cantonal De Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ha elaborado el presupuesto para el ejercicio económico del año 2023, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y metas cuantificables mediante programas encaminados a la prestación de servicios, optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

1.1.BASE LEGAL

El Consejo Cantonal De Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, fue creado mediante Ordenanza De Creación, Organización Del Sistema De Protección Integral De Derechos Del Cantón Pedro Vicente Maldonado, la misma que fue discutida y aprobada en dos sesiones extraordinarias de fechas veintiuno y veintitrés de enero de dos mil quince, en primer y segundo debate, respectivamente, siendo aprobada su texto en esta última fecha y publicada el treinta de enero del dos mil quince, y su codificación fue el 29 de mayo del 2018, todos los programas se plasman en términos financieros sobre la base de la normativa presupuestaria vigente; contando con un documentos que pueda ser utilizados como un factor de información, seguimiento, control y evaluación.

El Consejo Cantonal De Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, se rige principalmente por lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en su artículo *Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado, literal 1.-* Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Que en el Artículo 35 al artículo 60 de la Constitución de la República del Ecuador reconocen y garantizan los derechos de los Grupos de atención prioritaria.

Que, el artículo 70 de la Constitución de la República del Ecuador, define que: "El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público".

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



Que, en el artículo 598, del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD).- Consejo cantonal para la protección de derechos.- Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Que, en el Artículo 2, de la Ordenanza de Conformación, Organización y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón Pedro Vicente Maldonado.- La Junta Cantonal de Protección de Derechos, será financiada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, a través de la partida presupuestaria asignada al Consejo Cantonal de Protección de Derechos, misma que cubrirá todos los egresos de la Junta, como salarios, infraestructura física, funcional, logística necesaria y otros para su eficaz funcionamiento.

Los planes operativos anuales serán elaborados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos, e incorporados al presupuesto del Consejo de Protección de Derechos del Cantón.

Que en la Disposición Transitoria Segunda. En la formulación del próximo presupuesto municipal, con cargo a la partida que financia el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado, se destinará los recursos económicos suficientes para solventar los gastos de personal y logística de la Junta de Protección de Derechos creada a través de la presente ordenanza.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales.

Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



Adicionalmente por las siguientes disposiciones constantes en:

- a. Constitución de la República del Ecuador.
- b. Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- c. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- d. Ley Organiza del Servidor Publico
- e. Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.
- f. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- g. Código de Trabajo.
- h. Código Tributario.
- i. Ley de Régimen Tributario Interno
- j. Reglamentos, instructivos y ordenanzas que completan a los Consejos Cantonales de Protección de Derechos del País.

1.2. ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS.

- ATRIBUCIONES

- a) Formular políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de Igualdad.
- b) Transversalizar las políticas públicas de género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad, en las instituciones públicas privadas del Cantón.
- c) Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos privados relacionados con las políticas de igualdad.
- d) Hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad.
- e) Coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras con los organismos especializados así como con las redes interinstitucionales de protección de derechos en su jurisdicción.
- f) Promover la conformación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias y Consejos Consultivos de Titulares de Derechos.
- g) Designar a la Secretaria Ejecutiva o Secretario Ejecutivo.
- h) Apoyar y brindar seguimiento a las Juntas Cantonales de protección de Derechos.
- i) Los demás que le atribuya la Ley y el Reglamento.
- j) Las demás que señalen las leyes.

- OBJETIVO ESTRATÉGICO

Asegurar la plena vigencia el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos de los ciudadanos consagrados en la constitución y en el instrumento internacional privilegiando a los grupos de

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



atención prioritaria a través de la formulación transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas locales.

- OBJETIVOS OPERATIVOS

1. Elaboración de propuesta política pública local participativa.
2. Incorporar los cinco enfoques de igualdad en la gestión pública y en la política pública local.
3. Fortalecer las capacidades de observancia de la política pública local y gestión pública relevando la participación de la ciudadanía.
4. Realizar un análisis de cumplimiento de la Política Pública y proponer acciones oportunas de mejoramiento.
5. Determinar el cumplimiento de las Políticas Públicas Locales de la igualdad

- POLÍTICAS

Se aplican las siguientes políticas de trabajo:

- Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva de las personas de los grupos de atención prioritaria y las familias del Cantón;
- Fortalecimiento Institucional, en base al óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos que permita cumplir con los objetivos institucionales;
- Preservar y precautelar los intereses institucionales y ciudadanos como finalidad institucional;
- Compromiso, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las necesidades colectivas de la ciudadanía, en base a la concertación de los diferentes niveles de actividad;
- Pleno del Consejo Cantonal, Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Asesor, Apoyo y Operativo/Técnicos; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y funcionarios/as públicos/as para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, que permita a una adecuada identificación de problemas y soluciones;
- Velar por la seguridad funcionarios/as, fomentando el bienestar de los mismos en un adecuado clima organizacional
- Concentrar los esfuerzos del Personal del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos hacia una Administración por Procesos y una Cultura por Resultados.
- Informar de manera externa las actividades institucionales para fortalecer el nexo comunicacional con la ciudadanía.

1.3. ORGANIZACIÓN

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos al momento cuenta con el Manual Orgánico por Procesos.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



De acuerdo a las necesidades básicas que deba satisfacer, la importancia de los servidores públicos a presentarse y la cuantía de los recursos financieros, responderá a una estructura que permita tener todas y cada una de las funciones que a ella le competen, para el mejor cumplimiento de las mismas.

La administración del personal y el acceso al servicio público solo tendrán en cuenta el régimen de personal establecida en la Ley Orgánica del Servicio Público y del Código del Trabajo.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, ejecutara durante el ejercicio económico del año 2023 el Presupuesto de acuerdo al programa: *Administración General*.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

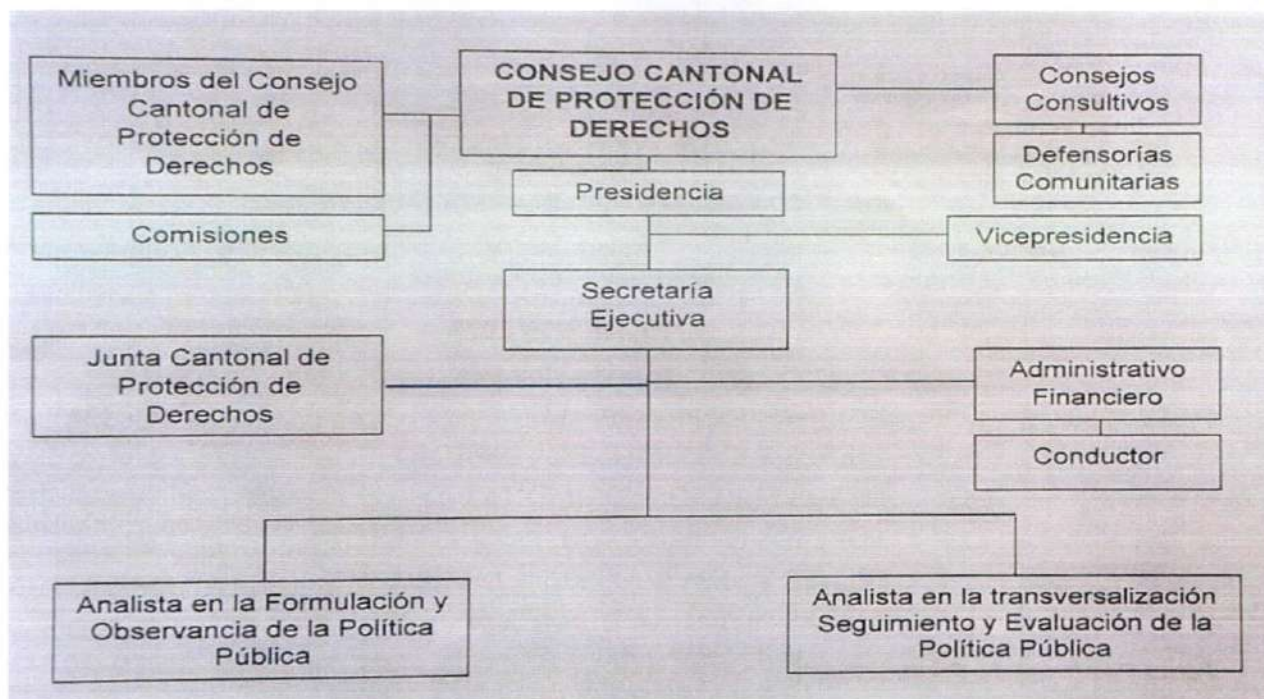


Grafico # 001-Fuente: Reforma Al Estatuto Orgánico con fecha de aprobación 03 de septiembre del 2021

INGRESOS 2023

N°	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES			130854.23	100%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.		130854.23		100%
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	130854.23			

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**



1.8.01.04	DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	130854.23		
TOTALES			130854.23	100%

GRAFICO # 002 DETALLE DE INGRESOS

GRÁFICO PORCENTUAL DE INGRESOS 2023

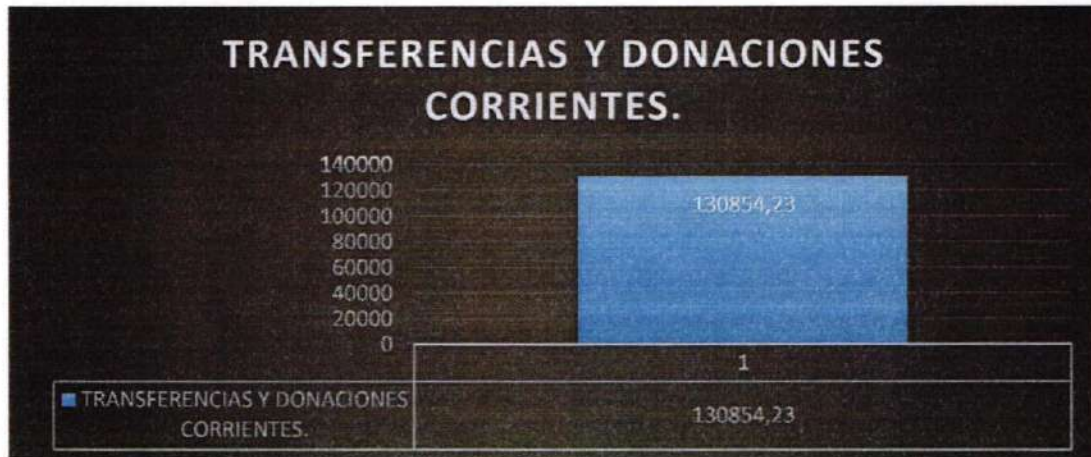


GRAFICO # 003 GRAFICO ESTADISTICO DE INGRESOS

EGRESOS 2023

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	44263.48
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1499.02
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	3135.80
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	74669.32
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	6686.61
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	600.00
TOTAL GASTO CORRIENTE + INVERSION + CAPITAL		130854.23

GRAFICO # 004 DETALLE DE EGRESOS

GRÁFICO PORCENTUAL DE EGRESOS

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**

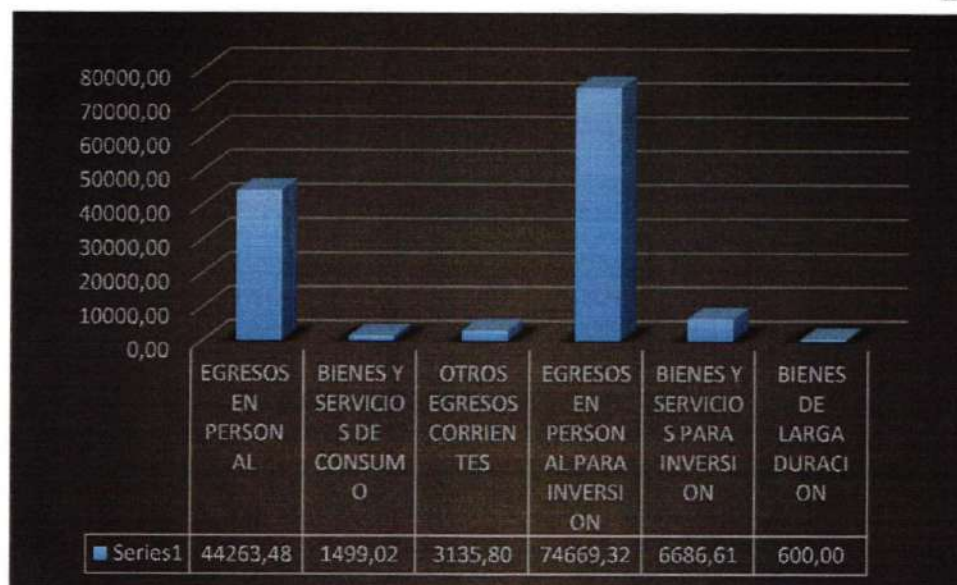


GRAFICO # 005 GRAFICO ESTADISTICO DE EGRESOS

ANALISIS FINANCIERO

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2023

GRUPO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	TRANSF. CTE	OTROS FINANCIAMIENTOS	
18	130854.23		
	\$ 130854.23	\$ -	\$ 130854.23

GRAFICO # 006 DATOS ESTADISTICOS

INDICADORES PRESUPUESTARIOS				
DEPENDENCIA FINANCIERA	Transferencias	\$ 130854.23	1.00000	100.00%
	Ingresos Totales	\$ 130854.23		
AUTONOMIA FINANCIERA	Ingresos Propios	\$ -	0.00000	0.00%
	Ingresos Totales	\$ 130854.23		
TOTAL				100.00%

GRAFICO # 007 DATOS ESTADISTICOS

SOLVENCIA FINANCIERA	Ingresos Corrientes	\$ 130854.23	2.6760	267%
	Gastos Corrientes	48898.30		

GRAFICO # 008 DATOS ESTADISTICOS

FUENTES Y USOS

FUENTES	
INGRESOS CORRIENTES	\$ 130854.23
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.	\$ 130854.23

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**



INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -
SALDOS EN CAJA Y BANCOS	\$ -
TOTAL DE FUENTES	\$ 130854.23

GRAFICO # 009 DATOS ESTADISTICOS

USOS	
GASTOS CORRIENTES	\$48898.30
EGRESOS EN PERSONAL	\$ 44364.48
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1499.02
OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 3135.80
	0 \$ -
GASTOS DE INVERSION	\$81355.93
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$ 74669.32
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 6686.61
	0 \$ -
GASTOS DE CAPITAL	\$ 600.00
BIENES DE LARGA DURACION	\$ 600.00
TOTAL DE USOS	\$ 130854.23

GRAFICO # 010 DATOS ESTADISTICOS

2. INGRESOS

2.1 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS.

En cuanto a las transferencias provenientes de ingresos de acuerdo art. 249.- del COOTAD "Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria."

De acuerdo a la COOTAD art 598.- "Consejo cantonal para la protección de derechos.- Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos"

"Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos."

INGRESOS CORRIENTES.

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**



Los ingresos corrientes son provenientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado mediante transferencias.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación de ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión está conformado de saldos de ejercicios anteriores.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023

Nº	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES			130854.23	100%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.		130854.23		100%
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	130854.23			
1.8.01.04	DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	130854.23			
TOTALES				130854.23	100%

GRAFICO # 011 DATOS INFORMATIVOS

3. EGRESOS

DETALLE DEL PROGRAMA.

PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL

DESCRIPCION:

a) ASPECTOS GENERALES.

Lleva adelante la administración general del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, nivel superior que tomara decisiones y arbitrara las medidas que permita cumplir con los objetivos y metas programadas.

1. Representar legal, judicial y extrajudicial al CCPD-PVM.
2. Dirigir la gestión administrativa, financiera y técnica del CCPD.
3. Mantener la coordinación permanente con los demás secretarios técnicos de los Consejos Nacionales de la Igualdad, para garantizar la intersectorialidad de la gestión.
4. Llevar las actas de las sesiones del Consejo, preparar y organizar las sesiones y la documentación necesaria para las mismas.
5. Elaborar y remitir las convocatorias a las sesiones del Consejo de acuerdo a lo establecido con la presidencia.

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**



6. Ejecutar las resoluciones adoptadas por el Consejo, firmar los contratos del personal Técnico de la Secretaría Ejecutiva y convenios por delegación del Presidente.
7. Coordinar el trabajo de las comisiones conformadas por el Consejo.
8. Llevar el registro de asistencia de los miembros del Consejo.
9. Llevar la correspondencia, documentación, organizar y responder por el archivo del Consejo.
10. Elaborar las propuestas para la formulación de reglamentos y mecanismos de funcionamiento de los diferentes organismos del Sistema de Protección Integral.
11. Canalizar las denuncias del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos ante la autoridad competente sobre las acciones u omisiones que atenten contra los derechos cuya protección le corresponde.
12. Conformar las Redes Cantonales de Protección de Derechos;
13. Canalizar las propuestas de capacitación de los recursos humanos locales.
14. Prestar la asesoría técnica necesaria a las instancias que conforman el Sistema Cantonal de Protección.
15. Elaborará el Plan Operativo anual con su respectivo financiamiento para aprobación del Consejo.
16. Elaborar el Plan Anual de Contratación (Compras Públicas);
17. Dirigir el equipo para elaborar, socializar y presentar los informes de Rendición de Cuentas del Consejo.
18. Coordinar interinstitucionalmente a fin de conseguir el financiamiento y apoyo a los planes y programas definidos;
19. Elaborar informes y documentos técnicos tendientes a la garantía de derechos y realizar el seguimiento de su ejecución por parte de las instancias competentes.
20. Administrar el presupuesto operativo y reformas del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.
21. Mantener relación de coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, en especial el Área Social.
22. Las demás previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Reglamento Interno y Resoluciones del Consejo.
23. El/La Secretario/a Ejecutivo/a desempeñará la Secretaría del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del cantón Pedro Vicente Maldonado, en cuyas reuniones participará con voz y sin voto.
24. Las demás que prevea la Ley.

**b) COSTO DEL PROGRAMA
DETALLE DE GASTOS DEL PROGRAMA.**

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES AÑO 2023

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**



CODIGO PARTIDA	RUBROS	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL	%
5	EGRESOS CORRIENTES			48898.30	37.37%
5.1	EGRESOS EN PERSONAL		44263.48		33.83%
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	31944.00			24.41%
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2662.00			2.03%
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	900.00			0.69%
5.1.06.01	Aporte Patronal	3721.48			2.84%
5.1.06.02	Fondo de Reserva	1684.00			1.29%
5.1.07.07	Compensacion por vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	3352.00			2.56%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1499.02		1.15%
5.3.01.05	Telecomunicaciones	341.70			0.26%
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación de Imágenes Satelitales y otros elementos oficiales	50.00			0.04%
5.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	0.00			0.00%
5.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de Paquetes Informaticos	800.00			0.61%
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	57.32			0.04%
5.3.08.04	Material de oficina	250.00			0.19%
5.3.08.05	Material de aseo	0.00			0.00%
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES		3135.80		2.40%
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	212.00			0.16%
5.7.02.01	Seguros	2733.80			2.09%
5.7.02.03	Comisiones bancarias	10.00			0.01%
5.7.02.18	Intereses por Mora Patronal al IESS	180.00			0.14%

GRAFICO # 012 DATOS INFORMATIVOS

PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSIÓN AÑO 2023

CODIGO PARTIDA	RUBROS	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL	%
7	EGRESOS DE INVERSION			81355.93	62.17%
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION		74669.32		57.06%
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	56904.00			43.49%
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4742.00			3.62%
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2250.00			1.72%
7.1.06.01	Aporte Patronal IESS 12.15%	6629.32			5.07%
7.1.06.02	Fondo de Reserva 8.33%	2673.00			2.04%

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**



7.1.07.07	Compensacion por vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	1471.00		1.12%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		6686.61	5.11%
7.3.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	1536.61		1.17%
7.3.02.55	Combustible	2800.00		2.14%
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	0.00		0.00%
7.3.04.05	Vehiculos (Mantenimiento y reparacion)	1150.00		0.88%
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	0.00		0.00%
7.3.08.03	Lubricantes	400.00		0.31%
7.3.08.04	Material de oficina	200.00		0.15%
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	600.00		0.46%

GRAFICO # 013 DATOS INFORMATIVOS

PRESUPUESTO DE GASTOS DE CAPITAL AÑO 2023

CODIGO PARTIDA	RUBROS	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL	%
8	EGRESOS DE CAPITAL			600.00	0.46%
8.4	BIENES DE LARGA DURACION		600.00		0.46%
8.4.01.03	Mobiliarios				0.00%
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	600.00			0.46%

GRAFICO # 014 DATOS INFORMATIVOS

4.- DISPOSICIONES GENERALES

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 220 del COOTAD, se consideran las siguientes disposiciones generales que regirán para el ejercicio económico del año 2023, y que constituyen por lo tanto parte integrante del presente documento.

DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

RECAUDACION DE INGRESOS.

Primera. Los ingresos se llevaran de conformidad al catálogo General de Cuentas y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos Del Sector Público, con fecha de actualizado al 05 de mayo del 2023, por parte del Ministerio de Finanzas. Se aplicara en todas las etapas del ciclo presupuestario.

Segunda. Para el proceso de contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con ejecución a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto.

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**



AUTORIZACIÓN DE GASTOS.

Tercera. La Administración Financiera no podrá comprometer, ni autorizar pagos, sin respaldo de la asignación presupuestaria correspondiente.

Cuarta. Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega-recepción de bienes y/o valores, deban permanentes en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la Ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calcularán considerando el valor de la última remuneración mensual que perciba tal funcionario, previa verificación del tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores para efecto del pago de honorarios.

Quinta. En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público que se encuentre vigente.

Sexta. Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los egresos se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto.

Séptima. La Secretaría Ejecutiva será comunicada sobre el saldo de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos a nivel auxiliar, para la toma de decisiones relacionadas con el compromiso. Obligación y pago.

Octava. Cuando las órdenes de pago emitidas por la autoridad competente no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, el Administrativo Financiero podrá objetar por escrito dicha orden, aduciendo las razones legales de esta negativa, si se insiste, se procederá el pago bajo la responsabilidad de quien emitió ese insisto de conformidad al Art. 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Novena. Todos los pagos se realizarán con transferencias directas a cada uno de los beneficiarios incluido, las transferencias serán firmadas conjuntamente por el Administrativo financiero y Secretaria Ejecutiva.

Elaborado por:

Ing. Lidia Martínez Macas Amador
ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL CCPD

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**



Revisado por:



Lic. Eddy Alexander Vega

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD

Anexos

- Estimación de egresos 2023
- Distributivo de Remuneraciones para el presupuesto del año 2023



CODIGO PARTIDA	RUBROS	Presupuesto Prorogado 2022 (A)	Reformas 2023 Prorogado 2022 (B)	Presupuesto Prorogado 2022 Codificado (C) (C = A + B)	Gasto Devengado 30 de JUNIO DE 2023	Presupuesto Prorogado 2022 Codificado (E)	Presupuesto Prorogado 2022 Codificado (C)	Modificaciones a PP 2022 para PRESUPUESTO 2023 (D) (D = E - C)	Presupuesto Consolidado (Codificado) 2023 (E = C + D)
7.3.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	4300,00		4300,00	836,61	1536,61	4300,00	-2763,39	1536,61
7.3.02.55	Combustible	2500,00		2500,00	744,74	2800,00	2500,00	300,00	2800,00
7.3.03.03	Viaticos y subsistencia en el interior	160,00		160,00	0,00	0,00	160,00	-160,00	0,00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.04.05	Vehiculos (Mantenimiento y reparacion)	3200,00		3200,00	666,59	1150,00	3200,00	-2050,00	1150,00
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	375,00		375,00	65,00	0,00	375,00	-375,00	0,00
7.3.08.03	Lubricantes	500,00		500,00	228,78	400,00	500,00	-100,00	400,00
7.3.08.04	Material de oficina	0,00		0,00	0,00	200,00	0,00	200,00	200,00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	3070,00		3070,00	252,93	600,00	3070,00	-2470,00	600,00
				14105,00	2794,65	6686,61	14105,00		6686,61
8,4	BIENES DE LARGA DURACION								
8.4.01.03	Mobiliarios	500,00		500,00		0,00	500,00	-500,00	0,00
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos	0,00		0,00		600,00	0,00	600,00	600,00
				500,00		600,00	500,00		600,00
		132967,00		132967,00	51571,57	130854,23	132967,00	-2112,77	130854,23

Elaborado por:

Ing. Lidia Marlene Macas A.
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Revisado por:

Lic. Eddy Alexander Vega F.
SECRETARIO EJECUTIVO





LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022

¡Amigable y productivo!



GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

CIRCULAR

Nº: CIR-14-SG-23
Para: DIRECCIÓN FINANCIERA-(DF)
ASESORIA JURIDICA-(PS)
De: SECRETARÍA GENERAL-(SG)
Fecha: 27 de Marzo de 2023
Asunto: REMITO CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nro. 024-SG-GADMPVM-2023.

Señores Directores:

Para los fines legales consiguientes, remito certificación de la Resolución Legislativa Nro. 024-SG-GADMPVM-2023 en el que, el Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2023, resolvió: **APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

Hago propicia la ocasión para reiterarles el testimonio de mi especial cortesía y consideración más distinguida.

Atentamente,



Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMPVM.





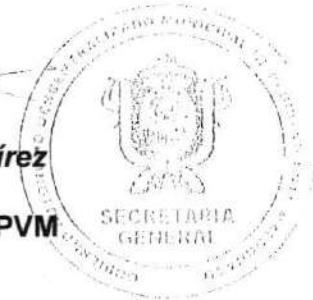
Resolución Legislativa Nro. 024-SG-GADMPVM-2023

CERTIFICACIÓN

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez en mi calidad de Secretaria General del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, Certifico:

Que el pleno del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, en Sesión Extraordinaria de fecha veinte y cuatro de marzo de dos mil veinte y tres, entre otros aspectos resolvió: **APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022**; decisión tomada por unanimidad, la cual fue notificada al Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Alcalde de este cantón, quien dispuso su publicación en los medios previstos para el efecto.- Pedro Vicente Maldonado, 24 de marzo de 2023.- Certifico.


Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMPVM





**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

SUH-421-36-23
 (5) 15 días hábiles a la Comisión de Planeación
 para su trámite, para su trámite
 03-2023

PICHINCHA - ECUADOR
 www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
 financiero@pedrovicentemaldonado.gob.ec

SECRETARIA GENERAL

MEMORANDUM

Nº: MEM-102-DF-23
Para: ALCALDIA-(ALC)
De: DIRECCIÓN FINANCIERA-(DF)
Fecha: 27 de Enero de 2023
Asunto: REMITO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO
 ECONÓMICO 2022.

SECRETARIA GENERAL
 Reuse y promueve el
 cumplimiento de
 la Ley Orgánica
 2023-163

Estimado Sr. Alcalde,

Mediante la presente remito la liquidación presupuestaria del año 2022, según lo que determina el artículo 265.- Plazo de liquidación, el mismo que indica lo siguiente:

Art. 265.- Plazo de liquidación (COOTAD).- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Art. 122.- Liquidación del presupuesto (COPFP).- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

SUH-383-ALC-23

Atentamente,

[Handwritten Signature]

Ec. Edwin Tubay Chávez
DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

RECIBIDO

25 MAR 2023

SECRETARIA GENERAL

Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 8:35

**LIQUIDACION
PRESUPUESTARIA
AÑO 2022**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO

INFORME EJECUTIVO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022

Pedro Vicente Maldonado, 27 de enero del 2023.

COOTAD, Art. 265.- Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Código de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 122.- Liquidación del presupuesto.- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Normas Técnicas de Presupuesto Actualizadas al 30 de noviembre de 2015, se emite el siguiente informe ejecutivo de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2022.

I.- ANTECEDENTES.- En el año 2022 se trabajó con presupuesto inicial de \$ 8, 061.996.89 USD., que correspondía al presupuesto aprobado por el Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado. Se realizaron varias operaciones de traspasos presupuestarios que fueron autorizados por la Máxima Autoridad Administrativa y el Concejo Municipal conforme lo determina el COOTAD Sección Séptima, Reforma del Presupuesto, Artículo 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código. Artículo 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen



los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

A continuación se detallan las operaciones presupuestarias realizadas:

Se realizó un traspaso presupuestario para ajustar el débito de los intereses que cobra el BDE, desde la partida 96.02.01 que corresponde al mismo objetivo, por el valor de \$20,000.00. Traspaso presupuestario según MEM-17-ALC-21, para instalación de señaléticas turísticas por el valor de \$6,100.00. Traspaso presupuestario para ajustar la partida de contabilización de descuentos por pronto pago y notas de créditos por el valor de \$ 4,000.00. Traspaso presupuestario para ajustar los saldos de la partida 57.01.99, sobre los débitos de las recaudaciones diarias que realiza el Banco Pichincha por el valor de \$ 5,000.00. Traspaso presupuestario autorizado por Alcaldía para pasajes al exterior de vuelo para vicealcaide Wilder Anilema por el valor de \$ 1,550.00. Traspaso presupuestario autorizado por Alcaldía para el mantenimiento del Centro de Desarrollo Infantil y liquidación del Sr. Javier Jaramillo ex trabajador, valor total del traspaso \$ 4,685.00. Traspaso presupuestario para liquidación del ex trabajador Adrián Villagómez autorizado con SUM-851-ALC-22 por el valor de \$ 5,500.00. Traspaso presupuestario para emitir nota de crédito a nombre de Carvallo Arpi Marjam del Rosario, MEM-712-PS-21, por el valor de \$ 4,000.00. Traspaso presupuestario autorizado por Alcaldía mediante SUM-931-ALC-22, para la contratación de seguros del GADMPVM por el valor de \$14,318.20. Traspaso presupuestario para mantenimiento del Infocentro del GADMPVM autorizado por Alcaldía por el valor de \$ 5,000.00. Traspaso presupuestario para maquinaria del camal mediante MEM-1071-DA-22 por el valor de \$3,000.00. Reforma presupuestaria de suplementos autorizada por el legislativo mediante resolución N° 08-SG-GADMPVM-2022, por el valor de \$218,585.36. Traspaso presupuestario para realizar ajustes de los pagos de subsidio familiar y de antigüedad según contrato colectivo y MEM-159-ALC-22, por el valor de \$ 9,880.00. Traspaso presupuestario solicitado con MEM-1206-DA-22 y MEM-1220-DA-22 para materiales para el camal, por el valor de \$5,000.00. Traspaso presupuestario para ajustar el valor del interés por crédito con el BDE, por el valor de \$14,000.00.

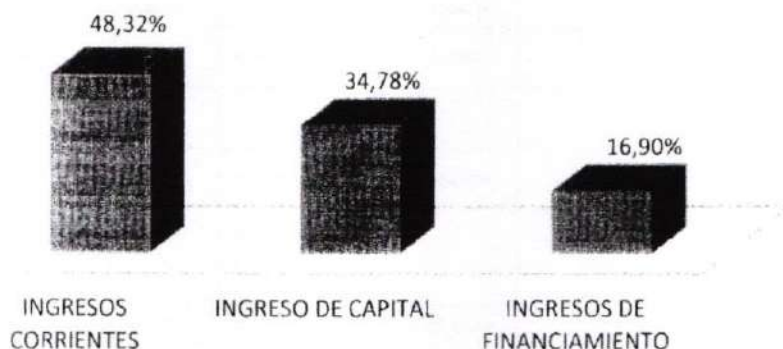
2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS El presupuesto de ingresos al 30 de diciembre del año 2022, fue de \$8, 280.582.25 USD, según las operaciones presupuestarias antes mencionadas; el valor codificado se devengó en \$ 6, 843.624.16 USD, y se recaudó efectivamente \$ 6, 282,025.23 USD, los detalles se muestran a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEVENGADO	% RECAUDADO
1	INGRESOS CORRIENTES	2,236,399.56	3,306,808.11	2,753,295.55	48.32%	43.83%
2	INGRESO DE CAPITAL	2,542,420.16	2,380,365.85	2,372,279.48	34.78%	37.76%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,501,762.53	1,156,450.20	1,156,450.20	16.90%	18.41%
TOTAL		8,280,582.25	6,843,624.16	6,282,025.23	100.00%	100.00%



GRAFICO DE INGRESOS



De acuerdo al devengado, en el año 2022 los ingresos corrientes con el 48.32%, fueron la principal fuente de financiamiento del presupuesto Municipal, seguidos por los ingresos de capital con el 34.78% y finalmente los ingresos de financiamiento con el 16.90%. Lo que demuestra la dependencia que se sigue manteniendo hacia las transferencias del Gobierno Central, aunque es evidente que la recaudación por ingresos propios ha ayudado al solventar varios gastos permanentes en el año 2022, y así mismo se logró tener financiamiento del BDE.

A continuación se presenta la cédula de ingresos que evidencia cada uno de los rubros de mencionados:

CEDULA DE INGRESOS, AÑO 2022									
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR	RECAUDADO/DODIFICADO %	% RECAUDADO
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos A Otras Bajas, Unidades Y Beneficios Del Capital	70,000.00	-	70,000.00	96,386.01	95,385.57	(26,386.01)	136.27	3%
1.1.01.99		-	-	-	-	-	-	-	0%
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	60,000.00	150,265.01	210,265.01	105,885.75	86,122.10	104,379.26	40.96	3%
1.1.02.02	A Los Predios Rusticos	200,000.00	-	200,000.00	298,371.63	214,139.29	(98,331.63)	107.07	8%
1.1.02.03	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.1.02.06	De Alcabalas	95,000.00	28,320.35	123,320.35	175,521.49	172,912.27	(52,201.14)	140.21	6%
1.1.02.07	A Los Activos Totales	25,000.00	-	25,000.00	30,685.90	28,311.58	(5,685.90)	113.25	1%
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	95,000.00	-	95,000.00	219,948.05	153,664.92	(124,948.05)	161.75	6%
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.1.03.99	Otros Impuestos Al Consumo De Bienes Y Servicios	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.1.07.04	Comerciales, Industriales Y De Servicios	105,000.00	-	105,000.00	189,515.69	170,983.19	(84,515.69)	162.84	6%
1.1.07.08	Al Deposte De Ganado	6,500.00	-	6,500.00	5,707.44	5,692.74	792.56	87.58	0%
1.1.07.09	Otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.1.01.03	Acceso A Lugares Públicos	-	-	-	-	-	-	-	0%



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	6,700.00	-	6,700.00	8,103.00	6,449.61	(1,403.00)	96.26	0%
1.3.01.06	Especies Fiscales	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.3.01.07	Venta De Bases	2,500.00	-	2,500.00	9,975.85	9,975.85	(7,475.85)	399.03	0%
1.3.01.08	Prestación De Servicios	43,500.00	-	43,500.00	84,638.70	83,209.10	(41,138.70)	191.29	3%
1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	45,000.00	-	45,000.00	82,580.00	81,635.00	(37,580.00)	181.41	3%
1.3.01.10	Control Y Vigilancia Municipal	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matriculas	80,000.00	-	80,000.00	129,505.00	128,367.00	(49,505.00)	160.46	5%
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	-	-	-	9,775.00	6,375.00	(9,775.00)	-	0%
1.3.01.15	Fiscalización De Obras	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.3.01.16	Recolección De Basura	146,000.00	-	146,000.00	198,952.03	198,952.03	(52,952.03)	136.27	2%
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	16,000.00	-	16,000.00	54,163.08	39,589.32	(38,163.08)	247.43	1%
1.3.01.99	Otras Tasas	47,000.00	-	47,000.00	41,420.24	34,247.68	5,579.76	72.87	1%
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías De Toda Clase	6,300.00	12,948.20	19,248.20	36,806.37	31,827.45	(17,558.17)	165.35	1%
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	15,000.00	-	15,000.00	24,247.64	19,861.02	(9,247.64)	132.41	1%
1.3.04.09	Obras De Alcantarillado Y Canalización	6,000.00	-	6,000.00	5,687.79	4,589.60	312.21	76.49	0%
1.3.04.99	Otras Contribuciones	10,000.00	-	10,000.00	83,720.08	67,206.69	(73,720.08)	672.07	2%
1.4.02.99	Otras Ventas De Productos Y Materiales	50.00	-	50.00	108.00	68.00	(58.00)	136.00	0%
1.4.03.10	De Espectáculos Públicos	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.01.01	Intereses Por Depósitos A Plazo	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.01.99	Intereses Por Otras Operaciones	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.02.01	Terrenos	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	19,000.00	-	19,000.00	35,094.56	18,407.90	(16,094.56)	96.85	1%
1.7.02.03	Mobiliarios	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.03.01	Tributaria	35,000.00	-	35,000.00	57,890.29	50,940.19	(22,890.29)	145.54	2%
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.04.01	Tributarias	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	2,500.00	-	2,500.00	5,328.52	2,301.38	(2,828.52)	92.06	0%
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.7.04.99	Otras Multas	45,000.00	-	45,000.00	360,767.60	86,465.90	(315,767.60)	192.15	3%
1.8.06.01	De Compensaciones A Municipios Por Leyes Y Decretos	765,316.04	-	765,316.04	838,810.80	838,890.80	(73,574.76)	109.61	30%
1.8.06.04	Del Fodosec A Municipios	-	-	-	-	-	-	-	0%



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

1.3.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.3.06.43	Del Presupuesto General Del Estado A Los Gobiernos	54,999.96	-	54,999.96	107,189.46	107,189.46	(52,189.50)	194.89	4%
1.3.06.54	Del Fide A Los Gads Mm Para Competencia De Patrimonio	32,500.00	-	32,500.00	-	-	32,500.00	-	0%
1.3.07.01	Resolución De Garantías	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.3.07.01	Indemnización Por Sanciones	-	-	-	-	-	-	-	0%
1.3.07.99	Otros No Especificados	10,000.00	-	10,000.00	9,982.05	9,534.91	17.95	95.35	0%
INGRESOS CORRIENTES		2,044,866.00	191,533.56	2,236,399.56	3,306,808.11	2,753,295.55	(1,070,408.55)	123.11	-
2.1.01.04	Maquinarias Y Equipos	-	-	-	-	-	-	-	0%
2.1.01.05	Vehículos	-	-	-	-	-	-	-	0%
2.1.02.01	Terrenos	3,000.00	-	3,000.00	10,376.93	9,844.87	(7,376.93)	328.16	0%
2.1.02.02	Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	0%
2.3.01.01	Del Gobierno Central	176,474.92	-	176,474.92	145,732.53	145,732.53	30,742.39	82.58	6%
2.3.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	35,000.00	-	35,000.00	-	-	35,000.00	-	0%
2.3.01.04	De Entidades Del Gobierno Sección De Entidades	142,000.00	-	142,000.00	110,365.26	110,365.26	31,634.74	77.72	5%
2.3.01.06	Financieras Públicas	10.00	-	10.00	59,792.08	59,792.08	(59,782.08)	597,920.80	3%
2.3.01.08	De Cuentas O Fondos Especiales	-	-	-	-	-	-	-	0%
2.3.04.01	De Gobiernos Y Organismos Gubernamentales	89,146.00	-	89,146.00	89,132.80	89,132.80	13.20	99.99	4%
2.3.06.01	De Compensación A Gobiernos Autónomos Descentralizados	1,785,737.44	27,051.80	1,812,789.24	1,957,411.94	1,957,411.94	(144,622.70)	107.98	83%
2.3.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios	-	-	-	-	-	-	-	0%
2.3.06.54	De La Competencia Para Preservar El Patrimonio Arquitectónico Y	34,000.00	-	34,000.00	-	-	34,000.00	-	0%
2.3.10.02	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autónomos	250,000.00	-	250,000.00	7,554.31	-	242,445.69	-	0%
INGRESOS DE CAPITAL		2,515,368.36	27,051.80	2,542,420.16	2,380,365.85	2,372,279.48	162,054.31	93.31	-
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	2,556,262.53	-	2,556,262.53	770,812.61	770,812.61	1,785,449.92	30.15	67%
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	50,000.00	-	50,000.00	-	-	50,000.00	-	0%
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	-	-	-	-	-	-	-	0%
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	800,000.00	-	800,000.00	291,893.11	291,893.11	508,106.89	36.49	25%
3.8.01.02	De Anticipos De Fondos	-	-	-	-	-	-	-	0%
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas Públicas	1,500.00	-	1,500.00	-	-	1,500.00	-	0%
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y	94,000.00	-	94,000.00	93,744.48	93,744.48	255.52	99.73	8%



Empresas Publicas							
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,501,762.53	-	3,501,762.53	1,156,450.20	1,156,450.20	2,345,312.33	33.02
TOTAL	8,061,996.89	218,585.36	8,280,582.25	6,843,624.16	6,282,025.23	1,436,958.09	75.86

Análisis de ingresos recaudados.

Los **ingresos corrientes**, tuvieron un importante grado de recaudación durante el año 2022 por el valor total de \$2, 753,295.55, el mismo que corresponde a Impuestos, Tasas y Contribuciones.

En **Impuestos**, se puede evidenciar que la recaudación en utilidad por venta de predios urbanos es 3%, a los impuestos de predios urbanos es el 3%, a los impuestos de predios rusticos es el 8%, a las alcabalas es del 6%, a los activos total el 1%, otros impuestos sobre la propiedad 6%, a las patentes el 6%, siendo estos los impuestos más relevantes.

En **Tasas**, se puede evidenciar que la recaudación en rodaje de vehiculos motorizados es del 3%, prestación de servicios del 3%, inscripción de registros y matriculas 5%, en recolección de basura 7% y en aprobación de planos e inspecciones de construcciones un 1%, en relación a lo recaudado en los ingresos corrientes, siendo estos los rubros más relevantes en cuanto a tasas.

En **Conclusión**, se puede evidenciar que con el 30% la cuenta de los fondos de descentralización a Municipios, son la fuente que solventó en mayor porcentaje a los ingresos corrientes.

Esto significa que se ha cumplido con lo proyectado en el presupuesto, así se lo evidencia en el análisis comparativo entre lo recaudado y lo codificado (datos que se detallan en la cedula de ingresos). Se procedió a notificar a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones tributarias, sin embargo, aún queda cartera vencida y vigente.

Los **ingresos de capital**, tuvo una relativa incidencia en el grado de recaudación durante el año 2022, por el valor de \$ 2, 372, 279.48 USD, el mismo que corresponde a transferencias recibidas por el Ministerio de Finanzas por un valor de \$ 1,957,411.94, seguido por los siguientes valores \$ 145,732.53 correspondiente a la cuenta 28.01.01, \$ 59,792.08 correspondiente a la cuenta 28.01.06, y \$ 110,365.26 correspondiente a la partida 28.01.04 denominada de entidades del Gobierno Seccional; esto evidencia una vez más la dependencia del GAD en cuanto a las transferencias del Gobierno Central.

En la cuenta por cobrar se registra una recaudación de \$ 291,893.11, en donde se evidencian impuestos, tasas y contribuciones de cartera vencida. Sin embargo la cartera vigente sigue en aumento, la misma que se convierte en vencida al año siguiente, pero se logró recaudar el 78% de la cartera vigente.

3.- PRESUPUESTO DE GASTOS El presupuesto de gastos comprometido y devengado al 30 de diciembre de 2022, ascendió a la cantidad de \$ 5, 999,920.44 USD y \$ 5, 999,920.44 USD.



correspondientemente, representando el 72.46% en ambos casos, en relación al gasto total codificado que es \$8.280.582.25 USD.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO	% DEVENGADO
5	GASTOS CORRIENTES	1,545,688.08	1,371,178.86	174,559.22	1,371,128.66	174,559.42	1,371,128.66	22.85%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	4,758,451.22	3,573,516.83	1,184,934.39	3,573,516.83	1,184,934.39	3,573,516.83	59.56%
8	GASTO DE CAPITAL	1,867,442.95	999,105.25	868,337.70	999,105.25	868,337.70	999,105.25	16.65%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	109,000.00	56,169.50	52,830.50	56,169.50	52,830.50	56,169.50	0.94%
TOTAL		8,280,582.25	5,999,920.44	2,780,661.81	5,999,920.24	2,780,662.01	5,999,920.24	100%

GRAFICO DE GASTOS



De acuerdo al devengado, los gastos más representativos y que tuvieron mayor incidencia en la ejecución del presupuesto Municipal del año 2022, fueron en su orden: los gastos de inversión con el 59.56%, seguido por gastos corrientes con el 22.85 %, gastos de capital con el 16.65%, y gastos de financiamiento con el 0.94% en relación al total los gastos presupuestados.

A continuación se presenta la cédula de egresos que evidencia cada uno de los rubros de mencionados:

CEDULA DE GASTOS, AÑO 2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO	% EJECUTADO/CODIFICADO
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	597,200.00	588,658.40	8,541.60	588,658.40	8,541.60	588,658.40	98.57
5.1.01.06	Salarios Unificados	148,000.00	140,548.92	7,451.08	140,548.92	7,451.08	140,548.92	94.97
5.1.02.03	Decimoctavo Sueldo	63,100.00	56,998.03	6,101.97	56,998.03	6,101.97	56,998.03	90.33
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	28,000.00	24,184.97	3,815.03	24,184.97	3,815.03	24,184.97	86.37
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	2,800.00	2,177.50	622.50	2,177.50	622.50	2,177.50	77.77
5.1.03.06	Alimentación	11,500.00	8,710.00	2,790.00	8,710.00	2,790.00	8,710.00	75.74
5.1.03.07	Enseñarizado							
5.1.03.11	Compensación Por Residencia							



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

5.1.04.01	Por Cargas Familiares	1,893.76	1,739.30	154.46	1,739.30	154.46	1,739.30	154.46
5.1.04.08	Subsidio De Antiquedad	10,694.32	9,637.70	1,056.62	9,637.70	1,056.62	9,637.70	1,056.62
5.1.04.99	Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-	-
5.1.05.07	Honorarios	-	-	-	-	-	-	-
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	3,200.00	429.00	2,771.00	429.00	2,771.00	429.00	2,771.00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	40,400.00	39,448.35	951.65	39,448.35	951.65	39,448.35	951.65
5.1.05.12	Subrogaciones	9,500.00	6,361.07	3,138.93	6,361.07	3,138.93	6,361.07	3,138.93
5.1.06.01	Aporte Patronal	87,200.00	85,204.85	1,995.15	85,204.85	1,995.15	85,204.85	1,995.15
5.1.06.02	Fondo De Reserva	62,900.00	55,245.63	7,654.37	55,245.63	7,654.37	55,245.63	7,654.37
5.1.07.03	Despido Intempestivo	4,400.00	4,400.00	-	4,400.00	-	4,400.00	-
5.1.07.04	Compensación Por Desahucio	1,100.00	1,100.00	-	1,100.00	-	1,100.00	-
5.1.07.05	Beneficios Por Jubilación	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	1,000.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por	3,810.00	275.00	3,535.00	275.00	3,535.00	275.00	3,535.00
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10.00	-	10.00	-	10.00	-	10.00
5.1.07.10	Por Compra De Renuncia	-	-	-	-	-	-	-
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	100.00	-	100.00	-	100.00	-	100.00
5.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	-	-	-	-	-	-	-
5.3.01.01	Agua Potable	8,000.00	3,812.97	4,187.03	3,812.97	4,187.03	3,812.97	4,187.03
5.3.01.04	Energia Electrica	19,000.00	10,646.89	8,353.11	10,646.89	8,353.11	10,646.89	8,353.11
5.3.01.05	Telecomunicaciones	26,000.00	13,231.44	12,768.56	13,231.44	12,768.56	13,231.44	12,768.56
5.3.01.06	Servicio De Correo	-	-	-	-	-	-	-
5.3.02.01	Transporte De Personal	-	-	-	-	-	-	-
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	500.00	-	500.00	-	500.00	-	500.00
5.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	3,000.00	1,300.00	1,700.00	1,300.00	1,700.00	1,300.00	1,700.00
5.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	-	-	-	-	-	-	-
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	1,450.00	189.00	1,261.00	189.00	1,261.00	189.00	1,261.00
5.3.02.09	Servicio De Aseo	-	-	-	-	-	-	-
5.3.02.18	Servicios De Publicidad Y Propaganda En Medios De	-	-	-	-	-	-	-
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1,010.00	435.69	574.31	435.69	574.31	435.69	574.31
5.3.03.02	Pasajes Al Exterior	3,050.00	3,019.38	30.62	3,019.38	30.62	3,019.38	30.62
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	2,350.00	840.00	1,510.00	840.00	1,510.00	840.00	1,510.00
5.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	-	-	-	-	-	-	-
5.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	-	-	-	-	-	-	-
5.3.04.03	Mobiliarios	1,550.00	-	1,550.00	-	1,550.00	-	1,550.00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	4,500.00	2,240.23	2,259.77	2,240.23	2,259.77	2,240.23	2,259.77
5.3.04.05	Vehiculos	13,300.00	4,970.00	8,330.00	4,970.00	8,330.00	4,970.00	8,330.00
5.3.04.17	Infraestructura	5,920.00	4,304.47	1,615.53	4,304.47	1,615.53	4,304.47	1,615.53
5.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	-	-	-	-	-	-	-
5.3.05.02	Edificios Locales Y Residencias	-	-	-	-	-	-	-
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	-	-	-	-	-	-	-
5.3.06.02	Servicio De Auditoría	-	-	-	-	-	-	-
5.3.06.03	Servicio De Capacitación	700.00	-	700.00	-	700.00	-	700.00
5.3.06.12	Capacitaciones A Servidores Públicos	2,800.00	360.00	2,440.00	360.00	2,440.00	360.00	2,440.00
5.3.07.01	Desarrollo De Sistemas Informáticos	1,300.00	600.00	700.00	600.00	700.00	600.00	700.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

5.1.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes	2,000.00	378.00	1,622.00	378.00	1,622.00	375.00	18.90
5.1.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	6,000.00	1,897.00	4,103.00	1,897.00	4,103.00	1,897.00	31.62
5.1.08.01	Alimentos Y Bebidas	-	-	-	-	-	-	-
5.1.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	11,200.00	7,269.14	3,930.86	7,269.14	3,930.86	7,269.14	64.90
5.1.08.03	Combustibles Y Lubrificantes	16,600.00	14,456.26	2,143.74	14,456.26	2,143.74	14,456.26	87.09
5.1.08.04	Materiales De Oficina	25,981.80	11,240.38	14,741.42	11,240.38	14,741.42	11,240.38	43.26
5.1.08.05	Materiales De Aseo	6,500.00	3,644.03	2,855.97	3,644.03	2,855.97	3,644.03	56.06
5.1.08.05	Herramientas	-	-	-	-	-	-	-
5.1.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	19,000.00	14,434.00	4,566.00	14,434.00	4,566.00	14,434.00	75.97
5.1.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y	15,500.00	12,066.93	3,433.07	12,066.93	3,433.07	12,066.93	77.85
5.1.08.13	Repuestos Y Accesorios	22,400.00	13,028.50	9,371.50	13,028.50	9,371.50	13,028.50	58.16
5.1.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	-	-	-	-	-	-	-
5.1.14.03	Mobiliarios	500.00	-	500.00	-	500.00	-	-
5.1.14.04	Maquinaria Y Equipos	900.00	-	900.00	-	900.00	-	-
5.1.14.05	Herramientas	-	-	-	-	-	-	-
5.1.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	-	-	-	-	-	-	-
5.6.02.01	Sector Público Financiero	34,000.00	27,555.09	6,444.91	27,555.09	6,444.91	27,555.09	81.04
5.6.02.05	Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
5.7.01.02	Tasas Generales Impuestos Contribuciones	6,050.00	3,076.08	2,973.92	3,076.08	2,973.92	3,076.08	50.84
5.7.01.99	Otros Impuestos Tasas Y Contribuciones	64,400.00	60,275.21	4,124.79	60,275.21	4,124.79	60,275.21	93.60
5.7.02.01	Seguros	74,318.20	71,773.31	2,544.89	71,773.31	2,544.89	71,773.31	96.58
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	2,000.00	843.92	1,156.08	843.72	1,156.28	843.72	42.19
5.7.02.06	Costas Judiciales	1,500.00	128.30	1,371.70	128.30	1,371.70	128.30	8.55
5.7.02.18	Intereses Por Mora Patronal En El Iess	6,600.00	6,531.25	68.75	6,531.25	68.75	6,531.25	98.96
5.7.02.99	Otros Gastos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
5.8.01.01	Al Gobierno Central	41,000.00	37,481.14	3,518.86	37,481.14	3,518.86	37,481.14	91.42
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas	18,000.00	13,981.53	4,018.47	13,981.53	4,018.47	13,981.53	77.68
5.8.02.04	Al Sector Privado No Financiero	-	-	-	-	-	-	-
GASTO CORRIENTE		1,545,688.08	1,371,128.86	174,559.22	1,371,128.66	174,559.42	1,371,128.66	88.71
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	555,500.00	533,839.01	21,660.99	533,839.01	21,660.99	533,839.01	96.10
7.1.01.06	Salarios Unificados	410,000.00	360,734.24	49,265.76	360,734.24	49,265.76	360,734.24	87.98
7.1.02.03	Decimo tercer Sueldo	81,500.00	73,178.85	8,321.15	73,178.85	8,321.15	73,178.85	89.79
7.1.02.04	Decimo cuarto Sueldo	50,230.42	40,162.09	10,068.33	40,162.09	10,068.33	40,162.09	79.96
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	7,800.00	5,515.50	2,284.50	5,515.50	2,284.50	5,515.50	70.71
7.1.03.06	Alimentación	28,040.00	22,062.00	5,978.00	22,062.00	5,978.00	22,062.00	78.68
7.1.03.07	Comisariato	-	-	-	-	-	-	-
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	5,600.00	4,754.34	845.66	4,754.34	845.66	4,754.34	84.90
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	28,730.00	28,427.52	302.48	28,427.52	302.48	28,427.52	98.95
7.1.05.04	Encargos Y Subrogaciones	-	-	-	-	-	-	-
7.1.05.08	Dieta	-	-	-	-	-	-	-
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	10,300.00	4,594.60	5,705.40	4,594.60	5,705.40	4,594.60	44.61
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	113,510.00	97,763.22	15,746.78	97,763.22	15,746.78	97,763.22	86.13



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
financiera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

7.1.05.12	Subrogación	2,200.00	439.40	1,760.60	439.40	1,760.60	439.40	79.37
7.1.05.13	Encargos	-	-	-	-	-	-	-
7.1.06.01	Aporte Patronal	105,700.00	99,445.36	6,254.64	99,445.36	6,254.64	99,445.36	41.08
7.1.06.02	Fondo De Reserva	79,300.00	62,718.95	16,581.05	62,718.95	16,581.05	62,718.95	24.29
7.1.07.03	Despido Intempestivo	-	-	-	-	-	-	-
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	-	-	-	-	-	-	-
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	87,340.00	-	87,340.00	-	87,340.00	-	-
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por	11,065.00	6,714.44	4,350.56	6,714.44	4,350.56	6,714.44	27.63
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	40.00	-	40.00	-	40.00	-	-
7.1.07.10	Por Compra De Renuncia	-	-	-	-	-	-	-
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	2,785.00	2,706.13	78.87	2,706.13	78.87	2,706.13	10.77
7.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	-	-	-	-	-	-	-
7.3.01.01	Agua Potable	-	-	-	-	-	-	-
7.3.01.04	Energía Eléctrica	-	-	-	-	-	-	-
7.3.01.05	Telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-
7.3.01.06	Servicios De Correo	-	-	-	-	-	-	-
7.3.02.01	Transporte De Personal	15,000.00	2,100.00	12,900.00	2,100.00	12,900.00	2,100.00	8.44
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	500.00	-	500.00	-	500.00	-	-
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	-	-	-	-	-	-	-
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	105,500.00	86,535.00	18,965.00	86,535.00	18,965.00	86,535.00	34.67
7.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	-	-	-	-	-	-	-
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	23,000.00	20,919.64	2,080.36	20,919.64	2,080.36	20,919.64	8.36
7.3.02.17	Difusión E Información	-	-	-	-	-	-	-
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	50,000.00	33,936.04	16,063.96	33,936.04	16,063.96	33,936.04	13.57
7.3.02.99	Otros Servicios	-	-	-	-	-	-	-
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	-	-	-	-	-	-	-
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	2,800.00	400.00	2,400.00	400.00	2,400.00	400.00	1.59
7.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	-	-	-	-	-	-	-
7.3.04.01	Terrenos	-	-	-	-	-	-	-
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	-	-	-	-	-	-	-
7.3.04.03	Mobiliarios	6,100.00	6,052.18	47.82	6,052.18	47.82	6,052.18	24.21
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	91,000.00	72,808.99	18,191.01	72,808.99	18,191.01	72,808.99	28.31
7.3.04.05	Vehículos	25,400.00	2,641.00	22,759.00	2,641.00	22,759.00	2,641.00	10.56
7.3.04.06	Herramientas	-	-	-	-	-	-	-
7.3.04.17	Infraestructura	19,500.00	19,447.33	52.67	19,447.33	52.67	19,447.33	7.67
7.3.04.19	Mantenimiento De Espacios Deportivos	4,800.00	2,912.00	1,088.00	2,912.00	1,088.00	2,912.00	11.4
7.3.04.25	Instalación Y Reacondicionamiento De Bienes Culturales	-	-	-	-	-	-	-
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	-	-	-	-	-	-	-
7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	5,000.00	3,720.00	1,280.00	3,720.00	1,280.00	3,720.00	14.88
7.3.05.03	Mobiliario Arrendamiento	-	-	-	-	-	-	-
7.3.05.04	Maquinaria Y Equipos	2,500.00	-	2,500.00	-	2,500.00	-	-
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	110,500.00	-	110,500.00	-	110,500.00	-	-
7.3.06.02	Servicio De Auditoría	2,719.36	2,428.10	291.26	2,428.10	291.26	2,428.10	9.69
7.3.06.03	Servicio De Capacitación	-	-	-	-	-	-	-
7.3.06.04	Fiscalizaciones E Inspecciones Técnicas	4,100.00	-	4,100.00	-	4,100.00	-	-
7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	15,000.00	-	15,000.00	-	15,000.00	-	-



7.1.06.07	Servicios Técnicos Especializados	2,500.00	956.00	1,544.00	956.00	1,544.00	956.00	38.24
7.1.06.12	Capacitaciones A Servidores Públicos	2,300.00	90.00	2,210.00	90.00	2,210.00	90.00	3.91
7.1.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes	-	-	-	-	-	-	-
7.1.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	-	-	-	-	-	-	-
7.1.08.01	Alimentos Y Bebidas	-	-	-	-	-	-	-
7.1.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	27,500.00	15,452.91	12,047.09	15,452.91	12,047.09	15,452.91	56.19
7.1.08.03	Combustibles Y Lubrificantes	211,500.00	183,467.47	28,032.53	183,467.47	28,032.53	183,467.47	86.75
7.1.08.04	Materiales De Oficina	11,160.00	2,897.37	8,262.63	2,897.37	8,262.63	2,897.37	25.96
7.1.08.05	Materiales De Aseo	13,698.00	1,515.48	12,182.52	1,515.48	12,182.52	1,515.48	11.06
7.1.08.06	Herramientas	-	-	-	-	-	-	-
7.1.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	20,070.00	8,332.00	11,738.00	8,332.00	11,738.00	8,332.00	41.51
7.1.08.10	Materiales E Insumos Para Laboratorio Y Uso Médico	4,813.60	-	4,813.60	-	4,813.60	-	-
7.1.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y	196,400.00	126,308.86	70,091.14	126,308.86	70,091.14	126,308.86	64.31
7.1.08.12	Materiales Didácticos	12,000.00	1,697.63	10,302.37	1,697.63	10,302.37	1,697.63	14.15
7.1.08.13	Repuestos Y Accesorios	311,500.00	284,400.16	27,099.84	284,400.16	27,099.84	284,400.16	91.30
7.1.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y	4,500.00	2,103.71	2,396.29	2,103.71	2,396.29	2,103.71	46.75
7.1.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	-	-	-	-	-	-	-
7.1.08.23	Egresos Para Sanidad Agropecuaria	2,100.00	-	2,100.00	-	2,100.00	-	-
7.1.08.24	Insumos, Bienes, Materiales Para La Producción De	10,000.00	-	10,000.00	-	10,000.00	-	-
7.1.08.27	Uniformes Deportivos	27,500.00	10,294.00	17,206.00	10,294.00	17,206.00	10,294.00	37.43
7.1.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	-	-	-	-	-	-	-
7.1.14.08	Bienes Artísticos Y Culturales	6,000.00	4,300.00	1,700.00	4,300.00	1,700.00	4,300.00	71.67
7.5.01.01	De Agua Potable	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
7.5.01.02	De Alcantarillado	237,724.48	58,570.71	179,153.77	58,570.71	179,153.77	58,570.71	24.64
7.5.01.04	De Urbanización Y Embellecimiento	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	794,790.80	768,706.79	26,084.01	768,706.79	26,084.01	768,706.79	96.72
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	242,441.11	234,165.43	8,275.68	234,165.43	8,275.68	234,165.43	96.59
7.5.01.11	Habilitamiento Y Protección Del Suelo, Subsuelo Y	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
7.5.01.99	Otras Obras De Infraestructura	71,704.12	63,249.75	8,454.37	63,249.75	8,454.37	63,249.75	88.21
7.5.04.01	Lineas, Redes E Instalaciones Eléctricas	10.00	-	10.00	-	10.00	-	-
7.5.05.01	En Obras De Infraestructura	316,982.33	46,298.64	270,683.69	46,298.64	270,683.69	46,298.64	14.61
7.5.05.04	Obras De Lineas, Redes E Instalaciones Eléctricas Y	31,000.00	30,786.99	213.01	30,786.99	213.01	30,786.99	99.31
7.5.05.99	Otros Mantenimientos Y Reparaciones De Obras	-	-	-	-	-	-	-
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	-	-	-	-	-	-	-
7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas Y Contribuciones	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	-
7.7.02.01	Seguros	-	-	-	-	-	-	-
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autonomías	132,967.00	132,967.00	-	132,967.00	-	132,967.00	100.00



Indicadores de Dependencia	Transf. Corrientes + Capital/ Ingresos Totales	2,884,019.45	5,320,698.99	0.54
Indicador de Eficiencia Inversión	Gto. de Capital + Gto. de Invers./ Ingreso de Capital	3,219,256.65	2,380,365.85	1.35
Indicador Limite Servicio de Deudas	Servicio Deuda + Pasivo Circulante/ Ingreso Total	2,392,621.90	5,320,698.99	0.45
Capacidad de Pago	Ingreso Total-Gasto Total/ Servicio Deuda + Pasivo Circulante	843,703.92	2,392,621.90	0.35
Eficiencia en Recaudación	Total Recaudado /Total Devengado	6,843,624.16	6,282,025.23	1.09
Cartera Vencida	Monto recuperado/ Total Cartera neta	445,089.03	1,566,081.61	0.28
Cartera Vigente	Monto recuperado/ Total Cartera	1,957,716.06	2,520,118.89	0.78

6.- INFORMACIÓN FINANCIERA ENTREGADA Conforme a lo establecido en la Norma Técnica de Presupuesto 2.6.2.2, se entrega para su análisis y conocimiento, la siguiente información:

- El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado. (Cédula de Ingresos)
- La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado (Cédula de Gastos).
- Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria (Estado de Flujo de Efectivo).
- Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario (Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera).
- Respaldo con la información institucional procesada (Balance de Comprobación, y reporte de cartera vencida y vigente)
- Detalle de obras, bienes y servicios más relevantes del año 2022.

Atentamente,

Edwin Javier Tubay

DIRECTOR FINANCIERO GADMPVM





MEMORANDUM

N°: MEM-160-DPYT-23 *Archivado*
Para: DIRECCION FINANCIERA-(DF)
De: DIR. PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL-(DPYT)
Fecha: 19 de Julio de 2023
Asunto: Entrega de acta n° 001 de la sesión ordinaria de concejo cantonal de planificación

Estimada Directora, para su conocimiento y trámite correspondiente adjunto al presente encontrará el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Cantonal de Planificación del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

Atentamente,

[Firma]
Ing. Wilson Astadillo V.

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD
YA/gm.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

20 JUL 2023

RECIBIDO DIRECCIÓN FINANCIERA

Firma: *[Firma]* Hora: *09:07*



**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL
DE PEDRO VICENTE MALDONADO.**



Acta Nro. 001-CPCPVM-2023

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO CANTONAL DE
PLANIFICACION DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO.**

De acuerdo a la convocatoria notificada a los miembros del Consejo Cantonal de Planificación del Cantón Pedro Vicente Maldonado, siendo las 15H30 del día 14 de julio del año 2023, contando con la presencia del Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en calidad de Presidente del Consejo Cantonal de Planificación del Cantón Pedro Vicente Maldonado, y los siguientes miembros: Ing. Edwin Xavier Jaramillo Molina Concejal Delegado por el Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, Ing. Nelson Bolivar Silva C., Msc. Judith Marlene Solis Mora, Abg. Johvanny Abarca Jaramillo, Señor Pedro Joaquín San Martín Muima y el Ing. Juan Fernando Aguirre López en calidad de Secretario del Consejo Cantonal de Planificación de Pedro Vicente Maldonado, se desarrolla la sesión con el siguiente orden del día

1.- ORDEN DEL DIA.

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Instalación de la Sesión por parte del señor Presidente del Consejo Cantonal de Planificación.
- 3.- Análisis y priorización de obras a ejecutar en el ejercicio económico para el año 2023.
- 4.- Clausura de la Sesión

2.- CONSTATAACION DEL QUORUM

Se instala la Sesión con la asistencia de los siguientes miembros:

Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo

Ing. Ediwin Javier Jaramillo Molina

Ing. Nelson Bolivar Silva C.

Msc. Judith Marlene Solis Mora

Abg. Johvanny Abarca Jaramillo

Sr. Pedro Joaquín Sanmartin Muima

Ing. Juan Fernando Aguirre López



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO.



3.- Instalación de la Sesión por parte del Presidente del Consejo Cantonal de Planificación

El Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo Presidente del Consejo Cantonal de Planificación de Pedro Vicente Maldonado, da la bienvenida a todos los miembros del Consejo Cantonal de Planificación y conforme a lo que establece la Ley explica que la Sesión se ha convocado para tratar la priorización de las obras a ejecutarse en lo que resta del año 2023, de entre los requerimientos que la Ciudadanía, los Barrios de la cabecera cantonal, Los Recintos y las Agremiaciones y asociaciones del cantón plantearon en la Asamblea Cantonal efectuada en fechas anteriores. Con este antecedente el señor Presidente encargado del Consejo Cantonal de Planificación instala la sesión.

4.- Análisis y Priorización de obras a ejecutarse en el ejercicio económico para el año 2023

El señor Presidente del Consejo Cantonal de Planificación toma la palabra y explica la metodología de análisis de las obras que se priorizan para la ejecución en el ejercicio económico de 2023.

El señor Presidente solicita la intervención a la Msc. Marlene Solis para que realice la explicación del presupuesto con que se cuenta para la ejecución de obras para el año 2023.

Toma la palabra la Msc. Judith Marlene Solis Mora donde realiza un resumen del presupuesto con que cuenta el GADM PVM para el ejercicio económico del año 2023 que es de 1'334.253,19 dólares que comprende:

Inversión de combustible y mantenimiento de maquinaria por un monto de 322.000,00 dólares en este se encuentran establecidos gastos de mantenimiento, maquinaria, combustibles y equipos para trabajadores y maquinaria para la apertura de vías.

Inversión de obras y pago de planillas realizadas y de arrastre por un monto de 874.753,19 dólares en donde se explica que este presupuesto esta destinado para concluir las obras, convenios, pago de planillas de obras ejecutadas y adquisición de material para nuevos proyectos.

Una vez explicado el gasto del municipio, la Msc. Judith Marlene Solis Mora presenta el presupuesto restante para la ejecución de obras prioritarias para el resto del año 2023 por un monto de 137.500,00 dólares donde se desglosan las siguientes obras provenientes del análisis de las necesidades recogidas por los Barrios y Organizaciones del Sector Urbano y Rural donde prioriza lo siguiente:



**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL
DE PEDRO VICENTE MALDONADO.**



RESUMEN DE OBRAS PRIORIZADAS SEGUNDO SEMESTRE 2023				
N°	BARRIO	PETICIÓN	RESPUESTA	VALOR
1	BARRIO OÑATE RAMOS	Alcantarillado	Mediante interceptor sanitario 2023	20,000.00
2		Descontaminación del Estero	Mediante interceptor sanitario 2023	
3	BARRIO 18 DE AGOSTO	Construcción de muros de contención en el socavón existente en un costado de la vía del By pass	Diseño y construcción del muro, 2023	12,000.00
4	BARRIO MALDONADO BAJO	Drenaje de la cancha múltiple	Construcción de cunetas 2023 - 2024	5,000.00
5	BARRIO ELOY ALFARO	Enterrar las tuberías faltantes	2023	5,000.00
6	BARRIO JOSÉ ISAGUIRRE	Arreglo de Veredas y bordillos, y adoquinados	Realizar convenio para transportar material, 2023	10,000.00
7	BARRIO RIOS REINOSO	Alcantarillado	Diseño y construcción de alcantarillado 2023	10,000.00
	LOTIZACIÓN	PETICIÓN		
8	LOTIZACIÓN NUEVO PORVENIR	Completar adoquinado	2023	5,000.00
	RECINTO	PETICIÓN		
9	RECINTO SAN DIMAS	Mejoramiento del sistema de agua potable, cambio de tubería de la línea de conducción	2023, cambio de tubería 1.5 km	22,500.00
10	RECINTO LA CELICA	Mejoramiento del Balneario Los Canelos	2023	10,000.00
11	RECINTO PARAISO ESCONDIDO BAJO	Cambio de la tubería del sistema de agua	Realizar estudios, convenio con EPMAPA 2023	10,000.00
12	RECINTO EL CISNE	Baterías sanitarias	2023	4,000.00
13	RECINTO KONRAD ADENAUER	Lastrado en la vía de ingreso a las instalaciones a los tanques de almacenamiento de agua	2023, convenio tripartito entre la comunidad, GAD Municipal y Propietario/donante	8,000.00
	COOPERATIVA DE VIVIENDA	PETICIÓN		

DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO.



14	COOPERATIVA SAN JUAN EVANGELISTA	En el área verde se esta llenando (inundando) la casa del señor Anibal Reascos	Convenio propietario, Desarrollo sustentable y planificación	3,000.00
15	COOP. SAN JUAN EVANGELISTA III ETAPA	Tubos para las calles	Convenio GAD, EPMAPA y Cooperativa 2023 -2024	5,000.00
	COMUNA	PETICIÓN		
16	COMUNA SAN VICENTE DE ANDOAS	Ampliar colocación de cámaras de vigilancia en otros puntosa estratégicos de la comuna	Realizar gestión 2023	8,000.00
TOTAL				137,500.00

El Ing. Edwin Javier Jaramillo Molina hace el siguiente pedido que se realice cambios a la metodología de selección de obras prioritarias puesto que en la asamblea general se realizo la manifestación de que contábamos con un presupuesto de 1'334.253,19 dólares y en ese momento no se realizo la explicación de que porcentaje ya estaba comprometido en deuda lo que en la próxima asamblea de socialización de obras se generaran disconformidades, también muestra su preocupación por el tema de relleno sanitario debido a que el espacio no es suficiente y se encuentra colapsado.

El Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo explica que se están analizando nuevas opciones donde realizar los depósitos de materia organica como es en el Recinto ciento trece, mientras que la parte inorgánica se plantea la firma de un Convenio con Puerto Quito, se van a retomar conversaciones para una donación de 20 hectáreas destinadas al Relleno Sanitario.

Hace su intervención la Msc. Judith Marlene Solis Mora donde menciona que se tiene un presupuesto para relleno sanitario por parte del departamento de Desarrollo Sustentable por un valor aproximado de alrededor de cincuenta mil dólares. El Ing Edwin Javier Jaramillo Molina recalca una opción de mayor viabilidad y menor costo de operación que requiere su estudio apropiado.

5.- Clausura de la Sesión.

El señor Presidente del Consejo Cantonal de Planificacion agradece la presencia de todos los miembros a esta importante Sesion y las resoluciones que se han tomado en la misma son muy importantes para el Cantón Pedro Vicente Maldonado; clausura la sesión, siendo las 17:30 horas del día 14 de Julio de 2023



**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL
DE PEDRO VICENTE MALDONADO.**



Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
PRESIDENTE



Ing. Juan Fernando Aguirre López
SECRETARIO

Proveyó y firmó el acta que antecede el señor Ing. Freddy Robeth Arrobo Arrobo, Presidente del Consejo Cantonal de Planificación de Pedro Vicente Maldonado.- Pedro Vicente Maldonado, a los catorce días del mes de Julio de dos mil veinte y tres . Lo certifico.

Ing. Juan Fernando Aguirre López
SECRETARIO

DIRECCION DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS

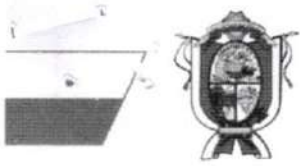
Proyectos	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Presup. ejecutado	Cronograma de ejecución (trimestral)				OBSERVACIONES
					1	2	3	4	
Control del equipo caminero	01/06/2023	31/12/2023	-	-			X	X	
Mantenimiento de maquinaria y vehículos utilizados en los proyectos de regeneración, apertura de vía y otros.	01/06/2023	31/12/2023	72.000,00	46.228,38			X	X	
Compra de repuestos para maquinaria y vehículos del GADMPVM y compras de NEUMATICOS	01/06/2023	31/12/2023	150.000,00	98.372,08			X	X	
Adquisición de combustibles para maquinarias y vehículos	01/06/2023	31/12/2023	95.000,00	84.307,00			X	X	
Uniformes y prendas de protección	01/06/2023	31/12/2023	5.000,00	4.638,00			X	X	
Gestión de Obras Públicas	01/06/2023	31/12/2023	-	-			X	X	
	01/06/2023	31/12/2023	-	-			X	X	
	01/06/2023	31/12/2023	-	-			X	X	
			322.000,00						
Consultoría : plan de movilidad para el Canton Pedro Vicente Maldonado. Consultoría de arrastre	01/06/2023	31/12/2023	9.000,00				X	X	Consultoría realizada en el año 2022, por un valor de 22.000
Estudios de suelos y diseños de pavimento para calles de la cabecera cantonal y celica.	01/06/2023	31/12/2023		6.690,00			X	X	
Rediseño, implementación y equipamiento de las instalaciones del camal municipal	01/06/2023	31/12/2023	58.000,00	49.304,39			X	X	
Adquisición de materiales para la construcción de alcantarillado sanitario, pluvial y sistema de agua potable para la cabecera cantonal y recintos	01/06/2023	31/12/2023	49.400,00	51.695,80			X	X	PVM, VARIOS RECINTOS
Adquisición de servicio de monitoreo para seguridad ciudadana	01/06/2023	31/12/2023	87.500,00	3.163,00			X	X	Servicio de vigilancia etapa I, II
Adoquinado y bordillos en Pedro Vicente Maldonado y los recintos.	01/06/2023	31/12/2023	49.451,06	160.160,26			X	X	PVM, VARIOS RECINTOS
Graderío, cubierta y mano de obra para el techado de la cancha de uso múltiple de la Unidad Educativa Vicente Andaguirre	01/06/2023	31/12/2023	50.335,62				X	X	
Suministro e instalación de señalética horizontal y vertical para la cabecera cantonal, centro poblado Andoas, centro poblado celica Pedro Vicente Maldonado, del cantón Pedro Vicente Maldonado	01/06/2023	31/12/2023	3.000,00	6.362,33			X	X	
Recubrimiento de calles con pavimento flexible en las calles de la cabecera cantonal, centro poblado Celica y Andoas del cantón Pedro Vicente Maldonado	01/06/2023	31/12/2023	331.746,88	168.699,20			X	X	TAMAYO, LOS PINOS, Y ALGUNAS CALLES DEL RENTO LA CELICA, SEGUNDA ETAPA
Construcción de pozos profundos y estaciones de bombeo para la cabecera cantonal y recintos del cantón	01/06/2023	31/12/2023	100.000,00				X	X	PVM,
Adensamiento y Mantenimiento de las instalaciones de propiedad del GAD Municipal PVM	01/06/2023	31/12/2023	31.700,00				X	X	
Adquisición de 4 cajas(40 resmas) de papel bond , y material para oficina	01/06/2023	30/12/2023	1.000,00				X	X	
Adquisición de una impresora A3	01/06/2023	30/12/2023	1.250,00		X	X			
Construcción de bobedas para el cementerio general del cantón Pedro Vicente Maldonado	01/06/2023	31/12/2023	8.300,00				X	X	OBRA DE ARRASTRE 2022
Construcción de bordillos en el Recinto 10 de agosto del canton Pedro Vicente Maldonado	01/06/2023	31/12/2023	27.563,30				X	X	OBRA DE ARRASTRE, RECINTO 10 DE AGOSTO, 2022
Adoquinado de los pasajes S/N en el barrio lucha de los pobres, pertenecientes al canton Pedro Vicente Maldonado	01/06/2023	31/12/2023	55.536,33				X	X	OBRA DE ARRASTRE PASAJE S/N, LUCHA DE LOS POBRES, 2022
			863.783,19						
Ejecución de obras prioritarias	01/06/2023	31/12/2023	137.500,00				X	X	OBRAS PRIORITARIAS
			137.500,00						

AGENCIA DE TRANSITO									
Proyectos	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Presup. ejecutado	Cronograma de ejecución (trimestral)				OBSERVACIONES
					1	2	3	4	
Compra de dos equipos informáticos para la UTTTSV	01/06/2023	30/12/2023	1.800,00				X	X	
Inspección de instalación eléctrica en la UTTTSV	01/06/2023	30/12/2023	300,00				X	X	
Compra de pintura para demarcación vial, Señalización horizontal en la cabecera cantonal, San Vicente de Andoas y La Celica (50 canecas)	01/06/2023	30/12/2023	7.340,00				X	X	
Adquisición de 6 cajas(60 resmas) de papel bond, y material de oficina	01/06/2023	30/12/2023	400,00				X	X	
Adquisición de muebles de oficina (4 sillones ejecutivos)	01/06/2023	30/12/2023	800,00				X	X	
Adquisición de una impresora térmica	01/06/2023	30/12/2023	330,00				X	X	
SUBTOTAL AGENCIA DE TRANSITO			10.970,00						
SUBTOTAL INVERSION DEL GAD M PVM OBRAS PUBLICAS			1.334.253,19	1.146.723,85					

RESUMEN

SUBTOTAL INVERSION COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	322.000,00
SUBTOTAL INVERSION DE OBRAS Y PAGAR PLANILLAS REALIZADAS Y DE ARRASTRE	874.753,19
SUBTOTAL OBRAS PRIORITARIAS	137.500,00
SUBTOTAL INVERSION DEL GAD M PVM OBRAS PUBLICAS	1.334.253,19





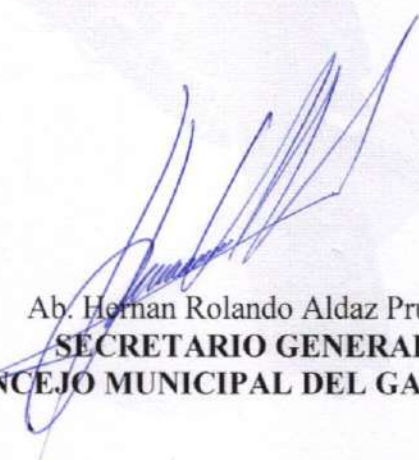
MEMORANDUM

Nº: MEM-37-SG-23 *Archivado*
Para: DIRECCION FINANCIERA-(DF)
De: SECRETARIA GENERAL-(SG)
Fecha: 21 de Julio de 2023
Asunto: SE REMITE COPIAS DE ACTAS DE ASAMBLEAS
CANTONALES CELEBRADAS LOS DIAS 09 DE JULIO Y 16 DE JULIO DE
2023

Estimada señora directora:

Un vez que, los días domingo 09 de julio y domingo 16 del mismo mes, del año en curso, se ha celebrado la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Pedro Vicente Maldonado con el objeto de socializar la determinación de las prioridades de gastos, establecidas por las unidades básicas de participación, para Reforma al Presupuesto Prorrogado del Ejercicio Económico 2023, y de tales asambleas se ha realizado las actas correspondientes. En tal virtud, cumpla con remitir un ejemplar de dichos documentos para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ab. Herman Rolando Aldaz Pruna
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMPVM



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

24 JUL 2023

RECIBIDO DIRECCION FINANCIERA

Firma:  Hora: 15:38

secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
Av. Pichincha y Calle 2
02 2392 282 ext. 104



Acta No. 2

**1 TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA ASAMBLEA CANTONAL
 2 DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
 3 MALDONADO, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2023.**

4 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de
 5 Pichincha, a los diez y seis días del mes de julio del año dos mil veinte y tres, siendo las
 6 diez horas con diez minutos, se da inicio a la presente Asamblea Cantonal del Gobierno
 7 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida
 8 por el Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo; actúa como Secretario el Ab. Hernán Rolando
 9 Aldaz;

10 **El Presidente de la Asamblea:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por
 11 Secretaría se de lectura a la convocatoria;

12 **El Secretario:** Por disposición del Dr. Roberth Arrobo A., Alcalde del Cantón, acorde lo
 13 disponen los artículos, 60 y 238 del Código Orgánico de Organización Territorial,
 14 Autonomía y Descentralización, COOTAD, 65 de la Ley Orgánica de Participación
 15 Ciudadana y, 7 y 8 de la Ordenanza de Conformación del Sistema de Participación
 16 Ciudadana del Cantón Pedro Vicente Maldonado; me permito convocar a **Asamblea
 17 Cantonal** para el día **domingo 16 de julio de 2023**, a partir de las **10H00**, en el Coliseo
 18 Municipal (ubicado junto al Estadio Municipal), en la cabecera cantonal, con la finalidad
 19 de tratar el siguiente orden del día:

- 20 1.- Constatación del quórum.
- 21 2.- Instalación de la sesión por parte del señor Presidente de la Asamblea.
- 22 3.- Priorización y ratificación de ejecución de gastos del presupuesto prorrogado para
 23 el segundo semestre del ejercicio económico 2023.
- 24 4.- Clausura de la Sesión;

25 **El Presidente de la Asamblea:** el primer punto señor secretario;

26 **El Secretario: PRIMER PUNTO.- 1.- Constatación del quórum;**

NOMBRE	DIGNIDAD O REPRESENTACIÓN	PRESENCIA O AUSENCIA
DR. ROBERTH ARROBO ARROBO	ALCALDE	PRESENTE
SRTA. KATHERINE JIMENEZ FLOR	VICEALCALDESA	AUSENTE
ING. LETICIA BERMUDEZ	CONCEJALA	PRESENTE
AB. MONICA GONZALEZ	CONCEJALA	PRESENTE
ING. JAVIER JARAMILLO	CONCEJAL	PRESENTE
SR. RONAL MONTENEGRO	CONCEJAL	PRESENTE
MGS. MARLENE SOLIS	DIRECTORA FINANCIERA	PRESENTE
ING. JENNY BRAVO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	PRESENTE
ING. HERNAN BALLESTEROS	DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE	PRESENTE
AB. JHEOVANI ABARCA	PROCURADOR SÍNDICO	PRESENTE



Acta No. 2

SR. ABEL GUAMAN	COMISARIO MUNICIPAL	PRESENTE
MGS PATRICIO NOVOA	DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y COMUNICACIÓN	PRESENTE
CRNEL. JULIO BARRAGÁN	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	PRESENTE
ING. BOLÍVAR SILVA	DIRECTOR DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	PRESENTE
ING. JUAN AGUIRRE	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	PRESENTE
ING. EDISON MOYA	GERENTE GENERAL DE EPMAPA-P.V.M.	PRESENTE
SR. JHONATAN QUINTERO	REPRESENTANTE RECINTO SIMÓN BOLÍVAR	AUSENTE
SR. OVER CEDEÑO	REPRESENTANTE RECINTO 10 DE AGOSTO	PRESENTE
ING. FLOR ASIPUELA	REPRESENTANTE COMUNA SAN VICENTE DE ANDOAS	PRESENTE
SRA. MARÍA SALAS	REPRESENTANTE RECINTO SAN JUAN DE PUERTO QUITO	AUSENTE
SRA. CRISTINA AMARILIS LLOSA	REPRESENTANTE RECINTO SAN ANTONIO DE LOS LAURELES	AUSENTE
SR. VICENTE VINUEZA	REPRESENTANTE RECINTO MONTE OLIVO	PRESENTE
SRA. NARCIZA VASQUEZ	REPRESENTANTE RECINTO SAN DIMAS	PRESENTE
SR. TITO SOLEDISPA	REPRESENTANTE RECINTO SALCEDO LINDO	PRESENTE
SR. LLOVANI FLORES	REPRESENTANTE RECINTO EL TRIUNFO(UNIDOS VENCEREMOS UNO)	PRESENTE
SR. HERNAN LEON	REPRESENTANTE RECINTO SAN MIGUEL (UNIDOS VENCEREMOS DOS)	AUSENTE
SR. ARTEMIO GILER	REPRESENTANTE RECINTO EL CISNE	PRESENTE
SRA. LAURA OBANDO	REPRESENTANTE DEL RECINTO KONRAD ADENAWER	PRESENTE
SR. NELSON GALLEGOS	REPRESENTANTE DEL RECINTO TRES RIOS	AUSENTE
SR. WILFRIDO SALTOS	REPRESENTANTE DEL RECINTO MANGALOMA	AUSENTE
ING. CARMITA TUQUERES	REPRESENTANTE RECINTO CELICA	PRESENTE



Acta No. 2

SR. PATRICIO MOLINA	REPRESENTANTE RECINTO 15 DE MAYO	AUSENTE
SR. MIGUEL OCAMPO	REPRESENTANTE RECINTO LA BONANZA	AUSENTE
SR. BLADIMIR GUZMAN	REPRESENTANTE RECINTO LA INDUSTRIA	PRESENTE
SR. JOSÉ AROCA	REPRESENTANTE RECINTO MIRADOR DE LAS MINAS UNO	AUSENTE
SR. WILSON GOMEZ	REPRESENTANTE RECINTO MIRADOR DE LAS MINAS DOS	AUSENTE
SRA. MARIA AMPUDIA	REPRESENTANTE RECINTO NUEVA AURORA	AUSENTE
SRA. LUZ PARRA	REPRESENTANTE RECINTO BARRIO LINDO	AUSENTE
SRA. MARY MORALES	REPRESENTANTE RECINTO EL PROGRESO	AUSENTE
SRA. KLEVER MORENO	REPRESENTANTE RECINTO PARAÍSO ALTO	AUSENTE
SRA. MADALGUI MONTALBAN	REPRESENTANTE RECINTO PARAÍSO BAJO	AUSENTE
SR. JUVENAL CALDERÓN	REPRESENTANTE RECINTO PROVINCIAS UNIDAS	AUSENTE
SR. ANTONIO DIAGUACHI	REPRESENTANTE RECINTO 23 DE FEBRERO	AUSENTE
SR. RAFAEL RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE RECINTO EL PESCADERO	AUSENTE
SR. FRAY LARA	REPRESENTANTE DE BRISAS DEL NOROCCIDENTE	AUSENTE
SRA. MARGARITA CAIMINAGUA	REPRESENTANTE DEL BARRIO CENTRAL	AUSENTE
SRA. REINA MINA	REPRESENTANTE DEL BARRIO ELOY ALFARO	PRESENTE
SRA. FLOR JUMBO	REPRESENTANTE DEL BARRIO EL PROGRESO	AUSENTE
SR. DOMINGO JIMEMENEZ	REPRESENTANTE DEL BARRIO JOSUÉ IZAGUIRRE	PRESENTE
SR. ABEL GUAMAN	REPRESENTANTE DEL BARRIO KENNEDY ALTA Y UNIÓN MANABITA	PRESENTE
SRA. AMERICA REA	REPRESENTANTE DEL BARRIO KENNEDY BAJA	AUSENTE
SR. JONATHAN URETA	REPRESENTANTE DEL BARRIO LUCHA DE LOS POBRES	PRESENTE



Acta No. 2

SR. WILSON SANMARTIN	REPRESENTANTE DEL BARRIO LOS PINOS	PRESENTE
SRA. MARCELA CACERES	REPRESENTANTE DEL BARRIO LA ISLA	AUSENTE
SRA. BALERIO TUQUERES	REPRESENTANTE DEL BARRIO MIRAFLORES ALTA/BAJA	AUSENTE
SR. IGNACIO TENELEMA	REPRESENTANTE DEL BARRIO MALDONADO ALTO	PRESENTE
SRA. ELSIDA QUINTANILLA	REPRESENTANTE DEL BARRIO MALDONADO BAJO	PRESENTE
SRA. MIRIAN VERA SANCHEZ	REPRESENTANTE DEL BARRIO RIOS REINOSO	PRESENTE
SRA. MIRIAM GUIZADO	REPRESENTANTE DEL BARRIO SAN JOSÉ	AUSENTE
SR. HENRRY CARDENAS	REPRESENTANTE DEL URB. RIVERAS DEL CAONÍ	AUSENTE
SRA. FANNY GUERRERO	REPRESENTANTE DE LA LOTIZACIÓN LOS ESTEROS	AUSENTE
SRA. MARITZA LOOR	REPRESENTANTE DEL BARRIO SAN LUCAS	AUSENTE
SR. GONZALEZ ORTEGA CARLOS CELESTINO	REPRESENTANTE DEL BARRIO SAN BENJAMIN	AUSENTE
TLGA. WILMA PARRAGA	REPRESENTANTE DE LA LOTIZACIÓN SANTA ISABEL	PRESENTE
LCDO. FAUSTO VELASCO	REPRESENTANTE DEL BARRIO NUEVO PORVENIR	AUSENTE
SRA. ELENA GUZMAN	REPRESENTANTE DEL BARRIO 18 DE AGOSTO	PRESENTE
SR. PEDRO SAN MARTIN	REPRESENTANTE DE LA LOTIZACIÓN OÑATE RAMOS	AUSENTE
SRA. SONIA BEDON	GERENTA DE LA URBANIZACIÓN SAN JUAN EVANGELISTA I, II	PRESENTE
SR. MARCELO ARPI	REPRESENTANTE DE LA URB. DE SAN JUAN EVANGELISTA ETAPA III	AUSENTE
SRA. LENNY ANGULO	REPRESENTANTE DE LA ASENTAMIENTO HUMANO DIVINA MISERICORDIA	PRESENTE
LCDO. PETER CEDEÑO	REPRESENTANTE DE LA LOTIZACIÓN VICENTE ANDA AGUIRRE	AUSENTE
SR. DANNY GUAMAN	REPRESENTANTE DE LA LOTIZACIÓN NUEVO AMANECER	AUSENTE



Acta No. 2

SR. NELSON SIGCHOS	REPRESENTANTE DE LA LOTIZACIÓN SAN CARLOS	AUSENTE
SRA. CARMEN ASIPUELA	REPRESENTANTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA Y SANIAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN VICENTE DE ANDOAS	PRESENTE
SRA. SOLEDAD CHISAGUANO	REPRESENTANTE ASO. VIRGEN DEL CISNE	PRESENTE
SRA. PIEDAD PEREZ	REPRESENTANTE ASO. 9 DE SEPTIEMBRE	AUSENTE
DR. JORGE RUBIO	REPRESENTANTE DE LA CAMARA DE TURISMO PEDRO VICENTE MALDONADO	PRESENTE
SRA. NANCY MONTERO	REPRESENTANTE ASO. DE DESARROLLO COMUNITARIO PEDRO VICENTE MALDONADO	AUSENTE
SRA. NELLY JARAMILO	REPRESENTANTE ASO. FAENADORES 24 DE ENERO	AUSENTE
SR. NELSON NARVAEZ	REPRESENTANTE ASO. COMERCIANTE MERCADO CENTRAL	PRESENTE
SR. CELSO BRAVO	REPRESENTANTE ASO. ARTESANAL PEQUEÑA INDUSTRIA MICHAELCA	PRESENTE
DR. FAUSTO ROMERO	REPRESENTANTE ASO. DE GANADEROS PEDRO VICENTE MALDONADO	AUSENTE
SR. HUMBERTO SANDOVAL	REPRESENTANTE ASO. ARTESANAL DE BIENES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DE ANDOAS	PRESENTE
SR. TEODORO CALI GUZMAN	REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA TRADENOR	AUSENTE
SR. VICENTE SARANGO	GERENTE DE TRANSPEROJA	AUSENTE
SR. DALIARINO DURÁN	GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS P. V. M.	AUSENTE
SR. RAMIRO VILLAMARIN	PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE BUSES 8 DE SEPTIEMBRE	AUSENTE
SRA. JENNY CORDOVA	GERENTE DE LA COMPAÑIA DE MOTO TAXI PEVIMAL	AUSENTE
SRA. MERY MALDONADO	GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR VYMCLAM S.A.	AUSENTE
SR. OMAR HERNANDEZ	PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS TRANCONOPI	AUSENTE
TCRNEL. PABLO CHELA	CUERPO DE BOMBEROS DE P.V.M.	AUSENTE
DR. FRANCISCO NARVAEZ	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE P.V.M.	AUSENTE
SR. HECTOR BORJA	COMITÉ LOCAL DE SALUD, CCLS	PRESENTE



Acta No. 2

ROSANA CHACÓN	COLEGIO MILENIO RAFAEL FIALLOS GUEVARA	AUSENTE
---------------	--	---------

- 1 Queda constatado el quorum con 44 presentes de 86 convocados, señor Presidente de la Asamblea;
 2 la Asamblea;
 3 **El Presidente de la Asamblea:** ha quedado constatado el quórum, por favor siguiente
 4 punto señor secretario;
 5 **El Secretario: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del señor**
 6 **Presidente de la Asamblea;**
 7 **El Presidente de la Asamblea:** estimados representantes, esperando que todos los
 8 criterios que se viertan aquí dentro de esta asamblea, estén apegados al respeto a la
 9 consideración de todos nosotros y se logre el objetivo, que es socializar la priorización
 10 de obras en nuestro cantón, queda instalada la sesión; siguiente punto señor secretario;
 11 **El Secretario: TERCER PUNTO.- 3. Priorización y ratificación de ejecución de gastos**
 12 **del presupuesto prorrogado para el segundo semestre del ejercicio económico 2023;**
 13 Para la exposición y explicación de este punto procedemos a otorgarle la palabra a la
 14 Mgs. Marlene Solís, Directora Financiera de la institución:
 15 **Se concede el uso de la palabra a la Mgs. Marlene Solís, Directora Financiera:**
 16 **quien expresando su saludo manifiesta: Procederé a dar la priorización de gastos en**
 17 **obras para el ejercicio económico 2023:**

DIRECCION DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS									
Proyectos	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Presupuesto a ejecutar	Presup. ejecutado	Cronograma de ejecución (trimestral)				OBSERVACIONES
					1	2	3	4	
MANTENIMIENTO VIAL : DE LOS RECINTOS Y LA CABECERA CANTONAL									
Control del equipo caminero	1/6/2023	31/12/2023	-				X	X	
Mantenimiento de maquinaria y vehículos utilizados en los proyectos de regeneración, apertura de vía y otros.	1/6/2023	31/12/2023	72.000,00	46.228,38			X	X	
Compra de repuestos para maquinaria y vehículos del GADMPVM y compras de NEUMATICOS	1/6/2023	31/12/2023	150.000,00	98.372,08			X	X	
Adquisición de combustibles para maquinarias y vehículos	1/6/2023	31/12/2023	95.000,00	84.307,00			X	X	
Otros gastos	1/6/2023	31/12/2023	5.000,00	4.638,00			X	X	
Gestión de Obras Públicas	1/6/2023	31/12/2023	-				X	X	
	1/6/2023	31/12/2023	-				X	X	
	1/6/2023	31/12/2023	-				X	X	
SUBTOTAL			322.000,00						

18
19



Acta No. 2

INVERSION PARA OBRAS DE ARRASTRE Y CONTRATADAS EN EL AÑO 2023 (ANTERIOR ADMINISTRACION)									
Consultoría : plan de movilidad para el Cantón Pedro Vicente Maldonado. Consultoría de arrastre	1/6/2023	31/12/2023	9.000,00				X	X	Consultoría realizada en el año 2022, por un valor de 22.000
Estudios de suelos y diseños de pavimento para calles de la cabecera cantonal y celica.	1/6/2023	31/12/2023		6.690,00			X	X	
Rediseño, implementación y equipamiento de las instalaciones del camal municipal	1/6/2023	31/12/2023		49.304,39			X	X	
Adquisición de materiales para la construcción de alcantarillado sanitario, pluvial y sistema de agua potable para la cabecera cantonal y recintos	1/6/2023	31/12/2023		51.695,80			X	X	PVM, VARIOS RECINTOS
Adquisición de servicio de monitoreo para seguridad ciudadana	1/6/2023	31/12/2023	87.500,00	3.163,00			X	X	Servicio de vigilancia etapa I, II
Adoquinado y bordillos en Pedro Vicente Maldonado y los recintos.	1/6/2023	31/12/2023		160.160,26			X	X	PVM, VARIOS RECINTOS
Graderío, cubierta y mano de obra para el techado de la cancha de uso múltiple de la Unidad Educativa Vicente Andaguire	1/6/2023	31/12/2023					X	X	
Suministro e instalación de señalética horizontal y vertical para la cabecera cantonal, centro poblado andoas, centro poblado celica Pedro Vicente Maldonado, del cantón Pedro Vicente Maldonado	1/6/2023	31/12/2023		6.362,33			X	X	
Recubrimiento de calles con pavimento flexible en las calles de la cabecera cantonal, centro poblado Celica y Andoas del cantón Pedro Vicente Maldonado	1/6/2023	31/12/2023	331.746,88	168.699,20			X	X	TAMAYO, LOS PINOS, Y ALGUNAS CALLES DEL RENTO LA CELICA, SEGUNDA ETAPA
Construcción de pozos profundos y estaciones de bombeo para la cabecera cantonal y recintos del cantón	1/6/2023	31/12/2023					X	X	PVM,
Adentramiento y Mantenimiento de las instalaciones de propiedad del GAD Municipal PVM	1/6/2023	31/12/2023					X	X	
Construcción de bobedas para el cementerio general del cantón Pedro Vicente Maldonado	1/6/2023	31/12/2023	8.300,00				X	X	OBRA DE ARRASTRE, 2022
Construcción de bordillos en el Recinto 10 de agosto del cantón Pedro Vicente Maldonado	1/6/2023	31/12/2023	27.563,30				X	X	OBRA DE ARRASTRE, RECINTO 10 DE AGOSTO, 2022
Adoquinado de los pasajes S/N en el barrio lucha de los pobres, pertenecientes al cantón Pedro Vicente Maldonado	1/6/2023	31/12/2023	55.536,33				X	X	OBRA DE ARRASTRE. PASAJE S/N, LUCHA DE LOS POBRES, 2022
SUBTOTAL			519.646,51						

1
 2 Estas obras están ejecutándose, en algunos casos la documentación se encuentra en
 3 la Dirección de Obras Publicas, para iniciar el proceso de pago, algunas están en
 4 diferentes etapas, algunas están terminadas y han solicitado la liquidación del contrato
 5 y otras están en proceso;



Acta No. 2

1

OBRAS A EJECUTAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023									
Consultoría : plan de movilidad para el Canton Pedro Vicente Maldonado. Consultoría de arrastre	1/6/2023	31/12/2023					X	X	Consultoria realizada en el año 2022, por un valor de 22.000
Estudios de suelos y diseños de pavimento para calles de la cabecera cantonal y celica.	1/6/2023	31/12/2023					X	X	
Rediseño, implementación y equipamiento de las instalaciones del camal municipal	1/6/2023	31/12/2023	58.000,00				X	X	
Adquisición de materiales para la construcción de alcantarillado sanitario, pluvial y sistema de agua potable para la cabecera cantonal y recintos	1/6/2023	31/12/2023	49.400,00				X	X	PVM, VARIOS RECINTOS
Adquisición de servicio de monitoreo para seguridad ciudadana	1/6/2023	31/12/2023					X	X	Servicio de vigilancia etapa I, II
Adoquinado y bordillos en Pedro Vicente Maldonado y los recintos.	1/6/2023	31/12/2023	49.451,06				X	X	PVM, VARIOS RECINTOS
Graderío, cubierta y mano de obra para el techado de la cancha de uso múltiple de la Unidad Educativa Vicente Andaguirre	1/6/2023	31/12/2023	50.335,62				X	X	
Suministro e instalación de señalética horizontal y vertical para la cabecera cantonal, centro poblado andoas, centro poblado celica Pedro Vicente Maldonado, del cantón Pedro Vicente Maldonado	1/6/2023	31/12/2023	3.000,00				X	X	
Recubrimiento de calles con pavimento flexible en las calles de la cabecera cantonal, centro poblado Celica y Andoas del cantón Pedro Vicente Maldonado	1/6/2023	31/12/2023					X	X	TAMAYO, LOS PINOS, Y ALGUNAS CALLES DEL RENTO LA CELICA, SEGUNDA ETAPA
Construcción de pozos profundos y estaciones de bombeo para la cabecera cantonal y recintos del cantón	1/6/2023	31/12/2023	100.000,00				X	X	PVM,
Adensamiento y Mantenimiento de las instalaciones de propiedad del GAD Municipal PVM	1/6/2023	31/12/2023	31.700,00				X	X	
Construcción de bobedas para el cementerio general del cantón Pedro Vicente Maldonado	1/6/2023	31/12/2023					X	X	OBRA DE ARRASTRE, 2022
Construcción de bordillos en el Recinto 10 de agosto del cantón Pedro Vicente Maldonado	1/6/2023	31/12/2023					X	X	OBRA DE ARRASTRE, RECINTO 10 DE AGOSTO, 2022
Adoquinado de los pasajes S/N en el barrio lucha de los pobres, pertenecientes al cantón Pedro Vicente Maldonado	1/6/2023	31/12/2023					X	X	OBRA DE ARRASTRE. PASAJE SN, LUCHA DE LOS POBRES, 2022
OBRAS PRIORITARIAS PARA EL AÑO 2023 (ANEXO)	1/6/2023	31/12/2023	137.500,00				X	X	OBRAS PRIORITARIAS
SUBTOTAL			479.386,68						

2
3

Este es el anexo de \$ 137.500,00 que consiste para las siguientes obras:



Acta No. 2

RESUMEN DE OBRAS PRIORIZADAS SEGUNDO SEMESTRE 2023				
N°	BARRIO	PETICIÓN	RESPUESTA	VALOR
1	BARRIO OÑATE RAMOS	Alcantarillado	Mediante interceptor sanitario 2023	20.000,00
2		Descontaminación del Estero	Mediante interceptor sanitario 2023	
3	BARRIO 18 DE AGOSTO	Construcción de muros de contención en el socavón existente en un costado de la vía del By pass	Diseño y construcción del muro, 2023	12.000,00
4	BARRIO MALDONADO BAJO	Drenaje de la cancha múltiple	Construcción de cunetas 2023 - 2024	5.000,00
5	BARRIO ELOY ALFARO	Enterrar las tuberías faltantes	2023	5.000,00
6	BARRIO JOSÉ ISAGUIRRE	Arreglo de Veredas y bordillos, y adoquinados	Realizar convenio para transportar material, 2023	10.000,00
7	BARRIO RIOS REINOSO	Alcantarillado	Diseño y construcción de alcantarillado 2023	10.000,00
LOTIZACIÓN		PETICIÓN		
8	LOTIZACIÓN NUEVO PORVENIR	Completar adoquinado	2023	5.000,00
RECINTO		PETICIÓN		
9	RECINTO SAN DIMAS	Mejoramiento del sistema de agua potable, cambio de tubería de la línea de conducción	2023, cambio de tubería 1.5 km	22.500,00
10	RECINTO LA CELICA	Mejoramiento del Balneario Los Canelos	2023	10.000,00
11	RECINTO PARAISO ESCONDIDO BAJO	Cambio de la tubería del sistema de agua	Realizar estudios, convenio con EPMAPA 2023	10.000,00
12	RECINTO EL CISNE	Baterías sanitarias	2023	4.000,00
13	RECINTO KONRAD ADENAUER	Lastrado en la vía de ingreso a las instalaciones a los tanques de almacenamiento de agua	2023, convenio tripartito entre la comunidad, GAD Municipal y Propietario/donante	8.000,00
COOPERATIVA DE VIVIENDA		PETICIÓN		
14	COOPERATIVA SAN JUAN EVANGELISTA	En el área verde se esta llenando (inundando) la casa del señor Anibal Reascos	Convenio propietario, Desarrollo sustentable y planificación	3.000,00
15	COOP. SAN JUAN EVANGELISTA III ETAPA	Tubos para las calles	Convenio GAD, EPMAPA y Cooperativa 2023 - 2024	5.000,00
COMUNA		PETICIÓN		
16	COMUNA SAN VICENTE DE ANDOAS	Ampliar colocación de cámaras de vigilancia en otros puntos estratégicos de la comuna	Realizar gestión 2023	8.000,00
TOTAL				137.500,00

1
2
3
4
5

Todas estas obras son de las peticiones que se realizó el domingo 9 de julio de 2023, por cada uno de los representantes de barrios, recintos y asociaciones, con todo esto el monto que la administración actual va a ejecutar en obras para junio a diciembre de 2023 suma un valor total de \$ 479.386,68 dólares;

INVERSION PARA AGENCIA NACIONAL DE TRANCITO; Y MATERIALES Y EQUIPO PARA OFICINA DE OOPP						
Equipos y materiales varios para la Agencia de Trancito	1/6/2023	31/12/2023	10.970,00			X X
Adquisición de 4 cajas (40 resmas) de papel bond, y material para oficina	1/6/2023	30/12/2023	1.000,00			X X
Adquisición de una impresora A3	1/6/2023	30/12/2023	1.250,00			X X
SUBTOTAL			13.220,00			

6
7



Acta No. 2

RESUMEN

MANTENIMIENTO VIAL : DE LOS RECINTOS Y LA CABECERA CANTONAL	322.000,00
INVERSION PARA OBRAS DE ARRASTRE Y CONTRATADAS EN EL AÑO 2023	519.646,51
OBRAS A EJECUTAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023	479.386,68
INVERSION PARA AGENCIA NACIONAL DE TRANCITO; Y MATERIALES Y	13.220,00
TOTAL INVERSION DEL GAD M PVM OBRAS PUBLICAS	1.334.253,19
OBRAS A REALIZARCE MEDIANTE GESTION EN: BdE; GADPP, MIDUVI,	4.119.455,30
TOTAL INVERSION DEL GAD M PVM OBRAS PUBLICAS MAS OTRAS ENTIDADES	5.453.708,49

1 hasta aquí mi intervención, gracias su atención;

2
 3 **Se concede el uso de la palabra al Ingeniero Bolívar Silva, Director de Obras**
 4 **Públicas:** quien expresando su saludo a los presentes manifiesta: haciendo hincapié
 5 sobre las obras de proyectos y gestión que se debe realizar tanto en el Banco de
 6 Desarrollo del Ecuador, el Consejo Provincial de Pichincha, el Ministerio de la Vivienda
 7 que es el MIDUVI y algunas organizaciones internacionales, que siempre han prestado
 8 ayuda a nuestro cantón, como es la Comunidad de Madrid y la Embajada de Japón,
 9 tendremos la construcción de pozos profundos y estaciones de bombeo para la
 10 cabecera cantonal y recintos, por un valor de USD 168.000,00, especialmente para 10
 11 de Agosto y La Celica, que toca hacer un convenio con el GAD de la Provincia de
 12 Pichincha, ya que ellos tienen una dirección exclusivamente para la elaboración de
 13 pozos profundos, eso está en trámite, obras de contención y emergentes en varios sitios
 14 de la cabecera cantonal está considerado por USD 50.000,00, la adquisición de un
 15 recolector de basura por USD 197.000,00, ahí son dos recolectores, implantación de
 16 planta de tratamiento del camal municipal de Pedro Vicente Maldonado, vamos a lograr
 17 que se den todas las obras para nuestro cantón;

18 **El Presidente de la Asamblea:** cuando nosotros tomamos la administración, el Banco
 19 de Estado nos dice que, para Pedro Vicente Maldonado, hay un proyecto de
 20 alcantarillado, la compra de un recolector de basura y el asfaltado para el sector de Los
 21 Pinos y La Celica, entonces, el asfaltado lo habían ejecutado con presupuesto propio,
 22 por eso nos dejaron sin fondos, los recursos que tenían, les dieron como anticipo a los
 23 contratistas, el proceso del Banco del Estado no se iba a ejecutar, porque no tenía
 24 servicios básicos, no iba a poder justificar para que les den el préstamo, el Banco del
 25 Estado iba a exigir servicios básicos; a mí me dijeron hay USD 1.600.000.000 para
 26 alcantarillado, y empezamos a revisar la información y era para un tramo muy pequeño,
 27 era San Carlos, Los Esteros y cinco barrios pequeños, pero un costo demasiado alto, le
 28 dijimos, nos interesa el alcantarillado, es muy importante el saneamiento ambiental, pero
 29 realmente ese costo nos parecía muy elevado, porque es con importación de plantas de
 30 tratamiento, empezamos hacer una gestión con AME (Asociación de Municipalidades
 31 del Ecuador) y me dijeron, si usted no está de acuerdo con este proyecto, con su venia,
 32 vamos a iniciar el estudio para hacer un proyecto de alcantarillado íntegro, entonces ahí
 33 si incluye a todos los barrios, se está ya trabajando en el proyecto de alcantarillado para
 34 Pedro Vicente Maldonado;

35 **Se concede el uso de la palabra al Mgs. Patricio Novoa, Director de**
 36 **Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación:** quien expresando su
 37 saludo a los presentes manifiesta: velamos en cada una de las direcciones el cabal
 38 cumplimiento de las funciones de cada uno de los funcionarios, especialmente de los
 39 señores conductores, entonces, tengamos mucha cautela al expresar frases si es que



Acta No. 2

1 no existiera el argumento del caso, la municipalidad va a priorizar, estamos en el ámbito
2 cultural, deportivo, en el ámbito social, en el ámbito de la niñez y adolescencia, cuando
3 tengamos nosotros el presupuesto adecuado, tendremos el grato honor, junto a nuestro
4 alcalde, de exponerles un plan de trabajo planificado, organizado, secuencial,
5 progresivo, no palabras sino hechos, todo a su momento, estamos saliendo de las
6 actividades de inicio de la municipalidad y tendremos la oportunidad, con toda la
7 colectividad, indicarles la planificación de actividades que usted recomienda, pero todo
8 en marco de lo que es la cultura; cultura no solamente es pintura, poesía, literatura,
9 teatro, drama, arte, en fin, todos los ámbitos se va a priorizar y, muestra de ello, es que
10 muy pronto se estará convocando a todos los gestores culturales de todo el cantón, dé
11 nuevo aspecto cultural que quiere proyectar Pedro Vicente Maldonado, a su canto y al
12 mundo entero, muchas gracias;

13 **El Presidente de la Asamblea:** tenemos una oficina que está al lado del Banco del
14 Pichincha, que fue construida con el fin de hacer promoción turística, apenas yo ingresé
15 a la administración, pedí la desocupación, y ya tenemos en este momento vacías; don
16 Rubio, le voy a comprometer a usted que, como cámara de turismo, ponga una persona
17 ahí, para que ayude hacer información turística, porque como cámara también tienen
18 que hacer un aporte a la ciudadanía, a la persona que viene acá, eso es un proceso.
19 Ayer tuve la conversación con un empresario turístico y me decía ¿en qué tiempo,
20 Roberth, piensas que te lleva en organizar a tu ciudad, a tu cantón y volverlo turístico?,
21 yo le dije como mínimo unos tres años, que la gente sepa direccionar, quiero decirles,
22 aproximadamente en un mes y medio ya estaremos convocándolos para hacer la
23 planificación de las obras del 2024, ahí sí ya podemos planificar con el presupuesto que
24 vamos a tener para el próximo año y lo que realmente podremos endeudarnos, de
25 acuerdo a nuestra capacidad, hacer como les dije, un proyecto de alcantarillado no
26 solamente para tres o cinco barrios, sino que sea íntegro; señor secretario siguiente
27 punto;

28 **El Secretario: CUARTO PUNTO. -4.- Clausura de la Sesión;**

29 **El Presidente de la Asamblea:** bueno muchas gracias señor secretario, realmente
30 hemos dado cumplimiento a la socialización de priorización de obras, muchas gracias a
31 todos por acompañarnos;

32
33
34
35
36
37
38
39
40
Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
PRESIDENTE



Ab. Hernán Rolado Aldaz Pruna
SECRETARIO





Acta No. 1

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA ASAMBLEA CANTONAL**
 2 **DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
 3 **MALDONADO, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2023.**

4 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de
 5 Pichincha, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinte y tres, siendo las diez
 6 horas con diez minutos, se da inicio a la presente Asamblea Cantonal del Gobierno
 7 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida
 8 por el Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo; actúa como Secretario el Ab. Hernán Rolando
 9 Aldaz;

10 **El Presidente de la Asamblea:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por
 11 Secretaría se de lectura a la convocatoria;

12 **El Secretario:** Por disposición del Dr. Roberth Arrobo A., Alcalde del Cantón, acorde lo
 13 dispone los artículos, 60, 238 del Código Orgánico de Organización Territorial
 14 Autonomía y Descentralización, COOTAD, 65 de la Ley Orgánica de Participación
 15 Ciudadana y 12 de la Ordenanza que Conforman y Regula el Funcionamiento del
 16 Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo
 17 Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado; me permito convocar
 18 a **Asamblea Cantonal** para el día **domingo 09 de julio de 2023**, a partir de las **10H00**,
 19 en el Coliseo Municipal (ubicado junto al Estadio Municipal), en la cabecera cantonal,
 20 con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 21 1.- Himno Nacional de la República del Ecuador.
 22 2.- Constatación del quórum.
 23 3.- Instalación de la sesión por parte del señor Presidente de la Asamblea.
 24 4.- Análisis y determinación de las prioridades de gastos, establecidas por las unidades
 25 básicas de participación, para Reforma al Presupuesto Prorrogado del Ejercicio
 26 Económico 2023.
 27 5.- Clausura de la Sesión;

28 **El Presidente de la Asamblea:** el primer punto señor secretario;

29 **El Secretario: PRIMER PUNTO.-** 1.- *Himno Nacional de la República del Ecuador*,
 30 Se entonan las sagradas notas del Himno Nacional de la República del Ecuador;

31 **El Presidente de la Asamblea:** el siguiente punto señor secretario;

32 **El Secretario: SEGUNDO PUNTO.-** 2.- *Constatación del quórum*;

NOMBRE	DIGNIDAD O REPRESENTACION	PRESENCIA O AUSENCIA
DR. ROBERTH ARROBO ARROBO	ALCALDE	PRESENTE
SRTA. KATHERINE JIMENEZ FLOR	VICEALCALDESA	PRESENTE
ING. LETICIA BERMUDEZ	CONCEJALA	PRESENTE
AB. MONICA GONZALEZ	CONCEJALA	PRESENTE
ING. JAVIER JARAMILLO	CONCEJAL	PRESENTE
SR. RONAL MONTENEGRO	CONCEJAL	PRESENTE
MGS. MARLENE SOLIS	DIRECTORA FINANCIERA	PRESENTE



Acta No. 1

ING. JENNY BRAVO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	PRESENTE
ING. HERNAN BALLESTEROS	DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE	PRESENTE
AB. JHEOVANI ABARCA	PROCURADOR SÍNDICO	PRESENTE
SR. ABEL GUAMAN	COMISARIO MUNICIPAL	PRESENTE
MGS PATRICIO NOVOA	DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y COMUNICACIÓN	PRESENTE
CRNEL. JULIO BARRAGÁN	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	PRESENTE
ING. BOLÍVAR SILVA	DIRECTOR DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	PRESENTE
ARQ. DIOMEDES GOMEZ	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	AUSENTE
ING. EDISON MOYA	GERENTE GENERAL DE EPMAPA-P.V.M.	PRESENTE
SR. JHONATAN QUINTERO	REPRESENTANTE RECINTO SIMÓN BOLÍVAR	AUSENTE
SR. OVER CEDEÑO	REPRESENTANTE RECINTO 10 DE AGOSTO	PRESENTE
ING. FLOR ASIPUELA	REPRESENTANTE COMUNA SAN VICENTE DE ANDOAS	PRESENTE
SRA. MARÍA SALAS	REPRESENTANTE RECINTO SAN JUAN DE PUERTO QUITO	AUSENTE
SRA. CRISTINA AMARILIS LLOSA	REPRESENTANTE RECINTO SAN ANTONIO DE LOS LAURELES	AUSENTE
SR. VICENTE VINUEZA	REPRESENTANTE RECINTO MONTE OLIVO	PRESENTE
SRA. NARCIZA VASQUEZ	REPRESENTANTE RECINTO SAN DIMAS	PRESENTE
SR. TITO SOLEDISPA	REPRESENTANTE RECINTO SALCEDO LINDO	PRESENTE
SR. LLOVANI FLORES	REPRESENTANTE RECINTO EL TRIUNFO (UNIDOS VENCEREMOS UNO)	PRESENTE
SR. HERNAN LEON	REPRESENTANTE RECINTO SAN MIGUEL (UNIDOS VENCEREMOS DOS)	AUSENTE
SR. ARTEMIO GILER	REPRESENTANTE RECINTO EL CISNE	PRESENTE
SRA. LAURA OBANDO	REPRESENTANTE DEL RECINTO KONRAD ADENAWER	PRESENTE
SR. NELSON GALLEGOS	REPRESENTANTE DEL RECINTO TRES RIOS	PRESENTE



Acta No. 1

SR. WILFRIDO SALTOS	REPRESENTANTE DEL RECINTO MANGALOMA	PRESENTE
ING. CARMITA TUQUERES	REPRESENTANTE RECINTO CELICA	PRESENTE
SR. PATRICIO MOLINA	REPRESENTANTE RECINTO 15 DE MAYO	AUSENTE
SR. MIGUEL OCAMPO	REPRESENTANTE RECINTO LA BONANZA	AUSENTE
SR. BLADIMIR GUZMAN	REPRESENTANTE RECINTO LA INDUSTRIA	PRESENTE
SR. JOSÉ AROCA	REPRESENTANTE RECINTO MIRADOR DE LAS MINAS UNO	AUSENTE
SR. WILSON GOMEZ	REPRESENTANTE RECINTO MIRADOR DE LAS MINAS DOS	AUSENTE
SRA. MARIA AMPUDIA	REPRESENTANTE RECINTO NUEVA AURORA	AUSENTE
SRA. LUZ PARRA	REPRESENTANTE RECINTO BARRIO LINDO	PRESENTE
SRA. MARY MORALES	REPRESENTANTE RECINTO EL PROGRESO	AUSENTE
SRA. KLEVER MORENO	REPRESENTANTE RECINTO PARAÍSO ALTO	PRESENTE
SRA. MADALGUI MONTALBAN	REPRESENTANTE RECINTO PARAÍSO BAJO	PRESENTE
SR. JUVENAL CALDERÓN	REPRESENTANTE RECINTO PROVINCIAS UNIDAS	AUSENTE
SR. ANTONIO DIAGUACHI	REPRESENTANTE RECINTO 23 DE FEBRERO	AUSENTE
SR. RAFAEL RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE RECINTO EL PESCADERO	AUSENTE
SR. FRAY LARA	REPRESENTANTE DE BRISAS DEL NOROCCIDENTE	PRESENTE
SRA. MARGARITA CAIMINAGUA	REPRESENTANTE DEL BARRIO CENTRAL	AUSENTE
SRA. REINA MINA	REPRESENTANTE DEL BARRIO ELOY ALFARO	PRESENTE
SRA. FLOR JUMBO	REPRESENTANTE DEL BARRIO EL PROGRESO	PRESENTE
SR. DOMINGO JIMEMENEZ	REPRESENTANTE DEL BARRIO JOSUÉ IZAGUIRRE	PRESENTE
SR. ABEL GUAMAN	REPRESENTANTE DEL BARRIO KENNEDY ALTA Y UNIÓN MANABITA	PRESENTE



Acta No. 1

SRA. AMERICA REA	REPRESENTANTE DEL BARRIO KENNEDY BAJA	AUSENTE
SR. JONATHAN URETA	REPRESENTANTE DEL BARRIO LUCHA DE LOS POBRES	PRESENTE
SR. WILSON SANMARTIN	REPRESENTANTE DEL BARRIO LOS PINOS	PRESENTE
SRA. MARCELA CACERES	REPRESENTANTE DEL BARRIO LA ISLA	AUSENTE
SRA. BALERIO TUQUERES	REPRESENTANTE DEL BARRIO MIRAFLORES ALTA/BAJA	AUSENTE
SR. IGNACIO TENELEMA	REPRESENTANTE DEL BARRIO MALDONADO ALTO	PRESENTE
SRA. ELSIDA QUINTANILLA	REPRESENTANTE DEL BARRIO MALDONADO BAJO	PRESENTE
SRA. MIRIAN VERA SANCHEZ	REPRESENTANTE DEL BARRIO RIOS REINOSO	PRESENTE
SRA. MIRIAM GUIZADO	REPRESENTANTE DEL BARRIO SAN JOSÉ	AUSENTE
SR. HENRRY CARDENAS	REPRESENTANTE DEL URB. RIVERAS DE CAONÍ	PRESENTE
SRA. FANNY GUERRERO	REPRESENTANTE DE LA LOTIZACIÓN LOS ESTEROS	AUSENTE
SRA. MARITZA LOOR	REPRESENTANTE DEL BARRIO SAN LUCAS	AUSENTE
SR. GONZALEZ ORTEGA CARLOS CELESTINO	REPRESENTANTE DEL BARRIO SAN BENJAMIN	AUSENTE
TLGA. WILMA PARRAGA	REPRESENTANTE DE LA LOTIZACIÓN SANTA ISABEL	PRESENTE
LCDO. FAUSTO VELASCO	REPRESENTANTE DEL BARRIO NUEVO PORVENIR	PRESENTE
SRA. ELENA GUZMAN	REPRESENTANTE DEL BARRIO 18 DE AGOSTO	PRESENTE
SR. PEDRO SAN MARTIN	REPRESENTANTE DE LA LOTIZACIÓN OÑATE RAMOS	AUSENTE
SRA. SONIA BEDON	GERENTA DE LA URBANIZACIÓN SAN JUAN EVANGELISTA I, II	AUSENTE
SR. MARCELO ARPI	REPRESENTANTE DE LA URB. DE SAN JUAN EVANGELISTA ETAPA III	PRESENTE
SRA. LENNY ANGULO	REPRESENTANTE DE LA ASENTAMIENO HUMANO DIVINA MISERICORDIA	PRESENTE
LCDO. PETER CEDEÑO	REPRESENTANTE DE LA LOTIZACIÓN VICENTE ANDA AGUIRRE	AUSENTE



Acta No. 1

SR. DANNY GUAMAN	REPRESENTANTE DE LA LOTIZACIÓN NUEVO AMANECER	AUSENTE
SR. NELSON SIGCHOS	REPRESENTANTE DE LA LOTIZACIÓN SAN CARLOS	PRESENTE
SRA. CARMEN ASIPUELA	REPRESENTANTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA Y SANIAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN VICENTE DE ANDOAS	PRESENTE
SRA. SOLEDAD CHISAGUANO	REPRESENTANTE ASO. VIRGEN DEL CISNE	PRESENTE
SRA. PIEDAD PEREZ	REPRESENTANTE ASO. 9 DE SEPTIEMBRE	AUSENTE
DR. JORGE RUBIO	REPRESENTANTE DE LA CAMARA DE TURISMO PEDRO VICENTE MALDONADO	PRESENTE
SRA. NANCY MONTERO	REPRESENTANTE ASO. DE DESARROLLO COMUNITARIO PEDRO VICENTE MALDONADO	AUSENTE
SRA. NELLY JARAMILO	REPRESENTANTE ASO. FAENADORES 24 DE ENERO	AUSENTE
SR. NELSON NARVAEZ	REPRESENTANTE ASO. COMERCIANTE MERCADO CENTRAL	PRESENTE
SR. CELSO BRAVO	REPRESENTANTE ASO. ARTESANAL PEQUEÑA INDUSTRIA MICHAELCA	PRESENTE
DR. FAUSTO ROMERO	REPRESENTANTE ASO. DE GANADEROS PEDRO VICENTE MALDONADO	AUSENTE
SR. HUMBERTO SANDOVAL	REPRESENTANTE ASO. ARTESANAL DE BIENES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DE ANDOAS	PRESENTE
SR. TEODORO CALI GUZMAN	REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA TRADENOR	AUSENTE
SR. VICENTE SARANGO	GERENTE DE TRANSPALOJA	AUSENTE
SR. DALIARINO DURÁN	GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS P. V. M.	AUSENTE
SR. RAMIRO VILLAMARIN	PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE BUSES 8 DE SEPTIEMBRE	PRESENTE
SRA. JENNY CORDOVA	GERENTE DE LA COMPAÑIA DE MOTO TAXI PEVIMAL	PRESENTE
SRA. MERY MALDONADO	GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR VYMCLAM S.A.	AUSENTE
SR. OMAR HERNANDEZ	PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS TRANSCONOPI	AUSENTE
TCRNL. PABLO CHELA	CUERPO DE BOMBEROS DE P.V.M.	PRESENTE



Acta No. 1

DR. FRANCISCO NARVAEZ	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE P.V.M.	PRESENTE
SR. HECTOR BORJA	COMITÉ LOCAL DE SALUD, CCLS	PRESENTE
ROSANA CHACÓN	COLEGIO MILENIO RAFAEL FIALLOS GUEVARA	PRESENTE

- 1 Queda constatado el quorum con 60 presentes de 86 convocados, señor Presidente de
 2 la Asamblea;
 3 **El Presidente de la Asamblea:** ha quedado constatado el quórum, siguiente punto
 4 señor secretario;
 5 **El Secretario: TERCER PUNTO.-3.- Instalación de la sesión por parte del señor**
 6 **Presidente de la Asamblea;**
 7 **El Presidente de la Asamblea:** buenas tardes señores representantes de recintos, de
 8 barrios y otras organizaciones, buenas tardes señores concejales, señores directores
 9 de la institución, les doy la bienvenida a esta asamblea cantonal, espero que sus
 10 intervenciones sean con respeto y altura, con estas palabras queda instalada la
 11 asamblea. Siguiendo punto señor secretario;
 12 **El Secretario: CUARTO PUNTO.- 4. Análisis y determinación de las prioridades de**
 13 **gastos, establecidas por las unidades básicas de participación, para Reforma al**
 14 **Presupuesto Prorrogado del Ejercicio Económico 2023;**
 15 Para la explicación de este punto procedemos a darle la palabra a la Mgs. Marlene Solis,
 16 Directora Financiera de la institución municipal:
 17 **Se concede el uso de la palabra a la Mgs. Marlene Solis, Directora Financiera:**
 18 quien expresando su saludo manifiesta: me corresponde dar una explicación de este
 19 punto de la siguiente manera;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO

INGRESOS ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023

CODIGO	DETALLE	SUBTOTAL	TOTAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES		3.019.712,00	44,98%
11	IMPUESTOS	1.153.120,00		17,18%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	761.500,00		11,34%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	100,00		0,00%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	130.500,00		1,94%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	957.492,00		14,26%
19	OTROS INGRESOS	17.000,00		0,25%
2	INGRESOS DE CAPITAL		2.319.133,00	34,55%
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.000,00		0,16%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	2.308.133,00		34,38%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO Y C/C		1.374.215,00	20,47%
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	705.000,00		10,50%
37	SALDOS DISPONIBLES	222.215,00		3,31%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	447.000,00		6,66%
TOTALES:			6.713.060,00	100,00%

20



Acta No. 1



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado
 PROYECCIÓN DEL GASTO AÑO 2023 - TECHOS PRESUPUESTARIOS POR PROGRAMAS

FUNCION	PROGRAMAS	A		B		VALORES COMPROMETIDOS AL 30/JUNIO	OBSERVACIONES
		EGRESOS DE PERSONAL (EGRESOS PERMANENTES)	EGRESOS ESTIMADOS EN BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	TOTAL DE CADA PROGRAMA	%		
111	ADMINISTRACIÓN GENERAL	789.948,08	306.796,08	1.096.744,16	16,34%	858.271,24	
121	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	240.050,00	111.710,00	351.760,00	5,24%	281.729,99	
141	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	51.660,00	3.240,00	54.900,00	0,82%	52.728,74	
211	PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	313.630,00	301.771,60	615.401,60	9,17%	444.166,88	CONSIDERAR LOS EGRESOS POR EL CONVENIO MIES/COLUMNA B
311	PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL	271.910,00	101.229,58	373.139,58	5,56%	276.131,78	
321	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	539.150,00	197.700,00	736.850,00	10,98%	592.303,46	
361	OBRAS PÚBLICAS	495.800,42	2.477.950,40	2.973.750,82	44,30%	1.656.957,14	CONSIDERAR LOS EGRESOS EN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, COMBUSTIBLE/ COLUMNA B
511	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	0,00	191.967,00	191.967,00	2,86%	74.851,25	EGRESOS CORRESPONDIENTE AL CCPD Y OTROS/ COLUMNA B
521	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	318.546,84	318.546,84	4,75%	101.142,34	AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS Y CUENTAS X PAGAR /COLUMNA B
TOTAL PROYECCIÓN DE EGRESOS 2023:		2.702.148,50	4.010.911,50	6.713.060,00	100%	4.338.282,82	
TOTAL ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2023:		0	0	6.713.060,00			
INGRESOS - GASTOS:		0	0	0,00			

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10

Hasta aquí mi intervención, gracias señores asistentes por su atención;

El Secretario: se procede a dar el uso de la palabra a los miembros presentes de esta asamblea cantonal;

Se concede el uso de la palabra al representante del recinto San Dimas: quien expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su recinto:

Dotación de agua potable, cambio de tubería
Construcción de un tanque de reserva
Terminación de obras: alcantarillado, bordillos, adoquinada, pozos sépticos

Se concede el uso de la palabra al representante del barrio Oñate Ramos: quien expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su barrio:

Alcantarillado
Descontaminación del Estero
Relleno de la quebrada

Se concede el uso de la palabra al representante del recinto La Industria: quien expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su recinto:



Acta No. 1

Legalización del Centro Poblado
Mantenimiento vial y puentes
Implementar el sistema de seguridad
Capacitación agrícola
Capacitación brigadas de salud

1 **Se concede el uso de la palabra al representante del recinto La Celica:** quien
2 expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su recinto:

Dotación de agua potable
Alcantarillado
Funcionamiento de las plantas de tratamiento
Continuidad con las cajas de revisión
Remodelación del mercado
Mejoramiento del Balneario Los Canelos
Pintar los Rompe velocidades y pasos cebra
Mantenimiento de las calles de varios ingresos a los ríos
Crear fuentes de trabajo en educación, salud, deporte y seguridad

3 **Se concede el uso de la palabra al representante de la comuna San Vicente de**
4 **Andoas:** quien expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su
5 comuna:

Regeneración Parque Central
Asfaltado de calles faltantes
Designar trabajador del GAD Municipal para el mantenimiento de espacios comunitarios
Construcción de aceras en espacios comunitarios: Casa comunal, Guardería, Junta de agua, Estadio y Coliseo
Ampliar colocación de cámaras de vigilancia en otros puntos estratégicos de la comuna
Reversión de la expropiación del lote de terreno que pertenecía a la UNOCYP
Cambio a la Ordenanza del área de terreno de la expansión "Andoas II" aprobación del proyecto de vivienda y apoyo con maquinaria en la apertura de calles y vías
Se elabore y se considere para el próximo año el proyecto para la construcción del adulto mayor.
Que se brinde apoyo por parte del GAD y de la Empresa de Agua Potable en el fortalecimiento de la Junta de Agua de la Comuna
Que se aporte económico para las festividades por el aniversario de la constitución jurídica de la Comuna San Vicente de Andoas

6 **Se concede el uso de la palabra al representante de la Asociación TAI Tierra de**
7 **Aventura Inolvidable:** quien expresando su saludo a los presentes manifiesta las



Acta No. 1

- 1 **necesidades de su asociación:**
Adecuación de las Asociación Virgen del Cisne en el Mercado Municipal - Central, e instalación de un baño
- 2 **Se concede el uso de la palabra al representante del barrio 18 de Agosto:** quien
3 expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su barrio:
Construcción de muros de contención en el socavón existente en un costado de la vía del by pass
Colocación de tubería que encause el agua lluvia que se recoge en la calzada y de la tubería existente al costado de la cancha
Convenio solicitado sobre alcantarillado y agua potable
Seguimiento al trámite de legalización de escrituras mediante aprobación del proyecto de ordenanza
- 4 **Se concede el uso de la palabra al representante del asentamiento humano Brisas**
5 **del Noroccidente:** quien expresando su saludo a los presentes manifiesta sus
6 necesidades:
Legalización del asentamiento humano
Acceder a obras de primera necesidad del asentamiento humano
- 7 **Se concede el uso de la palabra al representante de la cooperativa San Juan**
8 **Evanglista III Etapa:** quien expresando su saludo a los presentes manifiesta las
9 necesidades de su cooperativa:
Tubos para las calles
Culminación del Coliseo: Cerramiento, escenario y baterías de iluminación
- 10 **Se concede el uso de la palabra al representante del barrio Maldonado Alto:** quien
11 expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su barrio:
Recurso Agua: Los fines de semana no tenemos agua
- 12 **Se concede el uso de la palabra al representante de la urbanización Riveras del**
13 **Caoni:** quien expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su
14 urbanización:
Servicio de alcantarillado
Encausamiento de las aguas servidas
- 15 **Se concede el uso de la palabra al representante del asentamiento humano Divina**
16 **Misericordia:** quien expresando su saludo a los presentes manifiesta sus necesidades:
Dotación de agua potable, se tiene agua un día por semana y en las noches
Alcantarillado se cuenta con pozos sépticos
- 17 **Se concede el uso de la palabra al representante de la Asociación Virgen del**
18 **Cisne:** quien expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su
19 asociación:
Adecuación de las Asociación Virgen del Cisne en el Mercado Municipal - Central, e instalación de un baño
- 20 **Se concede el uso de la palabra al representante del barrio Maldonado Bajo:** quien
21 expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su barrio:



Acta No. 1

Drenaje de la cancha múltiple
Rejillas de agua lluvia
Techado de la cancha

1 **Se concede el uso de la palabra al representante del barrio Eloy Alfaro:** quien
2 expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su barrio:

Terminación del alcantarillado sanitario y pluvial
Colocación de tapas en los pozos
Enterrar las tuberías faltantes
Sumideros, rejillas
Adecantamiento de las vías

3 **Se concede el uso de la palabra al representante del recinto Paraíso Escondido**
4 **Bajo:** quien expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su
5 recinto:

Techado de la cancha de uso múltiple
Recapeo de la cancha
Cerramiento de la cancha con malla
Cambio de la tubería del sistema de agua

6 **Se concede el uso de la palabra al representante de la compañía de Tricimotos**
7 **PEVIMAL:** quien expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de
8 su compañía:

Control al transporte informal con la policía
Regular el servicio de transporte

9 **Se concede el uso de la palabra al representante de la lotización Santa Isabel:**
10 quien expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su lotización:

Alcantarillado
Pozos sépticos colapsados

11 **Se concede el uso de la palabra al representante de la Comité Local de Salud,**
12 **CCLS:** quien expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su
13 comité:

Creación de partida para terreno en el que se podría construir un hospital básico
Abastecimiento de agua, incremento de caudal
Tratamiento de aguas servidas
Recuperación del hospital administrado por SALUDESA

14 **Se concede el uso de la palabra al representante del recinto El Triunfo Unidos**
15 **Venceremos 1:** quien expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades
16 de su recinto:

Conclusión del proyecto de agua Salcedo Lindo



Acta No. 1

Electrificación Unidos Venceremos 1 y 3 y ramales

1 **Se concede el uso de la palabra al representante de la cooperativa 3 Rios:** quien
2 expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su cooperativa:

Gestión para la escritura de la Cooperativa

Proyecto de luz

3 **Se concede el uso de la palabra al representante de la cooperativa de buses 8 de**
4 **Septiembre:** quien expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades
5 de su cooperativa:

Construcción del Mini terminal

Convenios con Pacto e Imbabura

Control al transporte de informales

Mantenimiento vial

6 **Se concede el uso de la palabra al representante del recinto El Cisne:** quien
7 expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su recinto:

Agua potable

Baterías sanitarias

8 **Se concede el uso de la palabra al representante del recinto Mirador de las Minas**
9 **2:** quien expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su recinto:

Contaminación de las granjas aledañas

10 **Se concede el uso de la palabra al representante del barrio José Isaguirre:** quien
11 expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su barrio:

Arreglo de Veredas y bordillos

Arreglo de la Avenida Córdova Galarza

12 **Se concede el uso de la palabra al representante del barrio Rios Reinoso:** quien
13 expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su barrio:

Alcantarillado

Adoquinado

Cunetas para aguas lluvias

14 **Se concede el uso de la palabra al representante del Cuerpo de Bomberos:** quien
15 expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su institución:

Donación de un terreno grande

16 **Se concede el uso de la palabra al representante del recinto Konrad Adenauer:**
17 quien expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su recinto:

Retomar el proyecto de agua potable

Lastrado en la vía de ingreso a las instalaciones a los tanques de almacenamiento de
agua

18 **Se concede el uso de la palabra al representante de la urbanización Jardines del**
19 **Caoni:** quien expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su
20 urbanización:



Acta No. 1

Pavimentación o adoquinado de entrada a la lotización desde la carretera principal hasta el portón de la lotización

1 **Se concede el uso de la palabra al representante de la lotización Nuevo Porvenir:**
2 quien expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de su lotización:

Completar adoquinado

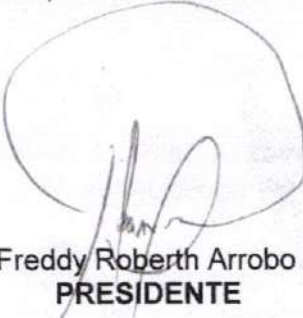
3 **Se concede el uso de la palabra al representante del Colegio Milenio Rafael Fiallos**
4 **Guevara:** quien expresando su saludo a los presentes manifiesta las necesidades de
5 su institución:

Legalización de escrituras Colegio "Rafael Fiallos Guevara"

6 **El Presidente de la Asamblea:** gracias la intervención de cada uno de los asistentes
7 que solicitaron tomar la palabra, se les ha tomado nota sus necesidades y peticiones y
8 pasará por el respectivo análisis, siguiente punto señor secretario;

9 **El Secretario: QUINTO PUNTO. -5.- Clausura de la Sesión**

10 **El Presidente de la Asamblea:** muy bien, hemos abordado los puntos de orden del día
11 en esta asamblea general, ha sido una asamblea productiva para beneficio de nuestro
12 cantón, entonces procedemos a clausurar la sesión, muchas gracias a todos los
13 asistentes;

14
15
16
17
18
19
20
21
22


Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
PRESIDENTE



Ab. Hernán Rolado Aldaz Pruna
SECRETARIO

